

A
P
25
2
79
XI
30

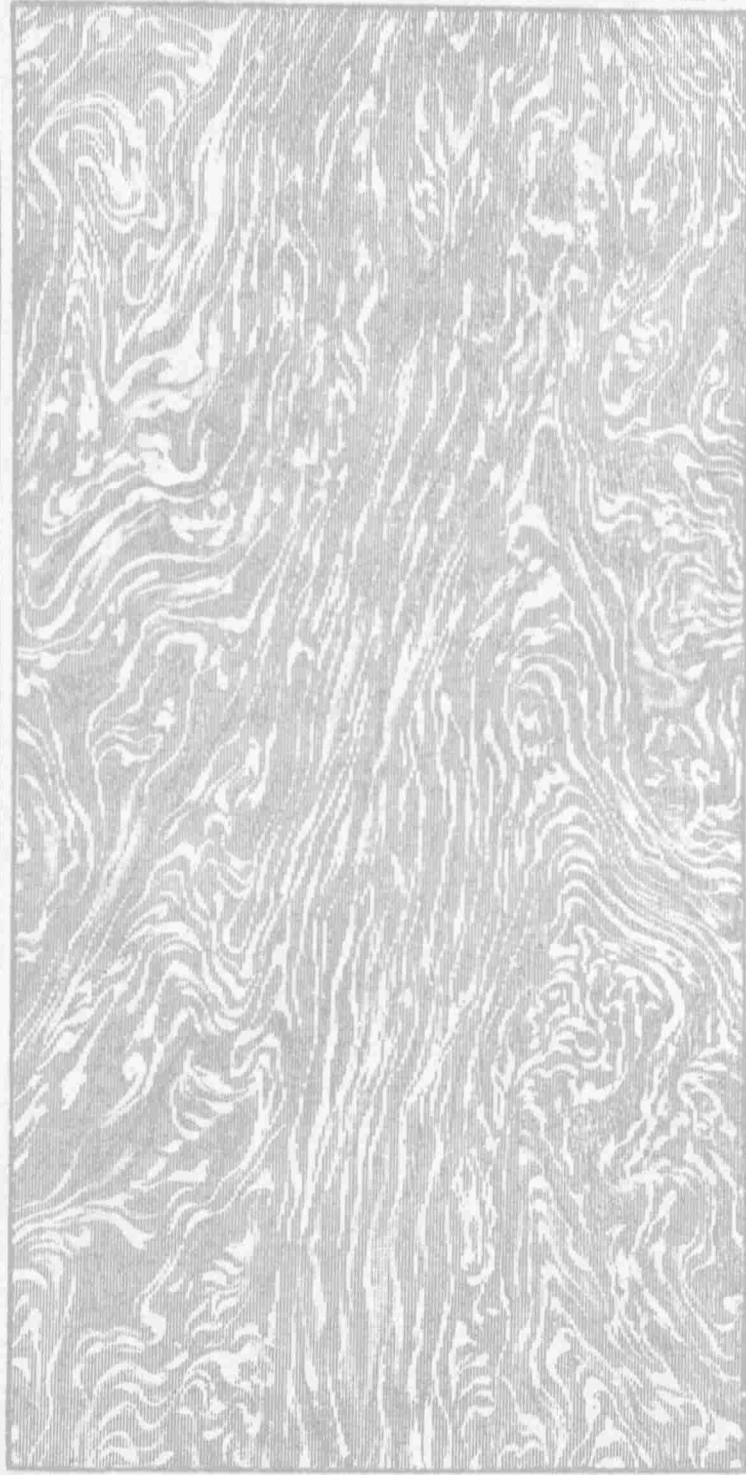
AS.

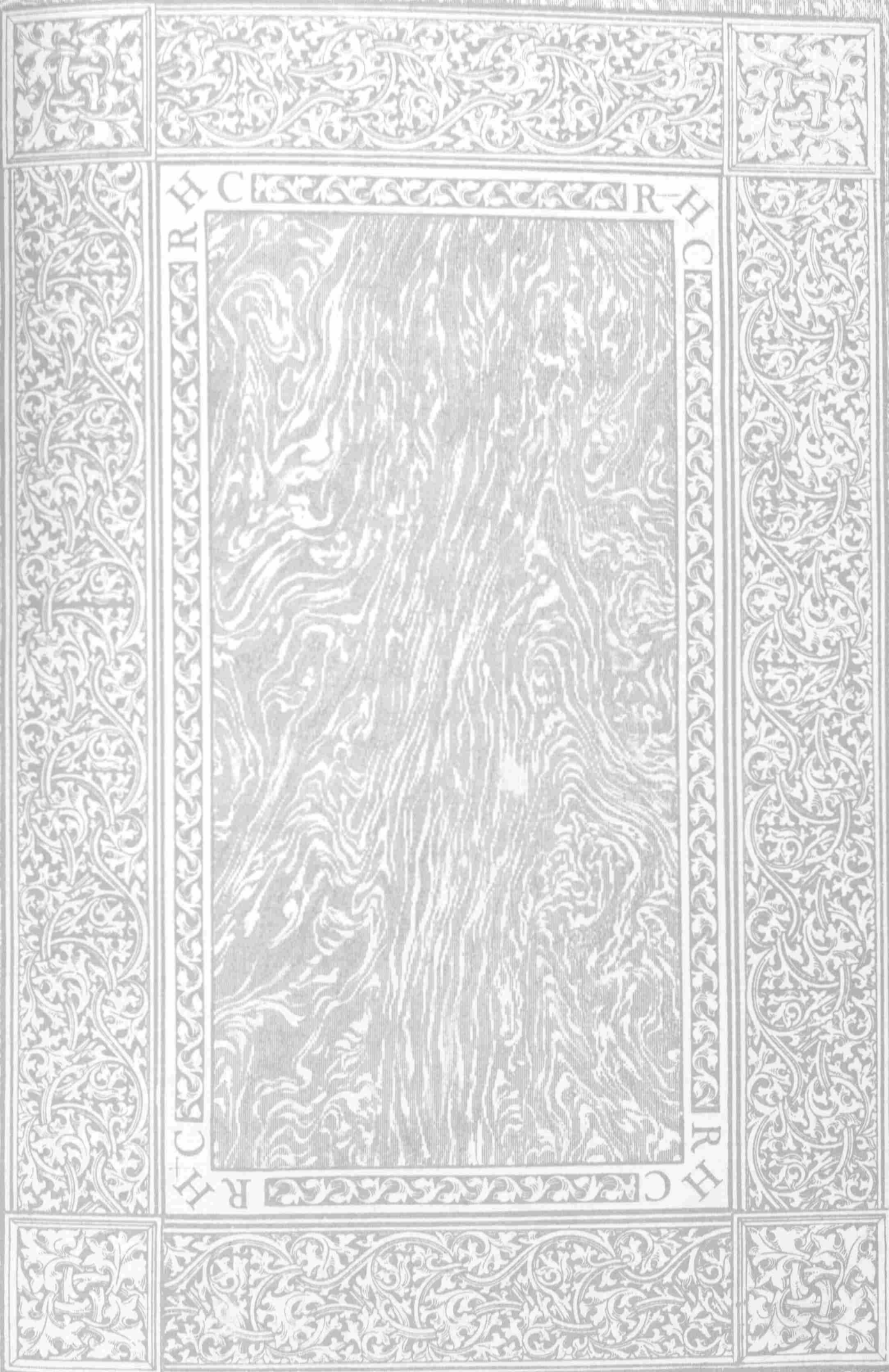
del 23-2-79 al 7-11-86

ACTAS



H C R H
R H C R H
H C R H
R H C R H



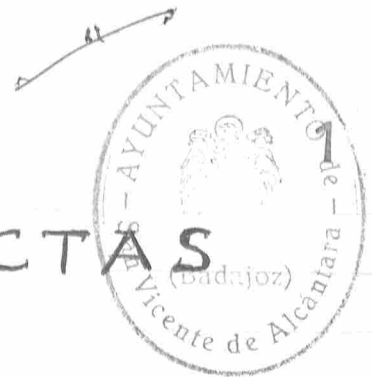




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS



DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO

Empieza en 23 de Febrero de 1.979.

Termina en 7 de Noviembre de 1.980

DILIGENCIA.- El presente Libro de actas consta de cien folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiende la presente en San Vicente de Alcántara a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.



Vº Bº
EL PRESIDENTE,

2/79

= Sesión ordinaria del 23-II-1979 =

En San Vicente de Alcántara a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, celebra sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, presidida por el Sr. Alcalde don Félix Estepa Salgado, con asistencia de los señores concejales don Serrano Rodríguez Morijo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Corolvilla, doña Paula Flores Montero, y don Rodrigo Tociles Gómez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Excusó su ausencia, por motivo de viaje, el Concejal don Adrián Cano Barroso.

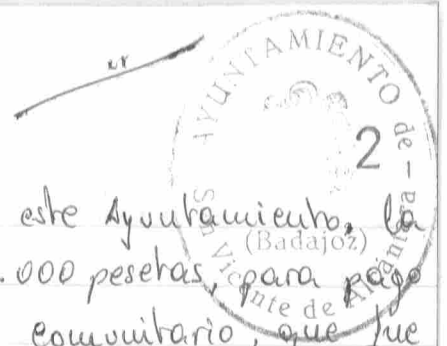
Abierta por el Sr. Presidente la sesión, se dio lectura por mí, el Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a examinar el Orden del Día que era como sigue:

1º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Se da lectura por el Sr. Secretario a las disposiciones oficiales y avisos en el Boletín Oficial de la Provincia dichas y publicados desde la celebración de la sesión anterior a la presente. Manifestando la Corporación quedar enterada de todo ello.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de las candidaturas presentadas en la Junta Electoral de Zona de Badajoz, para las Elecciones Locales 1979 correspondientes a esta Villa. Del escrito dirigido por el Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", por el que comunica haber dado cuenta a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de otro presentado por los padres de los alumnos de "La Roubra", denunciando anomalías en el transporte Escolar. De las cartas dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial y a D. José M^º Narajo Ca-





rillo agradeciéndolo en nombre de este Ayuntamiento, la
 concesión de una subvención de 150.000 pesetas, para pago
 de materiales de obras de Empleo Comunitario, que fue
 comunicado con fecha 29 de enero último. De la carta
 de esta Alcaldía a don Justo Mauro Sánchez, agrade-
 ciéndole la donación de una vista panorámica fotográ-
 fica de esta villa, a este Ayuntamiento. De la carta del
 Sr. Alcalde dirigida al Gobernador civil solicitando una
 subvención a fondo perdido de 300.000 pesetas, para
 construcción de aceras, del oficio de fecha 7 de los co-
 rrientes de la Comisión Provincial de Colaboración del Es-
 tado con las Corporaciones Locales de Badajoz, por la
 que se comunica que se da por terminada la Obra -
 N.º 23 del Plan Inversiones de 1.977 "Conducción para el
 abastecimiento de agua de San Vicente de Alcántara". Se
 da cuenta por el Sr. Alcalde de los cursos de formación
 y perfeccionamiento para Agentes de la Policía Municipal
 a celebrarse en Badajoz en fecha próxima.

Se da cuenta de la concesión por el Gobierno Civil
 de una subvención de un millón de pesetas, para mi-
 tigar el desempleo agrario estacional, de cuya canti-
 dad se destinan 900.000 para mano de obra y
 100.000 para materiales.

2.º INSTANCIAS DE VECINOS ENLLES PRIM Y FEDERICO
 RUBIO.- Dada lectura de las instancias que formulan
 los vecinos de la calle Prim, solicitando se les instale
 en sus viviendas el servicio de saneamiento y de los
 vecinos de la calle Federico Rubio, interesando se
 les instale también el saneamiento y el agua pota-
 ble en sus casas. Considerando que para poder
 decidir sobre dichas peticiones, se precisa conocer en
 primer lugar el importe a que pueden ascender las
 obras expresadas, la Corporación municipal por una
 minuta de acuerdo: Interesar un estudio técnico y



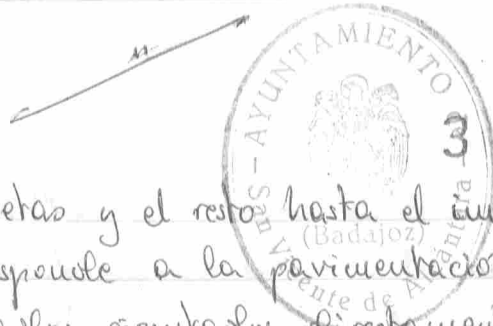
presupuesto sobre las obras solicitadas de saneamiento e instalación de agua en las calles Prim y Federico-Rubio de esta villa, para a la vista del mismo poder decidir sobre la posibilidad de ejecutar dichas obras. Notifíquese el acuerdo a los interesados.

3º INSTANCIA DE VECINOS DE LA CALLE QUEIPO DE LLANO.- Dada lectura de la solicitud formulada por vecinos de la calle Queipo de Llano de las viviendas de los bloques de nueva construcción, por la que interesan se les dote de alumbrado público, la Corporación por unanimidad acuerda que se solicite presupuesto del electricista del Ayuntamiento, para conocer el montante de dicha obra.

4º LIQUIDACION SUBVENCION PARO OBRERO.- Se da lectura por el Sr. Secretario a la cuenta de materiales y nómina de jornales, con cargo a la subvención del Paro obrero del Patronato "San Isidro Labrador", concedida el 13-12-78 a este Ayuntamiento por importe de un millón de pesetas. Que ascendiendo la cuenta a 1.000.471 pesetas, que a la vista de la misma la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la cuenta de dicha subvención y que se extiendan los correspondientes mandamientos de pagos, uno por importe de un millón de pesetas con cargo a la subvención expresada que obra en valores independientes y otro por la diferencia de 471 pesetas con cargo a fondos de este Ayuntamiento.

5º CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTACION CALLES.- Dada lectura por el Sr. Secretario de la certificación expedida por D. Manuel López-Díaz del Prado, de la pavimentación de la calle Ramón Cañisón y ampliación de la calle Santos Molinos, con cargo a la subvención de ampliación de la obra 184/76 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de cuya certificación corresponde percibir al contratista D. Alejandro Valderas Flores,





la cantidad de 470.143 pesetas y el resto hasta el importe de la certificación corresponde a la pavimentación de los 450,45 metros cuadrados ejecutados directamente en la prolongación de la calle Alcázar de Toledo realizados directamente por este Ayuntamiento, y de la minuta de honorarios correspondientes a dicha certificación del técnico Sr. López Diuares por importe de 23.772 pesetas. Que corresponden percibir al contratista Sr. Valoleras por el total de las obras de pavimentación de la calle General Varela y 8 más de esta Villa la cantidad total de 5.261.526 pesetas, cuya cantidad se abouara con cargo al Presupuesto Extraordinario N° 1177 de Pavimentación y el resto con cargo a la subvención expresada anteriormente como ampliación de obra y con cargo a valores Independientes. Y habiéndose abouado ya a dicho contratista la cantidad de pesetas 3.806.390 pesetas, procede abouarle la diferencia, con cargo al Presupuesto Extraordinario por importe 1.066.179 pesetas. con cargo a la rúbrica de subvención complementaria de la obra 134/76 de la Excm. Diputación, 349.163 pesetas de valores Independientes y el resto de 39.794 pesetas de la rúbrica - valores Independientes Pavimentación Travesía Meruán Cortés, así como las 25.000 pesetas de nómina de jornales de la pavimentación de la prolongación de la calle Alcázar de Toledo y otras 23.772 pesetas de honorarios técnicos del Sr. López-Diuares, estas dos últimas cantidades con cargo también a dicha rúbrica.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la certificación de obra, correspondiente a la ampliación de la Obra N° 134/77 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por importe total de 764.396 pesetas, de cuya cantidad corresponde percibir al contratista D. Alejandro Valoleras Flores la cantidad de 470.143 pesetas.

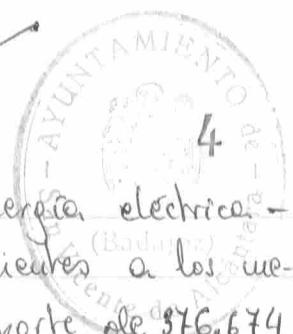


2º.- Aprobar la minuta de honorarios de D. Manuel López-
diñares, correspondiente a la certificación anterior, por impor-
te de 23.772 pesetas.

3º.- Que se abone al contratista Sr. Valderas por la obra de
pavimentación de la calle General Varela y 8 metros de es-
ta villa y su ampliación, un total de 5.261.526 pesetas, cu-
ya cantidad por haberse abonado ya de la misma -
3.806.390 pesetas, procede pagarle la diferencia, con-
carga al Presupuesto Extraordinario Nº 1177, por importe
de 1.066.179 pesetas. Con cargo a la rúbrica de Subvención
complementaria de la obra 134/76 de la Excm. Diputa-
ción, que obra en valores Independientes, 349.163 pesetas
y el resto de 39.794 pesetas, con cargo a la rúbrica de
valores Independientes a la rúbrica de pavimentación
de Travesía Meruán Cortés. Que se extiendan los correspon-
dientes Mandamientos de Pagos, y que las 25.000 pesetas
de Nómina de jornales de pavimentación de la prolonga-
ción de la calle Alcazar de Toledo y las obras de -
23.772 pesetas de honorarios técnicos del Sr. López-diña-
res, se extiendan los Mandamientos de Pagos oportunos con
cargo también a la última rúbrica expresada.

4º.- Que la subvención líquida recibida de 760.710 pesetas
de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, correspon-
diente a la ampliación de la obra 134/76, se ingrese,
digo, se distribuya de la forma siguiente: 1º.- Un ingreso
en el Presupuesto Extraordinario Nº 1177 por importe de -
411.547 pesetas. y 2º.- Otro ingreso en la rúbrica de valo-
res Independientes de Ampliación de la Obra 134/76 de
Pavimentación, por importe de 349.163 pesetas.

6º MENSURILIDADES ENERGIA IBERDUERO Y NOMINA
NICHOS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario-Interventor
de que debido a no existir ya consignación en las
partidas correspondientes a abastecimiento de agua y
Cementerio, han quedado sin poder formalizar el



año 1.978 las cuotas a recibos de la energía eléctrica de los motores de "da Rabasa" correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre 1.978, por importe de 376.674 pesetas y nómina de jornales de las fechas del 4 al 23 de diciembre de 1.978 de los oficiales albañiles empleados en la construcción de nichos en el Cementerio municipal por importe de 38.000 pesetas. Que dichas cantidades pueden ser abonadas con cargo a valores independientes, ya que existe consignación bastante en las rubricas de Superávit de liquidación de la Mancomunidad y "Aguas Claras".

La Corporación, después de su amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda reconocer los créditos a favor de Iberduero, S.A. por el consumo de energía eléctrica de los motores de "da Rabasa", de los meses de Agosto a Diciembre de 1.978, por importe de 376.674 pesetas y que se abonen con cargo a la rubrica de Valores Independientes superávit de liquidación de la Mancomunidad de Ayuntamientos, y reconocer el crédito de 38.000 pesetas importe de la nómina de albañiles del mes de diciembre, en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal y que se abone de la rubrica de Valores Independientes de "Aguas Claras". Que se exijan los correspondientes Mandamientos de Pagos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 Paula Flores
 [Signature]

3/79

= Sesión extraordinaria del 23-III-1979 =

En San Vicente de Alcábara a veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, asistiendo los señores concejales don Julio González Pedrero, don Francisco Tomeno Cordobilla, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Toales-Gómez, asistido de mí, el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Excusó su ausencia, por motivo de hallarse de viaje, el concejal don Severino Rodríguez Monja.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión, se dio lectura, por mí el Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acho seguido se pasó a examinar el Orden del día que era como sigue:

1º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Se da lectura por el Sr. Secretario a las disposiciones oficiales y anuncios del Boletín Oficial de la provincia de interés para esta Corporación, publicadas desde la fecha de la sesión anterior a la actual.

También de la carta del 12 de los corrientes del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, despidiéndose de esta Corporación por cese en el cargo en fecha próxima y deseando a la vez conocer las necesidades más urgentes del pueblo para transmitírselas a la vez a su sucesor. De la comunicación del Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de Badajoz, por la que informa haberse aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la Ordenanza del servicio del Cementero. Del escrito de fecha 21 de los



corrientes, dirigiendo al Ilmo. Sr. Delegado Pral. del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, por el que se solicita la creación en esta Villa de una Escuela de Formación Profesional y se ofrece para ello un solar sito en la calle Queipo de Llano o bien un edificio en la calle Cantos Molina, números 44 y 46, ambos propiedad de este Ayuntamiento con el carácter de Bienes Patrimoniales de Propios. da Corporación manifiesta quedar cubrada de todo ello.

2º JUBILACION DEL BARRENDERO DON DOMINGO MUÑOZ EUMBREÑO.- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la circular de la MUNPAL 118/1.977, sobre incoación anticipada de expediente de Jubilación forzosa y del oficio de la Oficina Provincial de la MUNPAL de Badajoz, por el que se comunica que corresponde la jubilación forzosa del Barrendero municipal don DOMINGO MUÑOZ EUMBREÑO, por cumplir la edad reglamentaria, el día 24 de Mayo de 1.979. Por el Sr. Secretario se informa, que a la vista del expediente personal de dicho señor, aparece que nació el día 24 de Mayo de 1.914, por lo que cumple los 65 años de edad el próximo día 24 de mayo, teniendo acreditados 29 años, cero meses y 25 días de servicios para dicha fecha. da Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se instruya el correspondiente expediente y se declare jubilado al Barrendero municipal don Domingo Muñoz Eumbreño, por jubilación forzosa de edad con efectos del día 24 de mayo de 1.979 y que se recite la correspondiente documentación en solicitud de prestación de jubilación a la M. N. S. L. y se comunique el presente acuerdo al interesado.

3º APROBACION SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL Y OTRA DEL GOBIERNO CIVIL.- Se da cuenta y

lectura por el Sr. secretario, de la relación de facturas de materiales, con cargo a la subvención de 150.000 pesetas, concedida con fecha 26 de enero de 1979 por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para materiales de obras de Empleo Comunitario, cuya relación importa 150.071 pesetas. La Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar la relación de facturas justificativas de dicha subvención y que se extiendan los correspondientes Mandamientos de Pagos, con cargo a dicha subvención y el resto de 71 pesetas de fondos de este Ayuntamiento.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que la subvención concedida por importe de un millón de pesetas, a través de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, con fecha 15 de febrero último, se ha invertido totalmente en la reparación de caminos, limpieza de abrevaderos, sumideros y otros, habiéndose empleado para mitigar el desempleo agrario estacional y finalizados los trabajos en el día de la fecha. La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar las cuentas de dicha subvención y que se extienda el correspondiente Mandamiento de pago, remitiendo los justificantes oportunos al Gobierno Civil.

4º

ERBINAS TELEFONICAS.- Visto el escrito de fecha 21 de febrero de la Compañía Telefónica por el que interesa la autorización para la instalación de dos cabinas telefónicas, así como dos pasos subterráneos, para la conducción de las líneas eléctricas y telefónicas en las vías públicas de la calle Heródo Cortés y avenida Nuestra Señora de Guadalupe. La Corporación municipal por unanimidad acuerda conceder licencia municipal a la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de los ca-



binas telefónicas, una en la calle Blasón Cortés y otra en la avenida nº señora de Guadalupe, de conformidad con el croquis de situación remitido, así como para los otros pasos subterráneos necesarios, para la conducción de las líneas telefónica y eléctrica a dichas cabinas. Notifíquese el presente acuerdo a la compañía interesada.

1ª APROBACION CUENTAS 1.978.- Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.978, remitida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión municipal permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no tiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Unión Básica de Administración local de la provincia para su aprobación definitiva.

Existencia en caja procedente del año anterior	654.866	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	17.380.719	18.035.585
Pagos líquidos efectuados en igual período		17.814.685
Existencia en caja en 31 diciembre 1.978		<u>220.900</u>

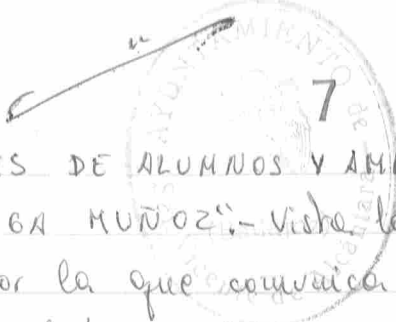
Importe de la relación de deudores	4.170.748
Suma	4.391.648
Importe de la relación de acreedores	3.155.936
SUPERAVIT	1.235.712

Fue examinada la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1978 recibida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión municipal permanente la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	39.561.645
PASIVO	9.689.538
<u>DIFERENCIA</u>	<u>29.872.107</u>

6º EVENTA DEPOSITO DE "LA RABAZA".- Se da lectura por el Sr. Secretario a la segunda cuenta de nómina de jornales invertidos en la colocación de las válvulas a los depósitos del agua, por importe de 104.436 pesetas y la segunda de materiales por importe de 662.313 pesetas. La Corporación municipal después de examinar las mismas con el debido determino, por unanimidad acuerda: Aprobar ambas cuentas por los importes referidos y que se extiendan los correspondientes Mandamientos de Pagos a la rúbrica de Valores Independientes del depósito de "de Rabaza".



7º ESCRITO ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS Y AMIGOS COLEGIO NACIONAL "ORTEGA MUÑOZ".- Vista la carta de fecha 7 del actual por la que comunica dicha Asociación a esta Alcaldía, el homenaje que prepara al que fue Director de dicho Colegio don Juan Reyes Amaro, por su reciente jubilación y en la que interesa que por esta Corporación se colabore en el mismo, en razón de haber sido Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y como premio a su meritoria labor docente, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Adherirse a dicho homenaje comisionando al concejal de este Ayuntamiento don Adrían Cano Barroso para que colabore en nombre de esta Corporación en el mismo y que se adquiera un obsequio de un valor aproximado de 10.000 a 12.000 pesetas, facultando igualmente a dicho Concejal para su adquisición, y que le será entregado a don Juan Reyes Amaro en la comoda-homenaje. Notifíquese el presente acuerdo a dicha Asociación.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, atendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'Paula Flores', 'Lopez', and others.]

4/79

= Sesión extraordinaria del 6 - IV - 1.979 =

En San Vicente de Alcántara a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, en el salón de Actos de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores Concejales don Servando Rodríguez Morijo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Cordovilla, doña Paula Flores Montero, don Adrián Cano Barroso y don Rodrigo Jaciles Gómez, asistidos de un el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior sesión que, por unanimidad, fue aprobada.

A continuación se pasó a examinar el Orden del Día que era como sigue:

1º CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la carta de fecha 28 de marzo por la que esta Alcaldía contesta a la del Ilmo. Sr. D. Fernando Albarrán Subel- Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y le transmite las necesidades más urgentes de esta Villa de instalación de red de agua y alcantarillado en las calles de Fernando de Soto, Prim, General Gage, Federico Rubio y saneamiento en la calle Luis Chamizo y avenida Juan Carlos I; pavimentación de todas las calles reseñadas anteriormente y otras 20 más; la construcción del camino vecinal de Piedrabuena.

De la carta de la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela del Colegio Nacional "Ortega y Gasset" de fecha 29 de marzo, por lo que agradece a esta Corporación, la adhesión al homenaje de don Juan Reyes Amaro.

La comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno





de una subvención de 800.000 pesetas, destinada a utilizar el desempleo agrario estacional, de las que se destinaron 600.000 pesetas para jornales y los 200.000 pesetas para materiales.

La Corporación manifiesta quedar enterada de todo ello.

Por el Concejal don Rodrigo Soales Gómez, se solicita que se haga constar en acta, solicitando para ello la venia del Sr. Alcalde-Presidente, quien la concede, que los dos álbumes de fotografías, sobre los reportajes que efectuó dicho Concejal, como fotógrafo profesional, de la visita que realizó el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz en el mes de junio de 1.971 a esta Villa y de la posterior con motivo de la inauguración del monumento al Canolillo en la plaza de su nombre, que conste en acta que done el importe de sus trabajos a este Ayuntamiento.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

2º MEMORIA DEL ALCALDE PRESIDENTE.- Seguidamente, por vía del Secretario, se lechura de la Memoria que presenta el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento don Félix Chaparro Salgado, a la Corporación municipal donde se refleja la mayoría de las obras llevadas a cabo y gestiones realizadas ante organismos superiores por el actual Ayuntamiento:

El día 9 de Julio de 1.974 tuvo el alto honor de haberme cargo de esta Alcaldía por nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Mis principales objetivos al frente de la Alcaldía fueron: la terminación de las instalaciones y obras del abastecimiento de agua de "La Rabaza", por que éstas se encontraban pendientes de realizar en lo siguiente: la tubería, parte de ella colocada y desubiasta y parte sin colocar, parte de la colocada tenía que ser substit-



de por tubos de más presión, parte de las bridas sin
ajustar en un recorrido de unos 10 kilómetros de tubería,
aterramiento de parte de la zanja, preparar la entrada
a la arqueta de quiebra en un tramo de 100 metros de
tubería al aire para poner en servicio, de forma provi-
sional dicha conducción, así como la construcción de
los dos depósitos reguladores, uno en la finca "Pinar
de Jola" y el otro en "da Morena", así como el aterra-
miento total de la zanja.

Ultimar la instalación de 5 kilómetros de la conducción
eléctrica de alta tensión y montar el equipo de los mo-
tores para la elevación del agua.

Lograr y disponer de locales necesarios para la nor-
mal escolarización de los niños.

Limpiar total de todas las callejas y exteriores del pue-
blo.

El mejor logro de mantenimiento del orden público.

Pavimentación de calles, y ajardinamiento del parque
y plazas.

Lograr la concesión definitiva para la construcción
de un edificio para 16 unidades escolares, que la an-
terior corporación lo tenía solicitado.

La forma en que se han conseguido dichos objeti-
vos se exponen a continuación:

He de resaltar la laboriosa gestión que esta Corpora-
ción tuvo que realizar ante el Gobierno Civil y la Di-
putación Provincial para conseguir que le fuera awarded
el contrato de adjudicación de la obra del abas-
temiento de agua de "da Rabasa", al contratista D.
Jacinto Espino, ya que éste desde hacía varios meses
había abandonado los trabajos de dicha obra, cosa que
se logró. Así como también el recabar de dichos Corpora-
cismos fuera anunciada la subasta para la terminación
de la referida obra, lo que se logró fueran adjudicada a

esta Corporación para llevar a cabo la terminación de las mismas.

Obras realizadas desde el 10 de Julio de 1974 al día de la fecha por el Ayuntamiento.

En la captación de agua potable de "La Rabaza" para el abastecimiento de esta villa:

Construcción de dos depósitos de agua, uno de 800.000 litros en finca "El Pinar de Moresinos" y otro de 100.000 litros en "La Morera" (Virgen de la Cabeza), 27 pozos-registro de válvulas y más de 5 kilómetros de abastecimiento de zanjas de la tubería, instalación de 4 válvulas en los depósitos reguladores, 3 en los depósitos de esta villa y 1 en el de "La Morera", quedando pendiente para la terminación total de esta obra la instalación de un equipo automático de válvulas motorizadas.

Valor total de dichas obras, 5.000.000 pesetas.

Renovación de las tuberías de la conducción de "Aguas Claras" tramo comprendido desde la "Huerta Nueva" a los depósitos de agua de los Cañeros Blancos. Valor de esta obra, 2.000.000 pesetas.

Renovación de la 2ª y 3ª fase de la tubería de "Aguas Claras" por un total de 7 kilómetros de tubería por un valor total de 7.110.000 pesetas. Obra realizada por el contratista Sr. Valderas.

Embalsamiento de la Plaza de España y rectificación de las escalinatas, con piedra de granito.

Cerramiento del Parque de España por la parte de la avenida de Juan Carlos I y Virgen de Guadalupe, con un muro careado de piedras vistas y rectificación de la escalinata central y construcción de otra escalinata de acceso.

Cerramiento de los depósitos de agua de esta villa.

Embalsamiento y rectificación de la Plaza del Candi-



olito y adaptación a la misma del monumento al Can-
dillo.

Renovación total de la Plaza de Italia, con paseos
centrales con empedrado de baldosines.

En el Matadero Municipal: Renovación total de la
sala de "mate" así como ventanas y puertas sustituyen-
do a las de madera por metálicas, de la sala de
despijos consistente en arreglo del tejado, cielos-rasos y
piso. Instalación en el patio central de dos retretes, con
lavabos y duchas. Construcción de una pared divisora
en el patio principal, adaptándose al mismo una ver-
ja metálica de separación.

Al pabellón principal se le han puesto en todas sus
habitaciones cielos rasos nuevos, así como placas de ura-
lita al tejado del mismo, eliminando las tejas.

Construcción en el Cementerio Municipal de 224 nichos,
faltando tan solo revocar 104 de ellos en los que en la
actualidad se encuentran ya realizando este último tra-
bajo el personal de este Ayuntamiento.

Renovación total de canalones y bajadas de ma-
terial de uralita y revisión y reparación total de los
tejaderos.

Pavimentación de las calles Pizarro, Heruán Cortés, Tra-
versías de Pizarro y Heruán Cortés, Gómez Ulla, Alvarado,
Cantos Molina, Santa María, Ramón Comiso, Plaza
Travesía y calle de Cáceres, Campomanes, Plaza de
Italia, Máquima, General Varela y Alcazar de Toledo
y tramo de Alcazar de Toledo con Federico Rubio y
tramo de calle Máquima. Dichos tramos últimos mencio-
nados fueron dotados también de agua y alcantarilla-
do, así como bocas de riego.

Instalación de la tubería de saneamiento particu-
lar de la fachada lateral de la casa de Emilio Sal-
gado a toda la calleja trasera de las viviendas de la

Avenida N^o Señora de Guadalupe hasta venir a la tubería de dicho servicio de la Avenida de Badajoz.

Instalación del saneamiento a la calleja Pocallo.

Instalación del saneamiento de la calleja Arroyo de los diuos y reparación de la misma con relleno de escobros de más de 3 metros en su mayor parte, que permite la perfecta circulación de vehículos por la misma.

Aportación de todas las placas de orolita colocadas en el tejado del edificio destino a Escuela Hogar, propiedad municipal.

Renovación de la zona ajardinada de la Plaza de Joaquín Sáenz, con instalación de una verja de protección.

Bacheo en todas las calles pavimentadas que estaban necesitadas de él.

Adquisiciones:

Un furgón isotermo para el acarreo de carnos para el servicio del Matadero Municipal, por un valor de 1.065.400 pesetas, con pago aplazado, entregando a cuenta de su valor el que se venía utilizando y que ya estaba inservible.

Una furgoneta "Citroen", para el servicio de abastecimiento del agua.

Dotación de contadores de agua a las casas de Maestros y dependencias municipales.

Una furgoneta marca SAVA, para el servicio de obras municipales y transporte de obreros.

Catorce estufas de gas Butano para las Escuelas de las calles Santos Molina y Colón.

Trece bancos metálicos instalados en la Plaza del Camello.

Una máquina corta césped.

Tres lámparas de hierro para el salón de Actos.

Ocho farolas de hierro para la Plaza de España.

Barandilla de hierro instalada en la esquina de Correos.
Espejo retrovisor en el edificio de Correos, para fines de la circulación por la carretera E-530.

Varias papeleras metálicas instaladas en las principales calles.

Cuatro farolas con sus columnas instaladas en la Plaza del Camello.

Una máquina fotocopiadora Olivetti.

Dos mesas y un sillón metálico para las oficinas municipales.

Cinco escaleras, una de ellas de ruedas, metálicas, con estribo: 2 para el Cementerio y 3 para servicios de alumbrado y otros.

Una hormigonera de gas-oil, un vibrador para asfaltar las calles y andamios metálicos.

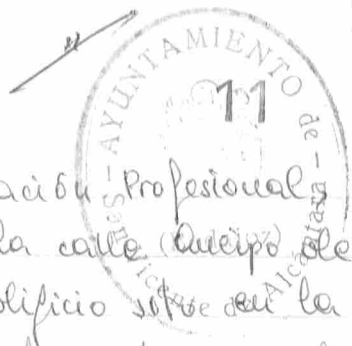
Alumbrado Público:

Se renovaron las instalaciones de las calles Menéndez Cortés, Pizarro, travesías de estas dos, Plaza de Joaquín Saura, Parque de España, Plaza del Camello, Rafaela Etxebarria y Plaza de España, sustituyéndolo en la mayor parte con lámparas de mercurio y sus brazos correspondientes a los de bombillas.

Se instaló con una columna y 4 lámparas adaptadas a la misma en la Plaza de Italia.

Se realizó el cambio de tensión de baja por alta para el grupo de motores de los depósitos de captación de agua de "La Rabasa", que importó un total de 314.507 pesetas.

Ofrecimiento de Solares: Para la construcción de una casa cuartel para la Guardia civil, se ha efectuado el ofrecimiento al Estado de un solar, antiguo corral del Concejo, en la Plaza del General Holo, con una extensión de 1.400 metros cuadrados, pendiente en la actualidad de su inscripción en el Registro de la Propiedad. y también para



la creación de una Escuela de Formación Profesional otro de 5.000 metros cuadrados en la calle (Quiepo) de Plano y también para dicho fin el edificio sito en la calle Santos Molina nº 44 y 46. Todos los solares y edificio con el carácter de Bienes Patrimoniales de Propios.

En sesión extraordinaria del día 4 de abril de 1977 se solicitó para que se incluyeran en el Plan de Inversiones de los 4 próximos años de este Municipio, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que confecciona dicho Organismo para el desarrollo de Extremadura las siguientes:

- a) Pavimentación de 36 calles.
- b) Construcción de un Matadero Municipal.
- c) Construcción de un Club de Pensionistas.
- d) Una Escuela de Formación Profesional.
- e) un Ambulatorio de la Seguridad Social.
- f) un silo para cereales.
- g) casa de la cultura.
- h) Red de agua y alcantarillado para el futuro polígono industrial, ubicado en las proximidades de la estación de f.c.
- i) Electrificación de dicho polígono industrial.
- j) Plaza de abastos.

Se acordó por este Ayuntamiento el convenio para el Plan Experimental de Promoción Física Escolar, relativo a 350 niños y para el año 1.979 a 1.983, ambos inclusivos.

Con respecto al personal, se amplió a una plaza de Carretero y otra de guardia municipal, estando cubiertas todas en la actualidad a excepción de una de auxiliar administrativo y otra de guardia municipal las cuales se encuentran pendientes solamente de la celebración de los exámenes.

El camino vecinal de esta villa a La Colosera, cuya reparación fue comunicada a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 8 millo-



nes quinientos mil pesetas.

En 1.975 se encargó al Ingeniero D. César Vila Ruiz la redacción de un proyecto técnico de pavimentación de todo el casco urbano que se encontraba pendiente de realizar, gracias a ello se ha podido llevar a cabo las obras de pavimentación de todas aquellas calles que este Ayuntamiento ha realizado.

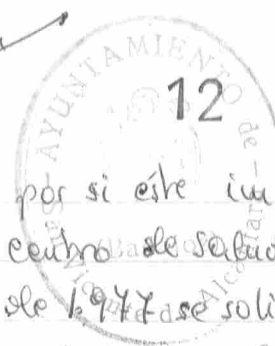
Se donó al Ministerio de Educación y Ciencia un solar de 13.000 metros cuadrados para la construcción del nuevo colegio de E.G.B. de 16 unidades, el cual se encuentra ya en avanzado estado de construcción, gracias a las gestiones hechas por este Ayuntamiento tanto por escrito como personales con las autoridades competentes.

También se donó otro solar sito en el Parque de España al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la construcción por el mismo de un Club del Pensionista de la Seguridad Social, cuyas obras ya se están realizando.

También gracias a las gestiones llevadas a cabo por este Ayuntamiento hemos podido ver realizadas con agrado el haber conseguido para nuestros jubilados el que pronto sea una realidad contar con un recreo club.

Con fecha 13 de agosto de 1.977, se solicitó del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, un Ambulatorio para esta Villa, y en diciembre del mismo año el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, en entrevista personal, me manifestó que tenían concedido este Ayuntamiento un Consultorio, mediante la forma de concierto. Como tenemos interés del Ministerio de Sanidad con fecha 30 de noviembre 1.977 un Centro Comarcal acompañando a dicha solicitud un croquis de situación, no pareció oportuno re-





cabar definitivamente dicho Consultorio por si este impedía la adjudicación a esta Villa del Centro de Salud Comarcal. y con fecha 25 de noviembre de 1974 se solicitó una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en esta Villa con compromiso de adquisición del solar por el Ayuntamiento, siendo este el motivo principal el no haber insistido sobre la concesión de un Ambulatorio que impidiera la adjudicación de la referida Residencia.

En el año 1975 se solicitó del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación la construcción del Camino Vecinal de San Vicente de Alcántara a la Rivera de Albaragena con el que quedarían entlazadas las dos zonas en que se encuentra dividido este término. y el 20 de junio del mismo año el Sr. Gobernador Civil en telegrama a mi Autoridad me comunica que se trasladará a esta localidad un técnico con el fin de llevar a cabo los estudios del Camino Vecinal citado y que ha sido incluido el importe de su construcción en el sobrante de Obras Provinciales por lo que la misma se llevará a cabo inmediatamente.

El 29 de Noviembre de 1974 se recibe informes emitidos por el Sr. Inspector de Enseñanza Primaria y por el Sr. Arquitecto, sobre los locales ofrecidos por este Ayuntamiento para instalación provisional de unidades escolares, llevándose a cabo todo cuanto ordenaron y de esta forma se suprimió el tener que seguir "doblado" los escolares en las clases, al contar ya con las aulas del edificio municipal de Santos Molina así como otros locales que este Ayuntamiento arrendó y que aun siguen arrendados.

En el año 1977 se comunica a esta Alcaldía por la Secretaria General de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que el Pleno de la misma, en sesión celebrada el 25 de noviembre adoptó el acuerdo entre otros,



51

distribuir a esta Villa con cargo a la ampliación de la 2ª fase del convenio de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte y ha sido llevado a efecto - - 5.000.000 de pesetas para piscina y pistas múltiples.

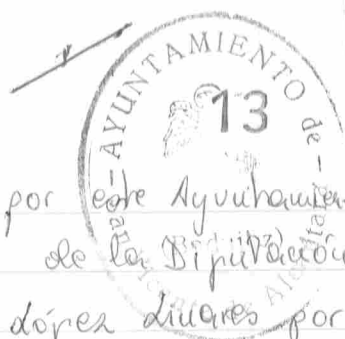
En el año 1.975 en los meses de Mayo y Junio se solicitó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la creación en esta localidad de una Escuela de Formación Profesional en las especialidades agrícolas, artesanas y otras, y recientemente se ha vuelto a insistir sobre una Escuela de Formación Profesional de 1º y 2º grado.

Nuevamente se ha interesado del Presidente de la Diputación Provincial y en contestación a su carta de despedida en la que interesaba se le comunicara los asuntos más urgentes a realizar y con el fin de poder él informar al Presidente entrante, este Ayuntamiento expuso las obras a realizar con más urgencia serían la instalación de los roles de agua y alcantarillado de las calles Memando de Soto, Priu, General Yagüe, Federico Rubio, Luis Chamizo y una parte de la Avenida de Juan Carlos I, la construcción del Camino de Piedrabuena y la pavimentación del resto del casco urbano.

Las obras antes mencionadas en su mayor parte han sido con la ayuda de las subvenciones por la Excmo. Diputación Provincial y por la Comisión de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, sin las cuales no se hubieran podido realizar ya que del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento no se pueden distraer cantidades importantes para obras de primer establecimiento.

Doy mi felicitación más sincera al Excmo. Sr. Gobernador Civil que fue de Badajoz y el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación por la deferencia que tuvieron con este Ayuntamiento en las aportaciones de subvenciones que se recibieron de los mismos y con las que se consiguió llevar a cabo las más impor-





tautes de las obras que realizaron por este Ayuntamiento, así como al fallecido Ingeniero de la Diputación Sr. Vila y a su Ayudante D. Hamel López López por la colaboración técnica y personal que han tenido con el Ayuntamiento, en la adjudicación de las obras del abastecimiento de agua de "La Rabaza", renovación de toda la tubería de "Aguas Claras" y pavimentación de calles, así como por sus intervenciones en la concesión de subvenciones para dichas obras.

Asimismo felicito al personal que colaboró con gran desinterés en las obras de la traida de aguas de "La Rabaza" a partir del día 10 de Julio de 1974 al 13 de septiembre del mismo año, fecha en que, gracias a su trabajo intenso, vimos colmados nuestros deseos, comenzó a llegar el agua a los depósitos reguladores de la población, con gran satisfacción de todos los sevicesanos ya que desde dicha fecha no hemos vuelto a sufrir la falta de tan necesario elemento.

Iguualmente felicito de todo corazón por su colaboración y abuegación en todos sus trabajos al personal de oficinas y a la Policía Municipal que en número muy inferior a su Plautilla por enfermedad de algunos miembros han soportado día y noche el desempeño de sus obligaciones sin tener en cuenta horario, así como al resto del personal de otros servicios. A los propietarios de fincas por donde discurre la tubería de las dos conclusiones de agua por su colaboración y facilidades y en particular al matrimonio formado por doña Elvira de Castro y su esposo y a la dueña del Pinar de Jota, siendo los primeros dueños de la finca "La Morera", ya que en ambas fincas se han construido los depósitos reguladores del abastecimiento de agua, colaborando en



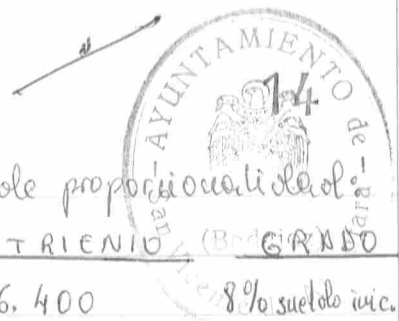
cuanto hemos necesitado durante la construcción de las obras sin interés de ninguna clase y no haber pedido al Ayuntamiento indemnización alguna por la ocupación de sus terrenos.

Muy destacada mi felicitación a don Alejandro Ferrnández, guarda del Pinar de Jola, por su colaboración tanto personal como de otra índole ya que siempre que hubo necesidad de hacer uso de su tractor para traslado de material de un sitio para otro lo hizo aportándolo desinteresadamente.

y por último a todos los Concejales y al Sr. Secretario de esta Corporación por su abnegada colaboración en el mejor cumplimiento en todos los cometidos y misiones encomendadas en las realizaciones llevadas a cabo, ya que sin ellos no hubiese podido ser una realidad toda la labor en favor de nuestro querido pueblo hemos llevado a cabo bajo mi presencia.

3º SUELDOS FUNCIONARIOS, EJERCICIO 1.979.- Por el Sr. Secretario autorizante y con la venia de la Presidencia, se da lectura al contenido del Real Decreto 70/78, de 29 de diciembre, por el que se anticipa la aplicación del régimen de retribuciones a los funcionarios públicos comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para 1.979, así como el Real Decreto 115/79, de 26 de enero, sobre medidas económicas-financieras en relación con la Administración local. A la vista de las disposiciones contenidas en los indicados Reales Decretos, se emite el siguiente informe:

1º.- Fijar de conformidad con el artículo 1º del Real Decreto Ley 70/78 que hace referencia al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (artículo 7º) - para 1.979, las siguientes retribuciones básicas (sueldo, gra-



do, trienios) a los diversos niveles de proporcionalidad.

NIVEL	SUELDO ANUAL	UN TRIENIO	GRADO
10	480.000	26.400	8% sueldo inic.
4	192.000	10.560	8% id id
3	144.000	7.920	8% id id

A los miembros de la Policía Municipal se les asignan los mismos sueldos y trienios en sus niveles de proporcionalidad. No obstante por lo que afecta al grado, se les asigna las siguientes cuantías:

NIVEL DE PROPORCION	GRADO ANUAL
4	8.448
3	6.336

2º.- La aplicación de los aumentos retributivos al personal de la Administración local viene determinada por el art. 7º, letra a) del Real Decreto 115/79 de 26 de enero, que establece expresamente que "en lo que respecta al capítulo 12 gastos de Personal", la ordenación se efectuará en la medida estrictamente necesaria para atender al pago de retribuciones de todo tipo, siendo de aplicación al personal al servicio de la Administración local que se encuentra en situación de activo con efectos de 1º de enero de 1.979 el Real Decreto Ley 70/78, de 29 de diciembre.

3º.- Las retribuciones complementarias mantendrán durante 1.979 la estructura y cuantía vigente en 1.978 de conformidad con lo establecido en el apartado 4º del art. 7º del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.

4º.- El incremento de retribuciones durante el ejercicio de 1.979 no podrá ser inferior a 42.000 pesetas anuales íntegras, excluidos los trienios. La diferencia entre dicha cifra y los incrementos derivados de lo informado en el apartado 1º se acreditará como

retribución complementaria, especial y transitoria.

5º.- Se mantenga para 1.979 las mismas bases que regían en ejercicios anteriores para la concesión a los funcionarios de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios.

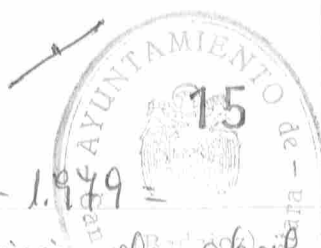
El pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Prestarle su aprobación al presente informe, disponiendo se cumplan los demás trámites complementarios en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

4º.- PADRONES DE ARBITRIOS.- Examinados con todo detenimiento los padrones de portadas, venta ~~en~~ aparatos automáticos en vía pública, toldos, escaparates, carteles, anuncios, cobos de casa y discotecas, recogida de basuras, balcones, canchales, cuerdas, entrada de carros, solares, desahue al alubarillo, canon del cementerio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobarlos íntegramente y que se expongan al público por término de 15 días para oír reclamaciones, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

y para que, al no haber más asuntos de que tratar se levante la sesión siendo las reunidos horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Paula Flores
J. Rodríguez
Pere



5/79

= Sesión extraordinaria del 16-IV-1979 =

En San Vicente de Alcántara a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, en el salón de Actos de su casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado, con asistencia de los señores concejales don Servando Rodríguez Morijo, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Cordoville, doña Paula Flores Montero y don Rodrigo Toiles Gómez, asistidos de mí el Secretario de la Corporación don Jaime Sáenz de Hiera Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior sesión que, por unanimidad fue aprobada.

A continuación se pasó a examinar el Orden del Día que era como sigue:

UNICO.- Dar cuenta nombramiento del Sr. Secretario de esta Corporación, para el Ayuntamiento de Pola de Lena.

Por el Sr. Secretario que refiere, se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado nº 85, correspondiente al día 9 de los corrientes se publica la Orden de 20 de marzo de 1979 por la que se publica el nombramiento del que refiere con el carácter de propiedad, por ser nombramiento definitivo, del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Lena de la provincia de Oriedo. A la vista de ello por el Sr. Alcalde y la Corporación se considere que la labor realizada por el Sr. Secretario, durante los 2 años y días que ha desempe-



trabajo el cargo en este Ayuntamiento, ha sido plenamente satisfactoria para toda la Corporación, debiendo destacarse tanto la competencia profesional, como el celo y buen desempeño en el cargo de Secretario-Interventor realizado por don Jaime Sáenz de Miera Ramos, consideramos que procede concederle como premio a su labor un voto de gracias, que recoge el artículo 94 nº 1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952. La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda: Conceder a don Jaime Sáenz de Miera Ramos un voto de gracias, por su meritoria labor, en el desempeño del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento por el espacio de 2 años y días que lleva desempeñando el cargo. Que se le liquiden la diferencia de haberes de conformidad al acuerdo tomado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 6 del actual, y ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 70/78 de 29 de diciembre y 115/79 de 26 de enero.

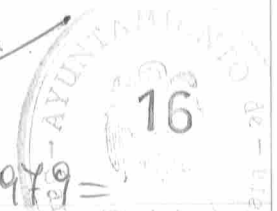
y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas veintea y cinco minutos, que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures and scribbles]
Paula Flores
Román



6/79 = Sesión extraordinaria del 16 - IV - 1979 =



En San Vicente de Alcántara a dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felix Chapano Salgado, con asistencia de los señores concejales don Servando Rodríguez Horujó, don Julio González Pedrero, don Francisco Tomero Cordovilla, doña Paula Flores Moures, y don Rodrigo Joutel Gómez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación don Jaime Secor de Miera Ramos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior sesión que, por unanimidad fue aprobada.

A continuación se pasó a examinar el Orden del Día que era como sigue:

UNICO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se da por terminada la presente a las veinte treinta horas, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the attendees: Felix Chapano Salgado, Julio González Pedrero, Francisco Tomero Cordovilla, Paula Flores Moures, and Rodrigo Joutel Gómez.

7/79

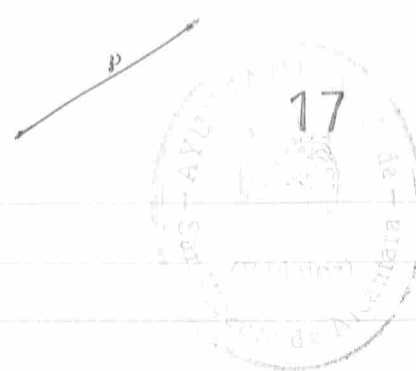
ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 19 DE
ABRIL DE 1.979

En San Vicente de Alcántara siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores. Concejales don Enrique Santos Herrera, D. Angel Reyes Manso, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Alfonso Castro Escaso, D. Ramón Gorolillo Arias, D. Juan Antonio Nicolás Joriles, D. Jorge Guart Vila, doña María-Angeles Alonso Alvarez, doña María Mercedes Alegria, D. Celestino Salas Martín, D. Francisco Fernández Cruz, D. Alejandro Borriño Prizarro y D. Justo Pérez Ripado, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978 y Real Decreto 561/1.979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Enrique Santos Herrera y D. Juan Antonio Nicolás Joriles, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:





- D. Enrique Santos Herrera,
- D. Angel Reyes Mausó,
- D. Joaquín Prieto Cruz,
- D. Alfonso Castro Escaso,
- D. Ramón Gorolillo Arias,
- D. Juan-Antonio Nicolás Joriles,
- D. Jorge Guait Vila,
- D^a María-Angeles Blouso Alvarez,
- D^a María Hernández Alegria,
- D. Celestino Salas Martín,
- D. Francisco Fernández Cruz,
- D. Alejandro Borriño Pizamo,
- D. Justo Pérez Ripado.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido trece concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Aho seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Enrique Santos Herrera que encabeza la lista presentada por Independiente, OCHO (8), votos.
- D. Angel Reyes Mausó, que encabeza la lista presentada por U. C. D., CUATRO (4), votos.
- Votos nulos - -
- Votos en blanco UNO

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Enrique Santos Herrera, que encabeza la lista pre-



sentada por Independiente ha obtenido ocho votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de julio de 1978 e Instrucciones-olichadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión municipal permanente, previa lectura del artículo 28, apartado 4º, de la Ley de 17 de julio de 1978 y resolución de la Dirección General de Administración local de fecha 11 de los corrientes. Dicha Comisión estará constituida además del Alcalde, que la presidirá, por dos miembros Concejales de la candidatura Independiente y otros dos miembros Concejales de la candidatura de U. C. D., y ello en proporción al número de Concejales obtenido por cada una. En consecuencia la Comisión municipal permanente, se declara constituida por los siguientes miembros:
Alcalde - Presidente, don Enrique Santos Herrera.

Concejales: D. Joaquín Prieto Cruz y D. Juan-Antonio Nicolás Joriles, D. Angel Reyes Mausó y D. Alfonso Castro Escaso.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se designa Primer Teniente Alcalde a D. Joaquín Prieto Cruz; 2º Teniente Alcalde, D. Juan-Antonio Nicolás Joriles; 3º Teniente Alcalde D. Angel Reyes Mausó y 4º Teniente Alcalde D. Alfonso Castro Escaso. Y para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento designa a D. Joaquín Prieto Cruz como 1º y a D. Juan-Antonio Nicolás Joriles como 2º.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso sa-

Pueblo a sus compañeros de Corporación, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. Se recibe un telegrama de D. Pedro Habela en este acto, por el que se felicita a la nueva Corporación, la cual muestra su agradecimiento por el mismo.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8/79

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MAYO DE 1.979.

Presidente,
D. Enrique Santos Herrera,
Concejales:
D. Joaquin Prieto Cruz,

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de San Vicente de Alcántara, en el día veinte horas y treinta y cinco minutos del día nueve de mayo de

81
D. Juan Antonio Nicolás Joriles,
D. Angel Reyes Hauso,
D. Alfonso Castro Escaso,
D. Ramón Gordillo Arias,
D. Jorge Guart Vila,
D^a. María Angeles Alonso Alvarez,
D^a. María Mercedes Alegria,
D. Celestino Salas Martín,
D. Francisco Fernández Cruz,
D. Justo Pérez Ripado
Secretario accidental,
D. Eladio Pizarro Núñez

mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, y de los señores concejales expresados al margen, habiendo excusado su ausencia el Concejal D. Alejandro Borraño Pizarro, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria, y que, de acuerdo con la misma, que ha sido repla-

mentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente Orden del Día, tendrá por objeto, los siguientes asuntos:

1.^o.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Leída íntegramente el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2.^o.- Adopción de acuerdos relativos a:

a.- Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión municipal permanente.

b.- Constitución de las Comisiones informativas.

c.- Conocimiento de la resolución del Alcalde en las designaciones de Presidentes de las Comisiones informativas y de las Delegaciones que estime oportuno conferir.

Por lo que se refiere al régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión municipal permanente y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 292 de la vigente Ley de Régimen local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y el artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, así como en el artículo 212 del mismo Reglamento por lo que se



refiere a las sesiones de la Comisión Municipal permanente, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, y con el fin de compatibilizar las funciones de esta Secretaría en acumulación con la de Valencia de Alcábara, el siguiente Régimen de Sesiones:

Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán en la época de verano (Mayo a Agosto, ambos inclusive), los terceros viernes de cada mes y a la hora de veintidós y en la época de invierno (de setiembre a abril, ambos inclusive), a las diecinueve treinta horas.

Las sesiones de la Comisión Municipal permanente se celebrarán todos los miércoles en las mismas horas y períodos que se aprueban anteriormente para el Pleno.

Constitución de las Comisiones Informativas. - Por el Sr. Alcalde-Presidente don Enrique Santos Herrera, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 18 de mayo de 1952, y en el que se dice: "La Corporación, a propuesta del Alcalde, establecerá el número y denominación de las Comisiones y adscribirá a cada una de ellas los concejales que hayan de formarlas, procurando que todos participen en las mismas.

A la vista de lo que antecede esta Alcaldía tiene el honor de elevar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Las Comisiones Informativas que deberían constituirse en este Ayuntamiento serían las que a continuación se expresan:



1.- Comisión de Hacienda.- Presidente D. Joaquín Prieto Cruz. Vocales: D. Angel Reyes Mausó, D. Celestino Salas Martín y D. Ramón Gordillo Arias.

2.- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.- Presidente, D. Joaquín Prieto Cruz. Vocales: D. Juan Antonio Nicolás Joriles, D. Ramón Gordillo Arias y D. Alfonso Castro Escaso.

3.- Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes.- Presidente, D. Juan Antonio Nicolás Joriles. Vocales: D. Joaquín Prieto Cruz, D. Angel Reyes Mausó y D^a. María Heruánder Alegría.

4.- Comisión de Paro Obrero y Subvenciones.- Presidente, D. Ramón Gordillo Arias. Vocales: D. Francisco Feruánder Cruz, D. Justo Pérez Ripado y D. Alejandro Borriño Pizarro.

5.- Comisión de Festejos.- Presidente, D. Celestino Salas Martín. Vocales: D. Joaquín Prieto Cruz, D. Juan Antonio Nicolás Joriles y D. Jorge Guart Vila.

6.- Comisión de Sanidad y Beneficencia.- Presidente, D^a. María Angeles Abuso Álvarez. Vocales: D. Ramón Gordillo Arias, D. Francisco Feruánder Cruz y D. Juan Antonio Nicolás Joriles.

Tal es mi propuesta que respetuosamente someto al Pleno del Ayuntamiento con el ruego de que le sea prestada su conformidad.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación a la propuesta que antecede quedando, en consecuencia, constituidas las Comisiones Informativas como se indica en la expresada propuesta.

Conocimiento de la Resolución del Alcalde en las designaciones de Presidentes de las Delegaciones que estime oportuno conferir.- Don Enrique Santos Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vi-

cente de Alcañtara, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), así como en el artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dicta la siguiente Resolución: Nominación de Delegados de Servicios:

Delegado de Obras y Urbanismo.- D. Joaquín Prieto Cruz

Delegado del Matadero Municipal.- D. Angel Reyes Mauro.

Delegado de Cultura y Deporte.- D. Juan-Antonio Nicolás Joriles.

Delegado de Tráfico.- D. Justo Pérez Ripado.

Delegado del Cementerio.- D. Ramón Gordillo Arias

Mercado y Abastos.- D^a María-Angeles Alonso Alvarez.

Jardines y Limpieza.- D. Francisco Fernández Cruz.

Seguidamente por el señor Alcalde se ordena que se le de traslado de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento, así como a todos los señores interesados en la misma a los efectos procedentes.

El Pleno quedó enterado y cumplido del contenido íntegro de la anterior resolución.

3^o.- Informe de la solicitud presentada por don Manuel Nieves Domínguez, Secretario de Administración Local del Ayuntamiento de Valencia de Alcañtara, en súplica de que le sea acumulada la Secretaría de este Ayuntamiento.- Vista la solicitud formulada por don Manuel Nieves Domínguez, Secretario de Administración Local del Ayuntamiento de Valencia de Alcañtara, en súplica de que por este Ayuntamiento se sirva informar favorablemente la acumulación de esta Secretaría con la de Valencia de Alcañtara, para servirle, en su caso, durante los días a la semana, el Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud que ante-

cede para que sea acumulada al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, don Manuel Nieves Domínguez en la que deberá desempeñar su cargo, una vez producida dicha acumulación, durante los miércoles y viernes de cada semana.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó fuera levantada la sesión extraordinaria, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma lo que, como Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Santos
 Justo Horn
 P. Fabre
 Juan Carlos
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

9/79

= Sesión extraordinaria del 16-V-1979 =

Presidente,
 D. Enrique Santos Herrera,
 Concejales:
 D. Joaquín Prieto Cruz,
 D. Juan-António Nicolás Jorles,
 D. Angel Reyes Mausó,

En San Vicente de Alcántara a dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las veinte horas y treinta minutos, se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria previa y reglamentariamente convocada, en primera convocatoria, en



D. Alpuoso Castro Escaso,
D. Ramón Gordillo Arias,
D^a. María Angeles Alpuoso Alvarez,
D^a. María Mercedes Alegre,
D. Celestino Salas Martín,
D. Francisco Fernández Cruz,
D. Alejandro Borriño Pizarro,
D. Justo Pérez Ripado

el salón de actos de la Casa Coustos
torial, con asistencia de los señores que
quedan expresados al margen y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique
Santos Herrera, asistidos de mi, el Secre-
tario accidental de la Corporación, D. Ela-
dio Pizarro Nuñez.

No asiste el Concejal don Jorge
Gruart Vila, quien justificó su ausen-
cia.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la
anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al Orden del Día que,
como les consta a todos los señores asistentes, era:

UNICO.- Elección de Comisionario para elección
del representante de los municipios de la provin-
cia de Badajoz en la Junta Regional de Extrema-
dura.- Dada lectura por el Secretario accidental-
representante, por haberlo dispuesto así el Sr. Alcalde,
del escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación
Provincial de Badajoz de fecha 8 del mes actual
y de las normas que al mismo se acompañan
para la elección por papeleta secreta del Compro-
misario representante de esta Corporación municipal,
para la elección del Representante de los Municipios de
la Provincia de Badajoz en la Junta Regional de
Extremadura, con población comprendida entre 5.000 y
10.000 habitantes, entre las que se encuentra este Muni-
cipio, según las facultades que concede a dicha Pre-
sidencia el Real Decreto 1.029/1.979, de 4 de mayo, so-
bre renovación de los órganos de gobierno de los Entes
Preautonómicos, cuya última indicada elección se lle-
vará a cabo en el salón de actos de la Excm. Di-
putación Provincial el día 24 del mes en curso, a



las 11 horas de la mañana, se procede a efectuar la votación para la elección del Comisionario aludido depositando todos los señores asistentes su papeleta secreta en una urna preparada a tal fin. Terminada la votación y efectuado el escrutinio correspondiente, arrojó el resultado siguiente:

El 2º Teniente Alcalde, Don Juan-Antonio Nicolás Joriles, DOCE votos.

A la vista del resultado del escrutinio, resultó elegido Comisionario representante de esta Corporación para la elección de Representantes de los Municipios de la provincia de Badajoz en la Junta Regional de Extremadura, el 2º Teniente Alcalde de este Ayuntamiento Don Juan-Antonio Nicolás Joriles, de estado civil soltero, de 24 años de edad, de profesión Sociólogo, con documento nacional de identidad Nº 8.767.162.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y conforme autoriza el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y por acuerdo unánime de todos los señores reunidos, se declaró asunto de urgencia el dar cumplimiento al escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 12 del actual, interesando que la Corporación confeccione el cuestionario que remite sobre Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de interés local en esta villa, ya que se indica la conveniencia de que sea aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y devuelto antes del próximo día 20 del actual.

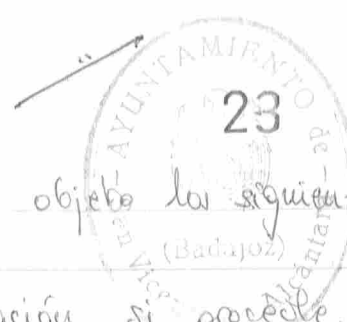
La Corporación, enterada del escrito y de los datos que se interesan en indicado cuestionario, reunidos en cuenta las obras y servicios de necesi-

dad en esta localidad, acordó por unanimidad aprobar dicho cuestionario en la forma que se indica a continuación, según el orden del tipo de obra que figura en repetido cuestionario:

TIPO DE OBRA	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
1.- Captación de agua o aumento de la misma ..	Suficiente.
2.- Conducción de aguas.	Suficiente.
3.- Depósitos reguladores de agua	Suficientes.
4.- Distribución domiciliar de agua	Insuficiente.
5.- Alcantarillados	Insuficiente.
6.- Emisarios	Necesario.
7.- Canalización de arroyos	Insuficiente.
8.- Caminos	Necesario.
9.- Electrificación rural . . .	Necesario.
10.- Teléfonos rurales	Inexistente.
11.- Pavimentaciones y urbanizaciones	Muy necesario.
12.- Alumbrado público	Necesario.
13.- Deportivas elementales. . .	Insuficiente.
14.- Mataadero	Insuficiente.
15.- Hospital- Consultorio	Inexistente y necesario.
16.- Mercado	Muy necesario.
17.- Polígono industrial	Inexistente.
18.- Inmuebles municipales. . . .	Deficientes.
19.- Servicio de incendios. . . .	Inexistente.

Con indicación que todas las obras reseñadas son de la mayor importancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha extendiéndose este acta que firman todos los señores asistentes de lo que, como Secreta-



D. Jorge Guart Vila
Secretario:

ordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

D. Manuel Nieves Dominguez

1.º.- lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- del-
da íntegramente el acta de la sesión anterior,
es aprobada por unanimidad.

2.º-

Correspondencia oficial y disposiciones de inter-
és para el Ayuntamiento publicadas en los B.B. O.O.
del Estado y de la Provincia.- Al respecto se da
cuenta de los siguientes:

Telegrama cursado por el Sr. Alcalde de
este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de
la provincia, expresándole su adhesión incondicio-
nal personal y en nombre Corporación y signifi-
cándole mayor consideración y respeto, con motivo
de su toma de posesión como Alcalde.

Se da cuenta del escrito N.º 1.949, negociado
Unidad Básica de Administración local del Gobier-
no civil, relativo a acuerdos de las Corporaciones
y advertencia de ilegalidad por parte de los se-
ñores Secretarios e Interventores. El Pleno queda
enterado del contenido íntegro del mismo.

Se da cuenta de la resolución de la Di-
rección General de Administración local por la que
se establecen criterios de interpretación de la nor-
mativa vigente en materia de funcionamiento de
las Corporaciones locales, publicada en el B.O. del
Estado N.º 129 de 30 de mayo de 1.979. Se
da cuenta del R.D. 1.256/1.979, de 25 de mayo,
sobre Presupuestos locales del año 1.979, publica-
do en el B.O. del Estado N.º 129, de 30 de
mayo de 1.979.

Se da cuenta de los R.R. D.D. 1.254/1.979,
de 4 de mayo, por el que se da nueva relac-



ción a los puntos 3 y 4 del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local de 30 de mayo de 1.952 y del R. D. 1.258/1.979, de 4 de mayo, por el que se reconoce como tiempo de servicio a las funcionarias que hubieran sido declaradas en situación de excedencia especial por imperativo del artº 61 del Reglamento citado.

Se da cuenta de la Orden de 25 de mayo de 1.979 por la que se actualizan las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para 1.979.

Se da cuenta del escrito Nº 1.671 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, trasladando acuerdo de dicha Comisión del 24 de abril de 1.979 y relativo a escrito del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, sobre rectificaciones a delimitación del suelo urbano, y en el que se dice: "Visto el escrito del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, de fecha 20 de enero de 1.979 y la propuesta de la Ponencia Técnica que dice: Desestimar el escrito del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, entendido como recurso, por estar fuera de plazo y asimismo indicar al Ayuntamiento que en la tramitación de las normas complementarias y subsidiarias podrá ser introducida la modificación."

Se da cuenta del escrito Nº 1.778, de la Comisión Provincial de Urbanismo y relativo al acuerdo adoptado por dicha Comisión el día 24 de abril de 1.979, sobre el siguiente asunto: "Escrito del Subsecretario de Ordenación Territorial y del Medio Ambiente relativo a normas subsidiarias municipales de ámbito Provincial y especialmente en lo referente a adaptar dichas Normas, procedimiento -"

de licencias de obras y que ha sido solicitado por dicho Organismo de la Dirección General de Urbanismo subvención para redactar las referidas Normas.

Se da cuenta del escrito N° 2.056 del Ministerio de Obras Públicas, Delegación Provincial, relativo a programación de viviendas de Promoción Pública para el próximo ejercicio, solicitando la cesión de terrenos de propiedad municipal, así como número de viviendas necesarias para paliar el problema en este Municipio, superficie de terrenos de propiedad municipal que se encuentren dentro de la delimitación del Suelo Urbano, o Plan General de Ordenación Urbana y compromiso de cederlos gratuitamente. El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad que se estudiará este problema para adoptar las previsiones que fueran necesarias a tal fin.

Se da cuenta del escrito N° 28 dirigido a este Ayuntamiento por RENFE, 2ª Zona, en el que se solicita de este Ayuntamiento se proceda a la señalización que deben tener los pasos a nivel y que deberá ser instalada y conservada por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2422/78. El Pleno del Ayuntamiento acuerda que se tomen las previsiones económicas necesarias tendientes a la ejecución de las expresadas señalizaciones que obran en el estandillo que se adjunta a la antes referida comunicación.

Se da cuenta del escrito N° 1.570, de la Jefatura Provl. de Carreteras, por el que se comunica la autorización para construir un paso salvacuneta de acceso a una calle carretera -

e-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, p.k. 10,390, margen derecha. El Pleno queda enterado del contenido íntegro del mismo, acordando por unanimidad, que la expresada obra sea ejecutada con cargo a las subvenciones que le sean concedidas a este Ayuntamiento y ello por carecer en el momento presente de consignación presupuestaria y de medios económicos.

3º

Personal.- Vista la solicitud formulada por D. Javier Macías González del Valle, Aparejador y vecino de Badajoz, avenida General Rodrigo, 4, en la que manifiesta: "Que interesa el nombramiento por este Ayuntamiento de Aparejador municipal, para asesorar a esta Corporación en todo lo relativo a los servicios propios técnicos de informes de obras, licencias municipales, etc. Que dicho servicio desea prestarlo con la única remuneración de los gastos originados por los desplazamientos (locomoción), desde Badajoz y no dedicándose con carácter permanente ni primordial a dichas funciones, pero no obstante, en principio ofrece el personarse en este Ayuntamiento un día a la semana para desempeñar las funciones expresadas. Que el tiempo que inicialmente desearía que se efectuase el contrato, sería el de un año de duración, por lo que solicita el nombramiento como Aparejador a favor del que suscribe con las condiciones expuestas y por el plazo de un año.

Visto el informe emitido en relación con la petición que se olice anteriormente, por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y en el que se olice "es frecuente en las Corporaciones locales la existencia de técnicos "honoríficos", es decir, de funcionarios que prestan unos servicios de una forma



altruista, sin percibir remuneración alguna por su trabajo o por haberlo una retribución simbólica que difícilmente los compensará los gastos de desplazamiento, siendo normales los ofrecimientos para ser designados o contratados con carácter de honoríficos sobre todo en Municipios con perspectivas urbanísticas o industriales. Desde un punto de vista de estricta legalidad no encontramos impedimento alguno en la aceptación de estos ofrecimientos que pueden encajar en la prestación de servicios por motivos de amistad o altruismo como dice el interesado, siempre que no se proceda a un nombramiento, designación, contratación, y sí a la aceptación simple del ofrecimiento. Lo anterior pugna desde el punto de vista administrativo con el artículo 25.1 del texto articulado por R.D. 3046/1977, de 6 de octubre que al permitir la contratación de personal técnico con carácter temporal y para funciones concretas, exige la previa existencia de crédito para remunerar estos servicios. Su régimen será administrativo y se regulará reglamentariamente, la duración de estos contratos no podrá exceder de un año y tendrán el carácter de irrenovables y no renovables. El Pleno del Ayuntamiento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del ofrecimiento en cuestión, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que suscriba el presente contrato con el Sr. Aparejador don Javier Macías González del Valle, debiendo incluirse en dicho contrato la asignación que por gastos de desplazamiento convergan ambas partes, entendiéndose desde este momento ratificado dicho convenio.

Se da cuenta del expediente instruido al efec-

to para la acumulación de esta Secretaría a favor del Secretario titular del Ilmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, don Manuel Nieves Domínguez. Al respecto por el Sr. Secretario se da lectura de los escritos números 1.991, por el que se decreta dicha acumulación por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, así como de los escritos, números 1.993, de la Unidad Básica de Administración Local y 527 dirigido por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y del escrito número 527 de la Unidad Básica de Administración Local, sobre gastos de desplazamiento por esta acumulación e igualmente del Acta de toma de posesión ante el Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, de don Manuel Nieves Domínguez como Secretario en acumulación de esta Secretaría y cuya posesión se efectuó el día 8 de junio de 1.979. El Pleno del Ayuntamiento enterado del contenido íntegro del expediente antes referenciado, acuerda por unanimidad, ratificarlo en todas sus partes.

Vista la solicitud formulada por don Ignacio Bernal Mirón, con domicilio en la calle Cosme del Yagüe, N.º 31, de esta villa, en la que expone que enterado de que se ha producido una vacante de barrenero en el Ayuntamiento, solicita ocupar la plaza como obrero contratado. Comprobado que efectivamente existe en la actualidad la vacante que se dice anteriormente y vista la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de considerar imprescindible cubrir la vacante de barrenero producida recientemente y existir consignación presupuestaria para ello, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se lleve a efecto la con-

contratación antes mencionada, pero condicionada hasta que la plaza se cubra por el procedimiento legalmente establecido y que dicha contratación sea llevada a cabo en virtud de lo establecido en el artículo 25 del texto articulado por R.D. 3046/1.977, de 6 de octubre.

4º

Informe sobre el Matadero municipal, suscrita por el Delegado del servicio don Angel Reyes Mauso.- Visto el informe de la referencia y relativo al estado actual de las dependencias y obras a realizar en dicho Matadero, así como importe de la obra que lo sería de 1.500.000 pesetas aproximadamente y de la financiación que propone, bien a través de solicitar su importe de la Diputación Provincial o un crédito para su realización, llegando a la conclusión final de que los objetivos que se persiguen son los de tener unas instalaciones mejores, que redunden en una sanidad alimenticia mejor y en un aumento de los ingresos de este Ayuntamiento. Comprobado que no existe consignación presupuestaria para llevar a cabo tan importante realización y antes de pronunciarse acerca de la forma de financiación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde sea designada una Comisión especial de entre los señores Concejales que integran este Ayuntamiento para resolver en consecuencia lo que sea más procedente.

5º

Ratificación, si procede, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 30 de mayo de 1.979, sobre entidades de población para el Censo General de la Nación.- Dada lectura al respecto por el Sr. Secretario del contenido de dicho acuerdo, por el Pleno es ratificado íntegramente.

6º

Elección de Delegado Local de Educación Física y Deportes. - Se da cuenta del escrito N° 981 de la Delegación Provincial de Deportes, interesando la designación de Delegado Local de Deportes en esta Villa. Previa deliberación al respecto y al no ponerse de acuerdo los señores Concejales en el sistema a emplear para dicha designación, se propone por todos los Concejales y Sr. Alcalde el sistema de votación secreta, proponiendo exclusivamente el sistema de votación secreta, digo nominal los señores Concejales don Joaquín Prieto Cruz y D. Juan Antonio Nicolás Toiles. En este momento el Sr. Secretario del Ayuntamiento les informa a los señores Alcalde y Concejales que de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y concretamente en el artº 229, números 2 y 3, entiendo que de existir discrepancias es procedente adoptar el sistema de votación nominal. No obstante el Pleno del Ayuntamiento insiste con la mayoría que se dice anteriormente en llevar a efecto este acuerdo, por el sistema de votación secreta. Realizada ésta, arrojó el siguiente resultado:

Número de votantes: 13.

Número de votos escrutados: 13.

Votos a favor de D. José Cano Vadillo, SEIS.

Votos a favor de D. Alejandro Borrero Lizaso, SEIS.

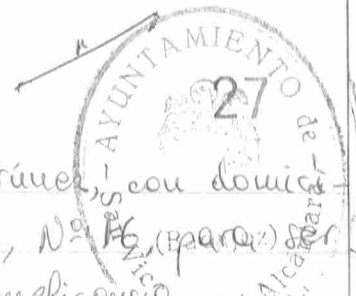
Votos en blancos: UNO.

A la vista de la anterior votación por el Sr. Alcalde se hace valer su voto de calidad y en consecuencia es elegido Delegado Local de Deportes para esta Villa de San Vicente de Alcántara, don José Cano Vadillo.

7º

Beneficencia Municipal. - Solicitud. Vista la solicitud





formulada por D. Florentino López Antúnez, con domicilio en la calle Hernando de Soto, N.º 16, (para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal por las razones que expresa en la misma, pero indicando que se encuentran incluidos tanto él como su esposa en la Cartilla de Asistencia Médica de la Seguridad Social, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, y en mérito a lo expuesto anteriormente, el desestimar dicha petición ya que en la actualidad está rigurosamente prohibida la inclusión en la Beneficencia municipal de las personas incluidas en las Cartillas de la Seguridad Social.

8º Escritos presentados por D. Juan Reyes Amaro; - Varios vecinos de la avenida de Badajoz y calle D.º Rafaela Entouado; - varios vecinos de la calle Queipo de Llano s/N; varios vecinos de Avenida Nuestra Señora de Guadalupe y varios vecinos de la calle Hernando de Soto, en súplica de peticiones diversas. - Al respecto se acuerda:

Visto el escrito presentado por D. Juan Reyes Amaro, con domicilio en avenida Nuestra Señora de Guadalupe, por el que suplica autorización para construir a sus expensas, el acceso directo desde el centro de la calle, el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, concederle dicha autorización de conformidad con lo solicitado.

Visto el escrito formulado por varios vecinos de la avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, en súplica de que sean arrancados los árboles allí existentes, cuando sea el momento oportuno, comprometiéndose cada vecino a costear un árbol del tipo que se acuerde, siempre y cuando sean árboles que no perjudiquen, y al mismo tiempo sean orna-

mentales. Que la concesión de pasos sería costeada en su totalidad, por los vecinos que se beneficien en sus padenas y por último que por personal competente se busque la solución más oportuna para el vehículo de estas aguas que también les perjudica.

El Pleno del Ayuntamiento, antes de resolver, acuerda, que el presente expediente sea informado por la Comisión correspondiente. y en el mismo sentido se acuerda la solicitud presentada por don Emilio Salgado Sánchez.

Vista la solicitud formulada por los vecinos de domicilio en la avenida de Badajoz y calle D^o Rafaela Entonado, en súplica de la instalación de 5 puntos de luz en el último tramo de las calles Queipo de Llano y Avenida de Badajoz, debido a la oscuridad en el referido tramo de la avenida de Badajoz, solicitud que han reiterado en diferentes ocasiones, sin resultado positivo. El Pleno acuerda y lamenta el no poder acceder de momento a lo solicitado por carecer de los recursos económicos necesarios a tal fin.

Vista la solicitud formulada por varios vecinos de la calle Queipo de Llano, en súplica de que sea otorgada de alumbrado público la zona que carece de él. El Pleno acuerda y lamenta el no poder de momento acceder a lo solicitado por carecer de los recursos económicos necesarios para su realización.

Visto el escrito presentado por los vecinos de la calle Hernando de Soto, en el que piden de manifestar que sus viviendas carecen totalmente de desagües y de agua potable, servicios ellos indispensables y suplicando se estudie la posibilidad de poder llevar a cabo estas obras, dada la promesa del Excmo.

Sr. don José Zorrón Rodríguez, antiguo
al de Badajoz, promesa que no ha tenido efecto prác-
tico. El Ayuntamiento acuerda y lamenta muy sincera-
mente el no poder de momento acceder a lo solicitado
por carecer de medios económicos para ello.

9º

Dar cuenta de las normas relativas al presupe-
sto municipal ordinario para el año 1.979 y aprobar
lo que proceda. - Dada lectura de las normas refe-
ridas anteriormente y aparecidas en el B.O. del E.
Nº 130, de fecha 31 de mayo de 1.979 (Orden de
30-Mayo-1.979), el Ayuntamiento una vez enterado
del contenido íntegro de las mismas y visto el
informe que suscribe el Secretario-Interventor, en el
sentido de que: "Tras un estudio de las circuns-
tancias que concurren y al amparo de lo prevenido
en los artículos 690, d. R. local, 194 R.U.L. y 4 R.
D. 1.256/1.979, de 25 de Mayo, así como la Orden
de 30 del mismo mes, estima aconsejable que el
Ayuntamiento decida prorrogar el Presupuesto Ordina-
rio de 1.978 para el actual ejercicio de 1.979. Se
adjuntan estados de Ingresos y Gastos, señalando:

- 1.- Presenta déficit inicial en cuenta de 501.322 Ptas.
- 2.- El déficit inicial es enjugable automáticamente
en la medida en que existe superávit disponible del
ejercicio de 1.978: 1.235.712 pesetas.
- 3.- dos partidas de gastos cuya cuenta resulta in-
suficiente son incrementables en el superávit restante
o por medio de transferencias de otras partidas, a
medio del oportuno expediente, una vez que quede
definitivamente aprobada la prórroga. No obstante el Ple-
no corporativo decidirá."

A la vista de todo lo que antecede el Pleno
adoptó con el voto favorable de la mayoría absolu-
ta legal de sus miembros, el siguiente acuerdo:

" Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1.978 para el ejercicio de 1.979. - Se da cuenta por memoria de la del expediente a que se refiere el epígrafe. Tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad prorrogar el Presupuesto Ordinario de 1.978 para el ejercicio de 1.979 en los términos que obran en el expediente.

10º

Dar cuenta del expediente N.º 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de 1.978, para su aprobación, si procede.

Visto el expediente N.º 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 11 de junio de 1.979.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.978, cubre el total incremento de créditos que se propone;

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente;

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas y que obran en el expediente.

11º

Ruegos y preguntas. - Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concejales hizo uso de la palabra, con lo que el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la presente sesión, cuando son las veinticuatro horas, firmando



de la todas los señores asistentes de lo que, como secretario, certifico.



Manuel Hermán
Manuel Hermán
Angel Reyes

e. falliti
Justo Pérez
José Ferraz
Román

11/79. Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1979.

Presidente,

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

- D. Joaquín Prieto Cruz,
- D. Juan-Antonio Nicolás Joubes,
- D. Angel Reyes Mauso,
- D. Alfonso Castro Escaso,
- D. Ramón Gorolillo Arias,
- D^a María Hernández Alegria,
- D. Celestino Salas Martín,
- D. Francisco Fernández Cruz,
- D. Alejandro Domingo Pizarro,
- D. Justo Pérez Ripado

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a veintiseiete de Junio de mil novecientos setenta y nueve, cuando son las veintidós horas y quince minutos, se reunió en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y de los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente Orden del día, con ausencia de los concejales doña María Angeles Alonso Alvarez y don Jorge Guarch Vilar que justificaron sus ausencias, se

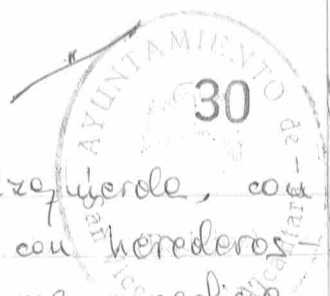


celebro en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1.^o lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Léela íntegramente el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2.^o Sesión de uso de locales donde ubicar la sección de Formación Profesional de Primer Grado que se proyecta crear en San Vicente de Alcántara, así como el compromiso firme de abonar los gastos de sostenimiento (limpieza, luz, agua, teléfono y vigilancia) y expresar los dos profesiones o ramas que interesen más a la población y que serán con las que se deberán dar comienzo a las actividades docentes.- Al respecto el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la gran importancia que supone para San Vicente de Alcántara la creación de una sección de Formación Profesional de Primer Grado y que se proyecta, según escrito remitido a esta Alcaldía N.º 7.110, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes a esta sesión y que lo son en número de once de los trece que legalmente integran esta Corporación, por asistencia justificada de doña María Angeles Alonso Alvarez y don Jorge Enaart Vila, la cesión de uso a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para ubicar la sección de Formación Profesional de Primer Grado que se pretende, del local que según se rescata de acuerdo con los datos obrantes en el Inventario existente en este Ayuntamiento y que es del tenor literal siguiente: "Número del Inventario, 13.- Finca Urbana. Situada en la calle Santos Molina número 44 y 46. linda por la derecha en-





través con casa de Petra Cañovas; izquierda, con obra de Fernanda Moreno, y espalda, con herederos de Emiliana Cañovas Romano. Tiene una superficie de 442 m²; consta de dos plantas, una semisótano y corral. Se trata de un bien Patrimonial de Propios, inscrita en el folio 224, vuelto, del tomo 309, del libro 70 del Registro de la Propiedad de Alburquerque, finca N^o 781 duplicado. Valorada en 650.000 pesetas.

Igualmente se acuerda abonar por parte de este Ayuntamiento los gastos de limpieza, luz, agua, teléfono y vigilancia, siendo las reparaciones que fueran necesarias por cuenta del Ministerio correspondiente.

Asimismo se acuerda por lo que se refiere a las dos Profesiones o Ramas que interesen más a esta Villa y que serán con las que se deberá dar comienzo a las actividades docentes, que estas lo sean las de secretariado y electrónica respectivamente.

3^o

Mataadero municipal.- visto el estudio presentado por el señor concejal Delegado del servicio don Angel Reyes Mausó, en el que pone de manifiesto la imperiosa necesidad de ejecutar diversas reparaciones en este Mataadero Municipal y cuya financiación ascendería aproximadamente a 1.500.000 pesetas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente, don Enrique Santos Herrera, para que con la mayor urgencia, dado que en caso contrario se quedaría esta Villa sin Mataadero dado el lamentable estado en que se encuentra, solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de un millón quinientos mil pesetas a los fines expresados y ello en mérito a la imposibilidad de este Ayuntamiento.

de acometer la realización de las reseñadas obras por carecer de recursos económicos para ello. y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el señor Alcalde-Presidente, ordenó que fuera levantada la misma cuando son las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
 Este certifica Francisco Ferraz
 E. Ferraz
 Ramón Gordillo
 D. Hernández
 D. Angell Reyes

12/79 Diligencia, digo, sesión ordinaria celebrada el 20-7-1979:

- Presidente:
 D. Enrique Santos Herrera,
 Concejales:
 D. Joaquín Prieto Cruz,
 D. Juan Antonio Nicolás Jcales,
 D. Angel Reyes Manso,
 D. Alfonso Castro Escaso,
 D. Ramón Gordillo Arias,

En San Vicente de Alcántara a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve, cuando son las veintitres horas y quince minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y de los señores expresados al

D^o María Mercedes Megría,
D. Celedonio Salas Martín,
D. Francisco Fernández Cruz,
D. Justo Pérez Ripado;

Ausencias justificadas:

D^o María Angeles Alonso Alvarez,
D. Alejandro Borriño Pizarro,
D. Jorge Guark Vila

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

margen y de acuerdo con las convocatorias que ha sido reglamentariamente giradas al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, se celebró en primera convocatoria la presente sesión ordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1^o.- lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2^o.- Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia.- Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del E. N^o 153 de 27 de junio del presente año.

Real Decreto 1.710/1.979, de 16 de junio, por el que se dejan sin efectos procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias, publicado en el B.O. del E. N^o 168 de 14 de julio del presente año.

Real Decreto 1.663/1.979, de 16 de junio, por el que se establecen medidas urgentes en la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios del ejercicio de 1.979, publicado en el B.O. del E. N^o 162 de 7 de julio del presente año.

Carta dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador -

civil de la provincia al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Enrique Santos Herrera, en la que dice: Estimado Amigo: - Agradezco mucho su telegrama en el que me envía su felicitación con motivo de mi toma de posesión del Gobierno civil de esta provincia, así como el ofrecimiento de colaboración personal y el de esa Corporación, que en el mismo me hace. - A la espera de que podamos despachar sobre los problemas de ese Ayuntamiento en alguna de sus próximas visitas a Badajoz, le saluda muy cordial y atentamente, firmado Lorenzo Martínez-Fresueta Barrero."

Se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, don Luciano Pérez de Acevedo y Lugo, participando que en el Pleno de la Excma. Corporación Provincial, celebrado el pasado día 18, se acordó conceder a este Municipio la suma de 3 millones de pesetas, con destino a la realización de obras de equiparamiento. A dicho escrito le contestó el Sr. Alcalde agradeciéndole muy sinceramente al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación la concesión reseñada, anteriormente. El Pleno del Ayuntamiento queda muy complacido por las dos comunicaciones indicadas.

Se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno en solicitud de que sea consignado en el Presupuesto de este Ayuntamiento una cantidad destinada a paliar en parte el sostenimiento del "Hogar de Nazaret" ubicada en dicha localidad y en el que se encuentra internada la reina de esta villa D^a Cañolida Rebazo Madere. El Pleno del Ayuntamiento, reuniendo en



cuenta que el Presupuesto para el año de 1.978, lamentablemente el no poder en estos momentos atender a la petición formulada y que se dice anteriormente.

Se da cuenta de la obra titulada "El templo de Aguou" de la que es autora la hija de esta villa doña Adriana Segura Sautano, y que ha tenido la gentileza de donarle a este Ayuntamiento un ejemplar de la misma con una dedicatoria en la que dice: "A mi pueblo y a sus gentes, a favor de los cuales siempre estara mi pluma". El Pleno por unanimidad acuerda que se haga constar en acta su agradecimiento por tan generoso gesto.

Se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Comité Antinuclear de Badajoz, con domicilio en calle A, bloque 1, N° 40-B, polígono de la Paz, previa lectura del mismo por el Sr. secretario, así como del manifiesto que adjuntan, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse al contenido de dicho manifiesto y que por el Sr. Alcalde se vea la posibilidad de invitar a los representantes de dicho Comité para que expongan, si ello es posible, en esta villa, el verdadero alcance del problema o problemas que puedan plantear en esta Región las reacciones relacionadas con la energía nuclear.

Se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por D. Manuel Gerardo Fernández Juguera, industrial, vecino de San Palmas de Gran Canaria y con domicilio a todos los efectos en calle General Más de Gamuñole, N° 5, 1°-B, en el que hace una oferta a este Ayuntamiento para la insta-

lación de una manera gratuita, pero condicionada a la concesión publicitaria a favor del firmante, por un periodo inicial nunca inferior a 10 años, de instalación de todos los bancos que sean precisos y en exclusiva, conteniendo la denominación de "cervezas Skol". El Pleno del Ayuntamiento acuerda dejar pendiente de estudio el presente asunto para que sea informado por la Comisión de Obras y Urbanismo acerca del número de bancos, lugares idóneos y conveniencia o no de aceptar la referida propuesta.

Se da cuenta del escrito N^o 6.453 de la Excma. Diputación Provincial, negociado de Cooperación, Plan Provincial 1.979, y relacionándolo con la solicitud que ha sido elevada por este Ayuntamiento, sobre ayuda económica para obra de reparación del Matorero Municipal, indicando que habiendo sido aprobado recientemente el Plan Provincial de O. y Servicios para 1.979, no es posible atender a dicha petición en vigencia del mismo, pasándolo al servicio de Cooperación Provincial para estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionen, teniendo en cuenta la prioridad que señala el R.D. 688/78 de 17 de febrero.

3^o.- Informe de la Comisión de obras, sobre tala de árboles, paso de calzada y terrenos susceptibles para viviendas sociales. - Visto el informe de la Comisión municipal de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sobre tala de árboles perjudiciales en la avenida de Guadalupe, aconsejando la tala de aquellos árboles que ostensiblemente están perjudicando y considera, en consecuencia que son 4 los que se agrupan bajo estas características, estando situados en las puertas de los vecinos D. Emilio Sal-

gato Sánchez, D. Gregorio Prado y D. Francisco Salgado, a los que con el fin de que no parezca un consejo arbitrario, por la misma Comisión se recomienda que los mencionados señores D. Emilio Salgado y D. Gregorio Prado presenten un informe de un Maestro Albañil donde se justifique dicha obra así como que D. Francisco Salgado presente certificado Médico que acredite la alergia de su señora a la semilla de los mencionados árboles. Visto que por D. Emilio Salgado Sánchez y D. Gregorio Prado Morales se han presentado los informes que se dicen anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad el autorizarles las obras solicitadas siempre que dichos árboles sean repuestos con cargo a su peculiar particular y de acuerdo con las características que se les indica. Acuerda igualmente dejar pendiente de resolución la solicitud presentada por D. Francisco Salgado Casquero y ello por no haber aportado el certificado Médico que le ha sido solicitado - el día 18 de Julio de 1979.

Visto el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo en lo relacionado con pasar de calzada a acerado en la avenida de Guadalupe y en el que se dice que se estima la apertura de tres pasos situados cada uno en ambas aceras y localizados frente a las fachadas respectivas. Que dicha apertura se podrá llevar a cabo en el sitio exacto que equilibre de los pasos ya existentes por encima y por debajo. La financiación de dichos pasos habrá de hacerse por cuenta de los señores cuyas fachadas se beneficien directamente del paso.

Visto el informe de la Comisión de Obras y

Urbanismo relacionado con los terrenos susceptibles para edificación, digo para viviendas sociales y considerando terrenos susceptibles para edificación de viviendas sociales el situado en la Plaza del General Mola, ante el futuro cuartel de la Guardia Civil, siempre que las exigencias de construcción, a juicio de los técnicos y las medidas del terreno lo permitían. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación a los dos primeros de los informes emitidos por la Comisión de Obras y con relación al segundo acuerda que se instruya el correspondiente expediente de cesión gratuita de terrenos para la construcción de viviendas sociales a favor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Delegación Provincial de Badajoz, organismo al que el Ayuntamiento se compromete a cederle los terrenos situados en la Plaza del General Mola, cuya superficie habrá de ser determinada por los técnicos competentes de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las previsiones del Ayuntamiento para ubicar en dicha zona una casa cuartel de la Guardia Civil.

4º.- Propuesta de traslado de la Cruz del Cerro, presentada por el Sr. Concejal Delegado de O. y Urbanismo D. Joaquín Prieto Cruz.- Vista la propuesta de traslado de la Cruz del Cerro que presenta el Sr. Concejal Delegado de O. y Urbanismo, D. Joaquín Prieto Cruz, a fin de darle su aprobación en los siguientes términos: "Encuétrándose en la fachada lateral de la casa núm. 1 de la calle Alcazar de Toledo, UNA CRUZ DE GANITO, de una alzada aproximada de tres metros y considerando que la misma merece ser

más adecuada por su propia estructura y ocupar un lugar más céntrico, es por lo que propugno a este Pleno su traslado a la Plaza de Cáceres y situarla en el centro de la misma, en el espacio que está destinado a jardín. - Con este cambio pretendo que se consigan dos objetivos: - el primero y fundamental para mí - el exaltar la tradicional y alegre fiesta de la SANTA CRUZ de Mayo, tradición ya olvidada y que debemos pretender por todos los medios que vuelva a resurgir con el esplendor que se merece. - y el segundo aditivo a este primero, adornar y alegrar la Plaza de Cáceres, con lo que quizás, tras un previo estudio de las características de la misma, pueda ser algún día escenario de celebraciones artísticas. - Ante estas razones espero de todos mis compañeros de Corporación la mejor acogida a esta propuesta. - Gracias."

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de la presente propuesta en la que al no existir unanimidad de criterio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se ordena que el presente asunto sea sometido a votación nominal. Acto seguido se procede a dicha votación en la siguiente forma:

Número de votantes, DIEZ.

Votos afirmativos, SEIS.

Votos negativos, cuatro, correspondiendo los primeros a los siguientes señores Concejales: D. Joaquín Prieto Cruz, D. Juan B. Nicolás Jodas, D. Celestino Salas Martín, D. Francisco Fernández Cruz, D. Justo Pérez Ripado, y D. Enrique Santos Herrera, Alcalde-Presidente, que ha sido el último en emitir su voto; correspondiendo los votos en contra a los señores Concejales siguientes: D. Nujel

Reyes Mauro, D. Alfonso Castro Escaso, D. Ramón Gor-
sillo Arias y D.^a María Mercedes Alegria.

A la vista de la anterior votación es apro-
bada la presente propuesta.

5.^o.- Personal.- Al respecto se acuerda: vista la
solicitud presentada por la Plancha de la Policía
Municipal el día 30 de mayo de 1.979, por la
que interesan el disfrute de los días festivos y se-
ñalan en el mismo, que tienen derecho a percibir
un complemento por veeduridad y otro por peligro-
sidad y penosidad, la Corporación acuerda por
unanimidad el dejar pendiente el presente asun-
to para estudiarlo una vez conocidas las previsio-
nes presupuestarias necesarias para el aumento
de haberes a la Policía Municipal en la forma que
está reglamentariamente prevista.

Por lo que se refiere al disfrute de los
días festivos, el Pleno del Ayuntamiento acuerda no
modificar el contenido del acuerdo corporativo de
fecha 26 de enero del presente año y ello por im-
perativo de la ley.

6.^o.- Solicitudes varias.-

Visto el escrito presentado por D. Jesús de
Sando Mercedes y varios comerciantes más de
esta Villa del ramo de tejidos, papetería y
confecciones y en el que ponen de manifiesto
que tienen soportando desde hace años la com-
petencia desleal e ilícita de los vendedores am-
bulantes que frecuentan esta localidad, vulnerando
lo legislado sobre la materia y concretamente en
la Regla 16 del Ministerio de Hacienda contenida
en el Decreto N.^o 2.361/60, de 15 de diciembre de
igual año y publicado en el B.O. del E. N.^o 308
de 24 de diciembre de 1.960, El Ayuntamiento sub-

rado del contenido íntegro del referido escrito y de acuerdo con lo regulado en el mencionado R. D. acuerdo por unanimidad autorizar la venta a los señores ambulantes del ramo que se dice solamente los Jueves y Viernes y a la hora normal de apertura de comercio en esta Villa, por lo que se refiere a nitogramas e impuestos municipales, no se puede en principio, acceder a lo solicitado mientras que por el Ayuntamiento no sea modificada la Ordenanza Fiscal - N.º 21 de tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para que dicte las instrucciones oportunas con el fin de darle cumplimiento al contenido del presente acuerdo.

Vista la solicitud formulada por D. Federico Montero Saavedra, con domicilio en la plaza del Cañalillo, N.º 15, suplicando que por la Corporación Municipal se adopte acuerdo sobre la entrega del local de su propiedad sito en la calle Jacinto Benavente N.º 41, actualmente arrendado a este Ayuntamiento. Visto igualmente el acuerdo adoptado por esta Corporación en fecha 27 de noviembre de 1.978, acuerdo comunicado al interesado el día 1 de diciembre de 1.978 y considerando que se trata del mismo asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad no examinar ni decidir cuestiones ya resueltas y firmes, porque entonces quedaría ignorado el principio de seguridad jurídica y en el aire toda cuestión que afectase a los particulares, pendiente de que éstas quisiesen volver a plantearlas. Otra cosa sería que el acuerdo municipal no le hubiese sido notificado,

pero habiéndolo hecho y habiéndole ofrecido el recurso de reposición, que como se sabe es previo e imprescindible para acceder a la vía contenciosa o a cualquier otra vía que el interesado hubiere estimado, el asunto se da por definitivamente resuelto.

Vista la solicitud formulada por D. Andrés Salgado Sánchez, con domicilio en calle Jovellanos, N.º 7, en súplica de autorización para instalar un quiosco para la venta de caramelos, pipas y artículos similares, todo ello en la plaza existente al final de la calle Santos Molina. Visto que en fecha 15 de junio de 1979 se le dirigió al Sr. peticionario de la presente una comunicación, cuyo recibí lo es del día 16 de igual mes y año, y en la que se le indicaba para poder resolver que acompañara a su solicitud un diseño del quiosco que pretende, comunicación que no ha tenido contestación en sentido alguno, el Ayuntamiento acuerda en mérito de lo expuesto, denegarle la autorización solicitada, sin perjuicio de que contra este acuerdo pueda entablarse los recursos de reposición, como previo al contencioso-administrativo o todos aquellos de los que interese valerse.

Vista la solicitud formulada por D. Florencio Borrega Raposo y D. Ramón Bahalla Flores, vecinos de esta Villa, en la que manifiestan que siendo dueños y en representación de las demás partes interesadas de unos terrenos o solares en la travesía de la carretera Valencia de Alcázar a Badajoz y teniendo todas las partes intenciones de construir viviendas de tipo social, solicitan que esta Corporación tenga a bien acordar

que los mencionados terrenos o solares, no están reservados por este Excmo. Ayuntamiento como zona escolar y de este forma proceder con los trámites oportunos para el comienzo de las mencionadas viviendas. El Pleno acuerda al respecto - que por los señores peticionarios de la presente - se presenten ante la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento debidamente visados los proyectos correspondientes con el fin de que por la Comisión se resuelva al respecto.

4.º.- Adopción de acuerdo sobre nombre del Nuevo Colegio Nacional.- Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía por la Inspección Técnica Provincial de E.G.B. de esta zona en el que, entre otros extremos, se solicita el envío a dicha Inspección de zona de una copia del acta de la sesión del Ayuntamiento en la que figure el acuerdo con el nombre que quieren poner al nuevo Colegio Nacional. Vista la propuesta de la Alcaldía al Pleno de esta Corporación, en la que se dice: "Propuesta de la Alcaldía al Pleno".- Próxima la terminación del edificio del nuevo Colegio de Educación General Básica que se construye actualmente en nuestra población y siendo preceptivo dar a dicho Colegio una denominación oficial, esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta siguiente: - que se imponga a dicho centro de Enseñanza la denominación "Colegio Doctor Vilallonga Cañovas", mediante la colocación en la fachada principal del Colegio de una placa con dicha denominación y que será descubierta en el solemne acto de inauguración del centro.- Las razones que mueven a

esta Alcalalía a proponer tal denominación se basan en lo siguiente: - El doctor Pedro Vilalouga - Cánovas era hijo ilustre de San Vicente de Alcázar y estuvo vinculado durante toda su vida a nuestro pueblo. Aquí alcanzó un destacado relieve como médico especialista; relieve que no se circunscribió sólo a nuestra población, sino que su fama se extendió a toda la provincia e incluso fuera de ella, lo mismo que a extensas zonas fronterizas de Portugal, de donde masivamente concurrían pacientes a diario a su consulta. Mas no sólo su labor científica se limitó a la práctica de la Medicina en nuestra localidad de manera destacada, sino que lo acrecentó de forma patente y meritoria mediante una amplia labor social y humana con su constante y desinteresado auxilio a las familias humildes de nuestra población, obra que aun se recuerda por todos con agradecimiento y admiración. Por otra parte, fue también relevante su dedicación profesional y altruista a los niños, a centenares de los cuales salvó la vida en circunstancias cruciales. - Todo ello cree esta Alcalalía que constituye mérito suficiente para perpetuar la memoria de tan ilustre hijo de San Vicente de Alcázar y rendirle el homenaje que merece. - A este fin, esta Alcalalía considere también necesario testimoniar tal homenaje haciendo partícipes a los familiares del Doctor Vilalouga en el acto de descubrimiento y en especial a su viuda, Doña Aurora Elviro, a la cual esta Alcalalía propone le sea entregada una placa conmemorativa. - Esta Alcalalía, finalmente, agradece de antemano a los queridos compañeros de Corporación

ción el apoyo que, indudablemente, creyó que me prestar para adoptar el acuerdo que tengo el honor de proponerle al Pleno. - San Vicente de Alcázar a 20 de junio de 1.979. - E. Santos, firmado y rubricado."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que, en el supuesto de que llegue a constituirse los Colegios Nacionales independientes entre sí, el nuevo llevará el nombre del "Doctor Vilallonga canovas", aprobando íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde.

8º.- Adopción de acuerdo sobre el contrato de préstamo Nº 4771, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de un saldo no dispuesto de 2.943.820 pesetas. -

Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía por el Banco de Crédito Local de España, Sección Operaciones Activas, referencia JMB/RN, en el que se dice: "El contrato de préstamo Nº 4771, entre esta Corporación y este Banco, presenta, en esta fecha, un saldo no dispuesto de pesetas 2.943.820.- Dado el tiempo transcurrido desde su formalización 26/6/73 y siendo la última disposición de fondos en 10/7/75, entendemos han concluido las obras, por lo que para la necesaria ordenación contable de la parte activa del préstamo, pueden destinarse este sobrante a amortización parcial anticipada del mismo, operación que no requiere otro trámite que la autorización expresa de esta Corporación, y esto conlleva la formación de un nuevo acuerdo de autorización que oportunamente les remitiremos, disimulando en lo que procediera las autoridades

futuras."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Banco de Crédito Local de España para que el sobrante de los dos millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte pesetas (2.943.820), del contrato de préstamo N.º 4771, sea destinado a amortización parcial anticipada del mismo.

Asuntos declarados de Urgencia.- De conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es declarado de urgencia el siguiente asunto:

Cesión al Estado de 800 metros cuadrados de terreno de Bienes de Propios de este Ayuntamiento denominado antiguo Corral del Concejo, hoy Plaza del General Mola. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se instruya expediente para la cesión que se dice anteriormente, sirviendo de base el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del año 1972 y que es del tenor literal siguiente:

1.º.- Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre donación de terrenos para la casa cuartel de la Guardia Civil.- Se da lectura a una Moción de la Alcaldía- Presidencia en la que se expone las deficientes condiciones en que se encuentra instalado el puesto local de la Guardia Civil de Fronterías, con las correspondientes viviendas de los miembros del Destacamento y sus familias, cuya lamentable situación, impropia de tan abnegado cuerpo, que tan eficientes servicios presta en la colectividad.



tividad, debe el Ayuntamiento procurar que, ^{desapareciendo} lo antes posible, adoptando la vía más adecuada a su alcance, consistente en donar al Estado el terreno necesario para la construcción de una moderna casa-cuartel, dotada de los elementos que hoy día se consideran indispensables para el cumplimiento de sus fines y decoroso alojamiento de las familias de los miembros del Destacamento local. - El Pleno de la Corporación Municipal, acogiendo la Moción de la Alcaldía- Presidencia, acuerda por unanimidad, donar al Estado el solar de los bienes de Propios de este Ayuntamiento denominado "antiguo corral del coucejo", al sitio de la Pared Nueva, hoy Plaza del General Mola, sin número de gobierno, que tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, para construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, realice las gestiones oportunas para la efectividad de este acuerdo y otorgue los documentos necesarios, incluso escrituras públicas. - Este acuerdo y el precedente fueron adoptados previa lectura del informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación. Igualmente se acuerda que en la tramitación del presente expediente se estará a lo dispuesto en el R. D. 1.710/1.979, de 16 de junio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias, publicado en el B.O. del Estado N.º 168, de 14 de julio de 1.979.

9.º Ruegos y Preguntas. - Entrado en el período de ruegos y preguntas, por el Sr. Concejil Delegado de Obras de este Ayuntamiento, don Joaquín Prieto



En su consecuencia, se ruega que por el mal estado en que se encuentra la escalera de acceso al reloj de la Villa, se debe proceder a sustituir la actual escalera de madera, en estado ruinoso, por una de hierro como asimismo a la reparación de la de granito de subida al campanario, y poner algunos puntos de luz en la misma, atreídos que justifica con el informe que adjunta del señor Alcalde municipal. El Sr. Alcalde de común acuerdo con todos los señores Concejales, entiende que no existe inconveniente en acceder a este ruego una vez que por la Comisión municipal permanentemente sea aprobado el importe a que puedan ascender dichas obras.

Por el Sr. Concejale-Delegado de la Comisión de Festejos, don Celestino Salas Martín, se ruega que la verbena popular que se celebrará en las próximas fiestas de verano, sea trasladada durante este año a la plaza de la calle Carlos María. Por el Sr. Alcalde de común acuerdo con los señores Concejales se le contesta que no existe inconveniente alguno en acceder a su ruego.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el señor Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada cuando son las veinticuatro horas del día de la fecha, firmando los todos los señores asistentes a la misma de lo que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
Francisco Terrero
Ramos Gallo
[Other illegible signatures]



13/49

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de Septiembre de 1949.

Presidente,

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Juan-Antonio Nicolás Jodiles,

D. Angel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Gordillo Arias,

D^a María Mercedes Alegria,

D. Celedonio Salas Martín,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Justo Pérez Ripado,

D. Jorge Guart Vila.

Ausencias justificadas:

D^a María Angeles Alonso Alvarez,

D. Alejandro Borrero Pizarro,

D. Joaquín Prieto Cruz.

Secretario,

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcázar a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, se celebró en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1^o Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2^o

Adopción de acuerdo sobre convenio para la financiación y gestión del planeamiento local. - A la vista del escrito dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente en Junciones de la Excmo. Diputación Provincial, en fecha 24 de agosto del presente año, toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27 de julio último, se formalizó entre el M.O.P.U., a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y la Excmo. Diputación Provincial, un convenio para la financiación y gestión de planeamiento local, toda vez que, aquel Departam-



mento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo y ordenación urbana y, específicamente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, regionales, provinciales, locales y especiales, así como las relaciones con órganos de la Administración Central y local, cuyas actuaciones inciden en el urbanismo. Funciones expresamente conferidas por la vigente Ley del Suelo, Texto refundido de 9 de abril de 1.976 y por el Real Decreto 930/79 de 14 de abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley del Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. Así, y en lo referente al planeamiento Municipal, el artículo 31 establece de forma clara que, los Planes Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, porque los Ayuntamientos lo soliciten, o porque incumplan seriamente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U. o, en su caso, los Entes Preautonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Ente Provincial quien, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaborará en la financia-

ción.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro Ayuntamiento, donde, si así lo aprueba el Pleno Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la confección de normas subsidiarias de aplicación en esta localidad, por un importe de pesetas 920.000, siendo de resaltar que, la Corporación, queda al margen de la financiación, que se realizará íntegramente con cargo al convenio o, lo que es lo mismo, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que, de exceparse, resultará muy favorablemente en los intereses locales y, específicamente, en su vertiente urbanística.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el quorum del artº 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, 2/3 del número de hecho y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- de Corporación, una vez conocido el convenio entre el MOPU y la Excmo. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planeamiento y visto que, en su anexo 3º, estimación de trabajos de planeamiento a realizar en la 1ª anualidad, figura incluido el trabajo denominado confección de normas subsidiarias de aplicación por un importe de 920.000 pesetas, presta su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea de ustedes y a este exclusivo fin, en la Excmo. Diputa-

ión Provincial de Badajoz, y
segundo.- Se librará certificación literal
de este acuerdo y será elevada acompañada
de escrito escrito de la Alcalde- Presidencia,
al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputa-
ción Provincial, para su constancia en el expe-
diente y todo ello, con la posible urgencia,
para el cumplimiento del calendario aprobado
que implica la contratación antes del 31
de Octubre y la ejecución con anterioridad
al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

3º Adopción de acuerdo relacionado con la
Bandera de la Junta Regional de Extrema-
dura.- Al respecto se da cuenta del escrito
Nº 886 de la Presidencia de la Junta Regio-
nal de Extremadura relativo al acuerdo -
adoptado por la misma en relación con la
bandera de la Junta y del tenor literal siguien-
te:

"La Junta Regional de Extremadura en sesión
celebrada el día 2 de julio de 1979 adoptó
por mayoría el siguiente acuerdo: "La bandera
de la Junta Regional de Extremadura, es la
formada por tres franjas horizontales de la mis-
ma dimensión y con los colores verde, blanca
y negra. Dicha bandera podrá ser utilizada
como distintivo de la Junta Regional de Ex-
tremadura, en sus edificios públicos y en los ac-
tos oficiales, junto a la bandera nacional.- De
este acuerdo se dará traslado a las dos Dipu-
taciones Provinciales y a todos los Ayuntamientos
de la Región, por si estimasen oportuno tomar
similar acuerdo al que en esta fecha
tome la Junta Regional de Extremadura".

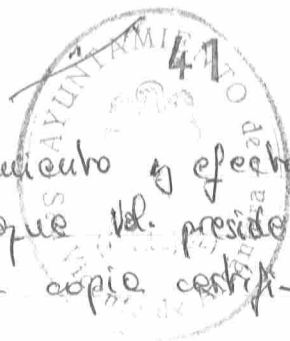
que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto rogándole que si la corporación que Vd. preside adopta acuerdo al respecto nos remita copia certificada del mismo."

En fecha 16 de agosto del presente año por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Enrique Santos Herrera, se le acusa recibo de la anterior comunicación al Ilmo. Sr. don Luis Ramello García, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, indicándole que, sin perjuicio de que tal acuerdo tendrá el honor de llevarlo a su próximo pleno municipal, le anticipa que seguramente dicho acuerdo será positivo y en su momento se enviará a esa Junta certificación de la decisión que se adopte. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar el contenido íntegro del acuerdo que se dice anteriormente.

4º Adopción de acuerdos relacionados con la Central Nuclear de Valdecaballeros. Al respecto se adoptan los siguientes:

Visto el escrito N.º 1481, dimanante de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, relativo a la Central Nuclear de Valdecaballeros, en relación con la autorización del Gobierno de la Central Nuclear de Valdecaballeros (Resolución de la Dirección General de la Energía de 17-8-79, B.O. del Estado de 25-8-79), el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse en todas sus partes al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, el día 1-9-1979.

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y relativo a la actitud de



la misma, en relación con el tema sobre la autorización de la Dirección General de la Energía para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, adjuntando la Moción que en tal sentido ha sido aprobada por aquella Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1.979, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse a los apartados 1º y 2º de dicho acuerdo, no haciéndolo del apartado tercero los siguientes señores miembros de la Corporación: Don Enrique Santos Herrera, don Juan Antonio Nicolás Jorales, don Ramón Gordillo Arias, don Justo Pérez Ripado y don Francisco Fernández Coua y haciéndolo en sentido afirmativo el resto de los señores Concejales presentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde y relacionado con la Central Nuclear de Valdecaballeros, da cuenta a la Corporación del manifiesto dirigido a todo el pueblo de Extremadura, por los Alcaldes y Concejales que durante 10 días han permanecido encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en señal de protesta por la autorización de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, por parte de la Dirección General de la Energía.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó que fuera levantada cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, firmando los todos los señores asistentes a la misma, de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Santos
Jorales
Gordillo
Pérez
Fernández
Coua



Juan José Alcazar

Ramón Gordillo

Francisco Jerez



14/79

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de Octubre de 1979.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan Antonio Nicolás Toiles,

D. Angel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Gordillo Arias,

D. Celedonio Salas Martín,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Justo Pérez Ripado,

D. Jorge Guart Vila,

D^{ca} María Angeles Alonso Alvarez,

D. Alejandro Borrero Pizarro,

Ausencia justificada:

D^{ca} María Mercedes Alegria.

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, cuando son las veinte horas y quince minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, se celebró en primera convocatoria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1^o.- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2^o.- Correspondencia y disposiciones oficiales.- Al respecto se da cuenta de los siguientes:

Escrito dirigido por el Servicio de Centros de Formación Profesional, dando cuenta de la creación en esta villa de las secciones de Formación Profesional de 1^{er} grado en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada una de ellas se expresan, siendo concretamente en San Vicente de Alcántara las de primer grado en las profesiones de Electrónica y Administrativa de las Ramas



de electricidad y administrativa y comercial, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Badajoz. Al frente de los mismos habrá un profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro Estatal del que depende y que será nombrado por el Delegado Provincial del departamento en la forma reglamentaria. Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento. Las citadas secciones entrarán en funcionamiento a partir del próximo curso 1.979-80.

Se da cuenta del R. D. 2.159/1.979, de 3 de agosto, sobre expediente de modificación de créditos en los presupuestos de las Corporaciones Locales, publicado en el B.O.E. N.º 220, de fecha 13 de septiembre del corriente año. El Pleno queda enterado del contenido del mismo y por lo que se refiere a la Disposición Transitoria, en la que se dice que las Corporaciones Locales podrán, durante el actual ejercicio, aprobar modificaciones de créditos en sus presupuestos, con base en los mayores ingresos y con sujeción a lo dispuesto en este R. D. A tales efectos, las Corporaciones Locales podrán, excepcionalmente, establecer y modificar, durante el año 1.979, cualesquiera de las exacciones autorizadas por la normativa vigente. El Pleno acuerda por unanimidad no modificar ni establecer durante el presente ejercicio, dado lo avanzado del mismo, Ordenanza alguna. Sin embargo por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno una Comisión de estudio de las Ordenanzas municipales que es aprobada por unanimidad y que queda constituida



por los siguientes señores y con el fin de ir preparando y estudiando lo conveniente en relación a las Ordenanzas para el próximo ejercicio de 1.980. Dicha Comisión es como sigue: Presidente, don Ramón Gorosillo Arias.- Vocales: D. Joaquín Prieto Cruz, D. Juan-Antonio Nicolás Joubles.- D. Alfonso Castro Escaso.- D^o María Angeles Alonso Alvarez, D. Alejandro Borrero Pizarro.- D. Angel Reyes Mouso y D. Celestino Salas Martín.

3^o Plan Provincial de Obras y Servicios 1.979.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se procede a la lectura íntegra de la Circular número 2 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan antes referido en el que se incluye a este Ayuntamiento la obra N^o 89 de PAVIMENTACION, a realizar con cargo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios con la cantidad de 1.500.000 Ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios con la cantidad de 1.500.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - 3.000.000 "

Vistas las instrucciones contenidas en dicha Circular y especialmente la posibilidad de que el porcentaje del Ayuntamiento del 50 por 100 se puede llevar a cabo a través de muy diversas fuentes, el Pleno por unanimidad, acuerda el envío a la Excmo. Diputación Provincial del siguiente Presupuesto redactado por el Aparejador Municipal y del tenor siguiente:

Presupuesto de pavimentación de las calles Coronel Yagüe, Serván Tejeda y Travesía de la Petite: 2.550 M².- Apertura de caja para pavimentación de calzada de 30cms. de profundidad con medios mecánicos en terreno raso, incluso carga y transporte a vertedero, a 350 Ptas./M². . . . 892.500'00

2.550 M².- Pavimento de hormigón de 300 kgs/M³
 de cemento de 20 cms. de profundidad, incluso for-
 mación de juntas de dilatación, elaboración y ver-
 tido a 673 Ptas./M² 1.716.150'00
 TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 2.608.650'00
 15 por 100 BENEFICIO INDUSTRIAL 391.297'50
 TOTAL PRESUPUESTO 2.999.947'50

Se acuerda asimismo que las referidas obras, en
 el supuesto de que el presente presupuesto fuere aproba-
 do por la Excmo. Diputación Provincial, serán ejecu-
 tadas por el Ayuntamiento, y que conste que dichas
 calles disponen de los servicios de abastecimiento de
 agua y saneamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente se-
 sión extraordinaria el Sr. Alcalde-Presidente ordena que
 fuera levantada cuando son las veintinueve horas y
 treinta minutos del día de la fecha firmando la to-
 dos los señores asistentes a la misma de lo que,
 como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 Santos *[Signature]*
 Angel Rey *[Signature]*
 Juan *[Signature]*
 Juan *[Signature]*
 Francisco *[Signature]*
 Juan *[Signature]*
 Juan *[Signature]*
 Juan *[Signature]*

15/79

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
 el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Octubre de 1979.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Joubes,

D. Ángel Reyes Mauro,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Gordillo Arias,

D^a María-Angel Albuso Alvarez,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Justo Pérez Ripado,

D. Celestino Salas Marín,

D. Alejandro Borrero Pizarro

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcázar a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once y cuarenta minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, se celebró, en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1.^o.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2.^o.- Correspondencia y disposiciones oficiales.-

Se da cuenta del Real Decreto dey 11/1979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del E. N^o 176 de 24 de julio del presente año.

Se da cuenta de la Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que se anuncia concurso para la realización de trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Provincia, entre los que figura este Municipio incluido en el tercer grupo para los trabajos de Normas y con un presupuesto de licitación de 920.000 pesetas.

Se da cuenta de la orden de 11 de septiembre de 1.979, por la que se crean diversas Secciones de Formación Profesional de primer grado en las provincias,

entre otras, de Badajoz, en la que se encuentra incluida la de San Vicente de Alcázar, con primer grado, en las profesiones de Electrónica y Administrativa de las ramas de electricidad y Administrativa y comercial. Dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Badajoz.

Se da cuenta del R. D. 2.244/1.979, de 7 de septiembre, por el que se reemplaza el recurso de reposición previo al económico-administrativo, publicado en el B. O. del Estado correspondiente al día 1 de octubre del presente año.

Se da cuenta de la Orden de 25 de septiembre de 1.979, por la que se regula el régimen de convenios y conciertos culturales, publicado en el B. O. del Estado del día 1 de octubre del presente año.

Se da cuenta del escrito dirigido a este Alcalde por el Sr. Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de esta Villa, en súplica de ayuda para los niños necesitados de becas-comedor, cuya cuantía es de 20 pesetas por día lectivo. El Pleno del Ayuntamiento queda por unanimidad lamentar muy sinceramente el no poder de momento acceder a lo solicitado por haber sido prorrogado el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.978 para el de 1.979, en los que no existe consignación presupuestaria al efecto, motivo que impide la concesión de dichas ayudas.

Se da cuenta del escrito presentado por don Matijúo Rodríguez Morujo, en súplica de permutar con este Ayuntamiento unos terrenos con el fin de instalar una nueva fábrica de cordón. El Pleno del Ayuntamiento antes de resolver lo que proceda acuerda que por el señor peticionario se vayan al escrito antes referenciado la Escritura de propiedad del terreno que pretende permutar.

3º.- Personal:



Al respecto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento, que con fecha 10 de octubre de 1.979 adoptó la Comisión municipal permanente, nombrando auxiliar de este Ayuntamiento a doña Francisca Toales Casquero y policía municipal del mismo a don Fernando Fernández Iguaño, ambos en virtud de oposición celebrada de conformidad con los antecedentes que obran en sus respectivos expedientes.

Teniendo conocimiento el Pleno de este Ayuntamiento por las constantes y justificadas quejas de todos los funcionarios, de que por los mismos se perciben unos emolumentos que son del todo insuficientes para soportar sus cargas y las de sus familiares, dado el elevado costo del nivel de vida, hechos que han sido puestos de manifiesto con la lectura de los nóminas que perciben todos y cada uno de los funcionarios, llegando a la conclusión de que efectivamente los funcionarios no se quejan por ganar más y sí simplemente por percibir unos emolumentos que les permitan atender a sus más elementales necesidades, el Pleno por unanimidad de todos los señores Concejales presentes y que lo son en número de once de los trece que lo integran, acuerda fijarle unos gratificaciones a los mismos y con efectos económicos del día 1 de enero de 1.979.

Por el señor Secretario-Interventor de este Ayuntamiento llegado a este punto se informa a la Corporación de la normativa actualmente vigente en materia de retribuciones del personal de las Corporaciones locales, citando a continuación los siguientes preceptos: Orden de 30 de mayo de 1.979, del Ministerio de Administración Territorial, por la que se dictan instrucciones para la formación de los Pre-

supuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1.979, estableciendo al N° 14 de dichas Instrucciones lo siguiente:

"No está prevista modificación alguna en la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios". Igualmente da cuenta de la Ley 11/1979, de 19 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1.979, la que en su artículo 7°, N° 4, se dice: "Las retribuciones complementarias mantendrán durante 1.979, la estructura y cuantía vigentes en 1.978". No obstante lo anterior, el Pleno acuerda establecer gratificaciones para el año de 1.979 y con efectos de 1 de enero de dicho año y ello basado en un elemental espíritu de justicia hacia estos humildes funcionarios y en el hecho de existir crédito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario prorrogado de 1.978 para el actual ejercicio de 1.979, sin perjuicio de dejar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a la redifinición del presente acuerdo a los efectos procedentes.

Las expresadas gratificaciones son establecidas en consideración a los niveles de proporcionalidad, en las siguientes cuantías:

Auxiliar:	Nivel 4.-	D. Antonio Exposito Vaz,	2.375 Ptas. mes ó 28.500 años
id	id 4.-	" Eladio Pizarro Núñez,	2.375 " " 28.500 "
id	id 4.-	" Enrique Caruero Rebelle,	2.375 " " 28.500 "
id	id 4.-	" Francisca Toules Casquero,	2.375 " " 7.125 -
3 meses:			
Albañil	id 4.-	D. Angel Bernal Toules,	2.375 Ptas. mes ó 28.500 años
Fountainero	id 4.-	" José Cuño Andrada,	2.375 Ptas. mes ó 28.500 "
Electricista	id 4.-	" Francisco Rubio Quiros,	2.375 Ptas. mes ó 28.500 "
Cabo P. Mpal.	id 4.-	" Antonio Barrera Barrantes,	2.450 Ptas. mes ó 29.000 "
Guº Mpal	id 3.-	" Pedro Zamora Silvero,	2.300 Ptas. mes ó 27.600 "
id	id 3.-	" Francisco Cardoso Barrón,	2.300 Ptas. mes ó 27.600 "

6.º Hpal. Nivel 3.- D. José Gaspar Zamora, 2.300 Pts. mes ó 27.600 año
 " " " 3.- " Ramón Fernández Iguaio, 2.300 Pts. mes ó 27.600 año
 " " " 3.- " Sisenaudo Gil Morgado, 2.300 Pts. mes ó 27.600 año
 " " " 3.- " Fernando Fernández Iguaio, 3 meses, 2.300 mes,
 6.900 año
 Jardinero, Nivel 3. D. Toribio Robledo Pilo, 2.300 Pts. mes ó 27.600 año.
 Celador, id 3.- " Joaquín Cardoso Alegre, 1.850 " mes ó 22.200 año
 Aguacil-Pob. id 3.- " Manuel Torres Cumbreño 1.850 " mes ó 22.200 año
 Aguacil-Pob. id 3.- " Manuel Salgado Rodríguez 1.850 Pts. mes ó 22.200 año
 Sepulturero id 3.- " Joaquín Suárez Ramos, 1.850 Pts. mes ó 22.200 año
 Conserje Marol² id 3.- " Ángel Cuño Bohorquez, 1.850 Pts. mes ó 22.200 año
 Barrendero id 3.- " Santos Pilo Tarrío, 1.850 Pts. mes ó 22.200 año
 Barrendero id 3.- " Juan Morales García, 1.850 Pts. mes ó 22.200 año
 TOTAL 535.025 Pts.

4.º.- Escrito de Manufacturas Extremecias del Cordo, S.A.
 y D. Emilio Salgado Sánchez, en súplica de conducción
 de agua potable.-

Vista la solicitud formulada y que se dice au-
 teriormente, en la que ponen de manifiesto a esta
 Administración que tienen instaladas sus industrias, en
 una zona donde no llega todavía la conducción del
 agua potable que actualmente consumen la totalidad
 de la población y prácticamente todas las industrias
 de la villa, solicitud que ha sido reiterada y au-
 teriores ocasiones, no solo para ellos sino para muchas
 industrias desean instalarse en esta zona y que
 por falta de este primordial servicio no han po-
 dido afianzarse, y que a pesar de las promesas reci-
 bidas, e incluso teniendo los materiales destinados -
 para ello, hasta la fecha no han visto solucionada esta
 necesidad apremiante, por lo que suplican de la
 Corporación la solución de esta gran necesidad, no
 solo para las industrias, sino un posible riesgo de in-
 cendios cuyos resultados serían catastróficos para todos.

27
El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que para resolver el presente problema es necesario que por el Sr. Albañil o por el Sr. Aparejador municipal se confeccione un presupuesto para conocer el importe del mismo y posteriormente concretar la ayuda económica que los afectados estarían dispuestos a aportar.

5º Escrito de varios vecinos de los caseríos "El Convento" y "de Rocita", en súplica de que se les instalen los servicios de energía eléctrica y de teléfono.

Visto el escrito de referencia y previa lectura del mismo, de orden del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para solicitar la redacción de un autoproyecto con destino a la ejecución de la instalación de luz eléctrica en los mencionados caseríos. Por lo que se refiere a la instalación del teléfono, el Pleno acuerda igualmente por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente sea elevada solicitud al Sr. Presidente de la Cía. Telefónica Nacional de España, Delegación Provincial de Badajoz, viéndolo fotocopia del escrito que a tal efecto han presentado los vecinos de los caseríos antes reseñados y ello en virtud de la Orden de 31- octubre 1978, sobre atención de la demanda del servicio telefónico en extramaños y zonas rurales, publicada en el B. O. del Estado N° 263 de 3 de noviembre.

6º Escrito de los vecinos de la calle Ramón y Cajal, dando cuenta de la infraestructura de dicha calle. - Visto el escrito de la referencia, en el que manifiestan el pésimo estado en que se encuentra su calle por su infraestructura, carecer, sin fin de baches y enorme barrizal entranando todo ello un grave riesgo.

para los vecinos que habitan en dicha calle y que debido a los coches que circulan por la misma - con lanzamiento de piedras, es imprescindible la reparación de la calle, siendo el alumbrado de pésima calidad, lo mismo que los accesos viniendo de Badajoz y Albuquerque. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la presente petición se tendrá en cuenta en futuras previsiones para ver la forma de solucionar tan importante problema.

7º.- Cementerio Municipal.- Nichos. Se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, sobre ayuda económica para reparación de diez nichos en el Cementerio municipal y cuyo importe asciende a unas 250.000 pesetas y en el que se dice que no es posible abanderar a dicha petición en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1.949, pasando al Servicio de Cooperación para estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionen.

8º.- Informe del Sr. Concejal-Delegado de Tráfico sobre señalizaciones en esta villa.- Visto el informe emitido por el Sr. Concejal-Delegado de Tráfico de la Corporación, don Justo Pérez Ripado, de las medidas adoptadas hasta el momento en materia de señalización y de las previsiones que se consideraron necesarias establecer para lograr una eficiente circulación de vehículos por la población, el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de las mismas y acuerda que se le envíen a todos los señores Concejales fotocopias de dichas medidas. Igualmente se acuerda la adquisición de impresos en los que se diga "Bienvenido a San Vicente de Alcantara.- por favor fíjese que la situación de su vehículo infringe en estos momentos el Código de la Circulación.- Rectifique. Gracias.-

de Policía Municipal."

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el señor Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintidos horas y treinta minutos del día de la fecha firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.



~~Sanctus Angel Reyes~~ ~~Barrón~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Francis Ferrer S. J. Uli

Ramón Godillo

Manuel Álvarez

16/79

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa el día 16 de Noviembre de 1.979, en primera convocatoria.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Juciles,

D. Angel Reyes Mausó,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Godillo Arias,

D^a María Alonso Alvarez,

En San Vicente de Alcántara a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta casa consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha



D. María Hernández Alegria,
D. Francisco Fernández Cruz,
D. Justo Pérez Ripado,
D. Celodonio Salas Martín,
D. Alejandro Borriño Pizarro,
-secretario-

J. Manuel Nieves Domínguez.
Ausencia justificada:
J. Jorge Guart Vila

sido reglamentariamente girado al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, se celebró, en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Leída que fue por mí, el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia.-

Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se dictan normas para el funcionamiento de las Juntas Locales de Extinción de Incendios Forestales y los Grupos Locales de Prorro Auxilio, publicada en el B.O. del E. N.º 264, de 3 de noviembre.

Real Decreto 2.544/1.979, de 19 de octubre, de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del E. N.º 267, de 7 de noviembre.

Real Decreto 2.556/1.979, de 19 de octubre, por el que se dispone la emisión de 50.000 millones de pesetas en deuda del Estado, Interior, amortizable, publicado en el B.O. del E. 268, de 8 de noviembre.

Real Decreto 2.619/1.979, de 26 de octubre, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de gestión de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, publicado en el B.O. del E. N.º 274 de 15 de Noviembre.

Escrito del Gobierno Civil, Unidad Básica de Administración local, remitiendo su Dictamen del con-

sejo de Estado sobre la no publicidad de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

Escrito N° 332 de la 221 Comandancia de la Guardia Civil, Puerto de San Vicente de Alcántara, remitiendo documentos que se han de redactar para el expediente de aportación de solares ofrecidos al Estado por los Ayuntamientos.

Escrito de la Delegación de Hacienda (Impuestos Inmobiliarios) Negociado Urbano, sobre ejecución permanente para las fincas urbanas de este Ayuntamiento situas en calle Queipo de Llano, 45, Parque de España, 1 y Parque de España, 2, y destinadas a grupo escolar, Enseñanza Consistorial y Colegio Nacional, a partir de 1 de enero de 1943, fecha implantación del Régimen Catastral.

Escrito de la Cia. Telefónica Nacional de España, Delegación Provincial, sobre solicitud de servicio telefónico en "El Couvent" y "La Roche", indicando que las solicitudes de nuevos servicios deberán ser tramitadas a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que puedan ser estudiadas y tratadas de acuerdo con lo que determina el tercer Plan de Desarrollo Económico y Social en concepto de instalación de este tipo de servicio en zonas rurales.

Se da cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por la excma. Diputación Provincial, N° 918, y relativo a la amortización durante los 10 próximos ejercicios económicos a partir de 1980 de los siguientes anticipos y por las obras que igualmente se relacionan:

Conducción de aguas, 947/33, cuyo anticipo asciende a un millón de pesetas, siendo la anualidad de amortización 141.585 pesetas.

Servicio regulador, 947/34, cuyo anticipo asciende

a un millón de pesetas, siendo la anualidad de 171.585 pesetas.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad la consignación de 343.170 pesetas en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.980 para el fin que se indica anteriormente, debiendo dársele traslado del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial así como a la Intervención municipal de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

3º Personal.- Vista la solicitud formulada por don Enrique Camerero Abella, auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, desempeñando actualmente el cargo de Depositario del mismo, en súplica de que le sea actualizada la gratificación de destino por mayor responsabilidad, a considerar por la Corporación, ya que la cantidad de 1.000 pesetas es insuficiente y desfasada al trabajo que viene realizando como tal Depositario y recaudador de este Ayuntamiento. Vista los informes emitidos al respecto por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y concretamente los contenidos en la Orden de 30 de mayo de 1.979, del Ministerio de Administración Territorial, por la que se dictan instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.979 y que en su Instrucción Nº 14, establece: "No está prevista modificación alguna en la mantención de las retribuciones complementarias de los funcionarios". Igualmente informe que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, Nº 4, de la Ley 1/79, de 19 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1.979, en el que se dice "las retribuciones complementarias mantendrán durante 1.979, la estructura y cuantías vigentes en 1.978". El Pleno

del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por la peticionaria sea solicitado para el ejercicio de 1.980 lo que considere de justicia, siempre que la legislación aplicable autorice en dicho ejercicio al Ayuntamiento a conceder gratificaciones a sus funcionarios, dado que a la vista de los informes anteriormente emitidos resulta imposible acceder a lo solicitado ya que ello constituiría una ilegalidad manifiesta de la reglamentación actualmente en vigor en esta materia.

4º Solicitudes de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal. Al respecto se acuerda por unanimidad:

Vista la solicitud presentada por doña Mari-
na Paché Valle, con domicilio en avenida Juan
Carlos I, N.º 5, viuda, con 3 hijos menores de edad,
y con unos ingresos de 2.400 pesetas de pensión
mensual, sin derecho a Seguridad Social, suplicando,
en consecuencia su inclusión y la de sus hijos Ana
María, Sara y José Antonio Mato Paché en el Padrón
de la Beneficencia municipal. El Pleno del Ayunta-
miento, teniendo en cuenta los informes emitidos al
respecto, acuerda su inclusión en el referido Padrón.

Vista la solicitud formulada por doña Damia-
na Anselmo Romero, con domicilio en calle Soledad, 28,
en súplica de ser incluida en el Padrón de la Be-
neficencia municipal, el Pleno acuerda dejar pendien-
te de resolución el presente asunto para que por el
cabo de la Policía municipal sea ampliado el infor-
me en el sentido de si la peticionaria convive o
no con persona alguna incluida en el seguro Obli-
gatorio de enfermedad.

5º Tramitación de expediente, si procede, para la
permuta de una finca de propios de este Ayunta-

miento al sitio del Cementerio municipal con obra de don Higinio Rodríguez Morajo al mismo sitio y a instancia de este último.-Vista la solicitud formulada por el mismo y dada lectura por el Sr. Secretario de orden del señor Presidente de la documentación actualmente existente y relacionada con el presente asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda que por los servicios correspondientes se proceda a incoar el oportuno expediente de permuto, con el fin de acordar lo que sea procedente.

6º Plan Provincial de obras y servicios.- Dada lectura por el Sr. Secretario de orden de la presidencia del escrito Nº 9.191 remitido por la excm. Diputación Provincial y relativo a Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.979 en el que se halla incluido este Ayuntamiento para la ejecución de obras de pavimentación en las calles Coronel Yagüe, Serván Tejeda y travesía de la Petite, con un presupuesto de 2.999.947,50 pesetas, informado favorablemente por el Sr. Ingeniero-Director de dichas obras y en el que se dice igualmente que hallándose dispuesto el crédito de la Diputación Provincial, es procedente que esta Corporación municipal contrate e inicie la ejecución de las obras conforme a la legislación sobre contratación de las Corporaciones locales, que será inspeccionada por la sección de Obras y Vías de la Diputación, siendo la aportación para la ejecución de las mismas del 50 por 100 con cargo a Planes Provinciales y el otro 50 por 100 con cargo a este Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el contenido íntegro del escrito antes referenciado.
- 2º.- Declarar el caso de absoluta e imperiosa necesidad para mitigar el paro obrero que tanto afecta

a este Municipio, debiéndose en consecuencia, emplear como sistema de contratación, previos los informes emitidos por los técnicos correspondientes al de administración directa, y

3º.- Que una vez emitido los informes referidos anteriormente se de nuevamente cuenta a esta corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

7º Aprobación si procede, de expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1979.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por Sr. Alcalde en fecha 12 de noviembre de 1979, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejen indolados los servicios a que están afectas, ni conste que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en las cantidades siguientes:

A) DEDUCCIONES	2.038.768 pesetas.
B) AUMENTOS	2.038.768 "



8º Mociónes.- Vista la Moción presentada por la Concejala Dña. María Angeles Alonso Alvarez y en la que dice, que sea acordado, si procede, por esta Corporación, la compra de una balanza para el repeso de alimentos y situada en la plaza de abastos, el Pleno del Ayuntamiento, tras amplia deliberación y previa lectura del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor en el que dice que examinado el Presupuesto municipal ordinario de 1978, prorrogado para 1979, resulta que en la partida 2,1508, relativa a mercados y en la que se dice: "Para atenciones de conservación, embellecimiento de plazas y mercado de abastos, incluso limpieza y alumbrado", no figura consignación alguna. Por ello esta Intervención entiende que es del todo punto imposible la adquisición de expresada balanza durante el presente año, considerando, no obstante, que, el Pleno del Ayuntamiento lo aprobara en su momento, se podría prever en el Presupuesto municipal ordinario que se forme para el año 1980 tal evento, acordando por unanimidad la adquisición de la expresada balanza con cargo a la rúbrica de subvenciones de la Mancomunidad Alburquerque-San Vicente de Alcántara, debiendo solicitarse presupuestos a tal efecto.

9º Ruegos y preguntas.- Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:
Por Dña. Angel Reyes Manso se pregunta el motivo por el que el señor Delegado de Cultura ha llevado a cabo el primer certamen literario "Villa de San Vicente", en las fiestas de Septiembre sin consultar a la Comisión Informativa de Cultura así como al Pleno.

Por el señor Alcalde se contestó que si ello ha sucedido no lo ha sido con la más leve animosidad hacia los señores miembros de la Corporación y Comisión Informativa respectiva, que ello lo ha sido por precuro de tiempo y que en lo sucesivo se adoptarían todas clase de previsiones para que antes de proceder a estas o similares actuaciones estén enteradas las Comisiones informativas, así como el Pleno del Ayuntamiento mandando el asunto esté incluido en el Orden del día, dándose por satisfecho el Sr. Reyes.

y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la presente sesión ordinaria, mandando son las veintidos horas y treinta minutos del día de la fecha, firmando los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



17/79

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 1979, en primera convocatoria.

Presidente,

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Joriles,

D. Angel Reyes Maso,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Gordillo Arias,

D^a María Angeles Alonso Alvarez,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Celedonio Salas Martín,

D. Alejandro Borrero Pizarro.

-Secretario-

D. Manuel Nieves Domínguez

Ausencias justificadas:

D^a María Hernández Alegria,

D. Justo Pérez Ripado

D. Jorge Brauer Vila

En San Vicente de Alcántara a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, se celebró, en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1^o. - Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior. - Hecho que fue por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2^o. - Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia.

Al respecto se da cuenta de los siguientes:

Orden de 14 de diciembre de 1979, por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980, del Ministerio de Solución Territorial, publicada en el B.O.E. N^o 276, de 17 de noviembre.

Orden de 26 de noviembre de 1979, por la que se aprueba la aplicación de la norma II, "Normas



sobre Plantillas Orgánicas y Retribuciones de Personal", de la Orden del Ministerio de Administración Territorial y se dictan instrucciones para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones en esta materia. Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas adaratorias a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 y se establece la modalidad de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, publicada en el B.O.E. de 14-12-79.

Se da cuenta del escrito N° 3.303, negociado Admou. Local de la Unidad Básica de Administración Local, reiterando la Circular sobre suspensión de acuerdos y advertencias de ilegalidad.

Se da cuenta de la relación de necesidades existentes en la Escuela de Formación Profesional, consistentes en: Teléfonos, estufas, pizarras, cristal, deportes en el patio y papeleras. Al respecto por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 12 diciembre 1979, acordó por unanimidad la adquisición de los mismos y por lo que se refiere al teléfono, solicitar de la Cia. Telefónica Nacional de España (Delegación de Badajoz), la instalación del teléfono en dicha Escuela. El Pleno acuerda ratificar el contenido íntegro de lo que antecede.

Se da cuenta del escrito N° 10.404, dirigido a este Alcabala por la excma. Diputación Provincial, en el que se dice que la citada Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre pasado, en resolución del correspondiente concurso, acordó adjudicar definitivamente al Equipo representado por D. Francisco Javier Viqueiro Martín de Saevedra, Ingeniero, con domicilio en Badajoz, calle Menacho, 39, la realización de los trabajos de

planeamiento urbanístico en esta villa en la cantidad de 1.770.000 pesetas.

3º.- Personal.- el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Visto el escrito presentado por D. Javier Macías González del Valle, Aparejador Municipal contratado de este Excmo. Ayuntamiento, en el que comunica a esta Alcaldía que por motivos particulares, tiene que cesar en su calidad de Aparejador municipal de este Ayuntamiento, a partir del día 18 de los corrientes, lo que pone en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de lo prevenido en las cláusulas del contrato que suscribió con esta Corporación en 15-6-79, al mismo tiempo que hace constar su satisfacción por haber tenido la oportunidad de colaborar durante el referido tiempo con este Ayuntamiento. El Pleno acuerda por unanimidad el cese del Sr. Macías González del Valle, a partir del día 18 de diciembre del presente año.

Visto la solicitud formulada por doña Enriqueta Carrotero Rebelle, auxiliar administrativo encargada de la Depositaria de este Ayuntamiento, en súplica de que le sea concedida una gratificación en concepto de responsabilidad. El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo determinado en la Orden de 26-11-79, publicada en el B.O.E. N° 284, de fecha 27 de noviembre de igual año, lo que en su apartado 4, dice: "Las retribuciones complementarias mantendrán el régimen y estructura vigentes en 1979. Cada Corporación adecuará la cuantía de las retribuciones complementarias, mantendrán el régimen, digo, a partir del 1 de enero de 1980," por lo que y por unanimidad se acuerda dejar pendiente de resolución el presente asunto para estudio a partir de

1 de enero de 1980, dando con ello cumplimiento a la Orden antes mencionada.

4º Solicitudes varias.-

Vista la solicitud formulada por D. Glorioso Acbar Uo Iguacio, encargado de la recogida de basuras de esta Villa, con domicilio en Ramón y Cajal, 26, en la que pone de manifiesto que debido a la subida del precio del costo de la vida, debería que a partir de 1 de enero de 1980 le aumentasen en 10.000 pesetas mensuales la asignación que por tal concepto tiene acordada con este Ayuntamiento.- El Pleno tras amplia deliberación sobre el presente asunto, y una vez sometido a votación ordinaria dio como resultado el siguiente: En sentido negativo se han pronunciado D. Ramón González Arias, por entender que la subida es excesiva y el sistema empleado no es el más idóneo ya que debería salir a concurso, en igual sentido se pronuncia D. Celestino Salas Martín, entendiendo que el sistema correcto sería el de concurso e igualmente D. Angel Reyes Manso, estimando que la magnitud de la subida es exagerada y entendiendo que lo correcto sería una subida equivalente a 5.000 pesetas.

En sentido afirmativo y con el fin de tener tan importante servicio atendido en estos momentos se pronuncian al resto de los señores concejales asistentes a esta sesión, por lo que el presente asunto es aprobado por mayoría absoluta de los miembros que la han votado.

Vista la solicitud formulada por IBERCONTA, en la que pone de manifiesto que los precios que regirán para todo el año 1980, por la prestación de servicios de lectura de contadores de agua, confección de recibos de consumo de agua por medio

de ordenador IBM, listas cobratorias por duplicado, asimismo por ordenador IBM, serán por precio cobrador/año de 184 pesetas. El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Vista la solicitud formulada por la Unión Previsora, S.A. en la que solicita que el costo de las prestaciones sanitarias que ofrece a los asegurados de este Ayuntamiento les obligan para obtener mejor el servicio a dejar las primas para el próximo año 1980 en la siguiente forma:

Por cada titular el trimestre a 885 pesetas, y por cada beneficiario igualmente el trimestre a 450 pesetas el total importe. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los miembros que lo integran su aprobación con el voto negativo de doña María Angeles Alonso Alvarez, la que estima que sería conveniente estudiar el presente asunto con otras compañías por si ello fuera más beneficioso.

Vista la solicitud presentada por doña Valentina Zamora Madera, de profesión Profesora E.G.B. y domiciliada en José Antonio, 18 y por doña María Luisa Cano Sampedro, de igual profesión, domiciliada en Parque de España, s/n, en súplica de que le sea arrendado un aula, así como acceso a los servicios y patio del edificio situado en Ramón Caamaño 6, de esta Villa, para instalar un Jardín de Infancia, siendo ello un bien para el Municipio. El Pleno después de amplia deliberación y habiendo llegado a la conclusión de que dicho edificio ha sido declarado en estado ruinoso por la Delegación de Educación, lamenta no poder acceder a lo solicitado en mérito de lo expuesto, no obstante se adoptarán las previsiones que fueren necesarias tendientes a facilitarles a las señoras peticio-

varias, si ello fuere posible, un local para el fin que se indica.

Vista la solicitud formulada por D. Andrés Cantero llanos, domiciliado en calle M. Godoy, 6 de Badajoz, en súplica de que le sea rescindido el contrato de la nave que tiene arrendada a este Ayuntamiento, al sitio del "Cobón", por tener necesidad de venderlo por su situación económica. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad el no acceder a lo solicitado por el Sr. Cantero, no obstante acuerda igualmente que por la Comisión de Obras se negocie este asunto con el indicado señor y que una vez hecho así pase al Pleno del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Vista la solicitud presentada por D. José García Expósito en su nombre y en el de los vecinos que lo firman, con domicilio en la calle R. y Cajal, 8, de la villa de Valencia de Alcántara, en súplica de que los escombros que se vierten en la calleje de Piedra buena producen perjuicio por interrupción del tráfico, considerando que dichos vertidos podrían ser efectuados en la calleje del Chaparral. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad la prohibición del vertido de escombros en la calleje de Piedra buena y autorizar solamente dicho vertido en Caminos Blancos y en la calleje del Chaparral y en el lugar que oportunamente se indicare.

5º Beneficencia municipal.- Visto el padrón de la Beneficencia municipal para el año 1980, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Vista la solicitud formulada por doña Damiana Aruebas Romero, domiciliada en calle Soledad, 28, de ésta, en súplica de ser incluida en la benefi-

encia Municipal, el Pleno del Ayuntamiento acuerde por unanimidad su inclusión, siempre que no sea posible que lo sea en la Cartilla de su grupo, previa gestión del Sr. Delegado del Servicio.

6º Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Albuquerque y San Vicente de Alcázar, el día 3 de Noviembre de 1979. Visto el acuerdo de referencia por el que se aprueba por los componentes de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Albuquerque y San Vicente de Alcázar, constituida en su día para el alumbramiento eléctrico público de ambas Locales, la liquidación del presupuesto de dicha Mancomunidad del ejercicio del primer semestre del año actual, en la forma cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en caja en 30-6-79	0,00 Pts.
Restos por cobrar en igual fecha	0,00 "
Suma	0,00 "
Restos por pagar en dicha fecha	0,00 "
Déficit o superávit	-NINGUNO-

Se aprueba igualmente la disolución de la Mancomunidad, conforme a los Estatutos de la misma, por cumplimiento de las obligaciones adquiridas y fines para los que fue constituida. Dada lectura por el Sr. secretario de orden de la presidencia, del contenido íntegro de dicho acuerdo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda no oponer reparo alguno y prestarle su total conformidad.

7º Dar cuenta para su ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días 21-11 y 12-12, del presente año.-

Dada lectura por el Sr. secretario de orden de la Presidencia, del acuerdo adoptado por la Comisión

Municipal Permanente, en sesión del día 12 del actual, relativo a la venta de la Deuda Perpetua Inferior, 4 por 100, por un valor de 312.000 pesetas nominales, para transformarla en compra de la Emisión de Deuda Pública a un interés del 12,5 por 100. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar el contenido del expresado acuerdo.

Dada lectura por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1979 y relativo a personarse el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara en el Juicio Verbal de desahucio en la Sala-Audiencia del Juzgado de Albuquerque, sito en calle Mercurio Cortés, 22, bajo, por vencimiento del plazo de duración del contrato de arrendamiento del finca propiedad de D. Federico Montero Saavedra, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de esta Villa, domiciliado en plaza del Cantón 15, sito en la calle Jacinto Benavente N° 41, el expresado finca y repetida localidad de San Vicente de Alcántara, y representado por don José Cordovilla Sánchez, Procurador de los Tribunales, según acredite con la copia autorizada del Poder general para pleitos N° 949, otorgado el 10-9-79, ante el Sr. Notario de San Vicente de Alcántara, habiendo facultado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Enrique Santos Herrera, tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para que otorgue Poder Notarial para pleitos a favor de Abogados y Procuradores que representen a este Ayuntamiento, designándolos libremente. El Pleno del Ayuntamiento ratifica íntegramente el acuerdo que antecede.

8º Moción del Sr. Alcalde sobre la recaudación de todas las tasas, contribuciones, impuestos, etc. municipales

en una oficina de este Ayuntamiento. - Dada lectura por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde de la Moción que antecede y en la que se dice que a fin de lograr una mayor eficacia en los servicios administrativos del Ayuntamiento, a la vez que ofrecer las máximas facilidades posibles a los vecinos, este Alcaldía ha decidido establecer en el edificio municipal una oficina de recaudación, en la que deberán ser satisfechas todas las tasas, contribuciones, impuestos, etc. municipales.

Con tal propósito se advierte al vecindario que, a partir del 1º de enero de 1980, deben los vecinos abonar todos sus impuestos en la Oficina de Recaudación, desde las 9 a las 14 horas, todos los días laborables.

Anticipadamente se dará a conocer al público las fechas de recaudación anuales, trimestrales o mensuales que deban ser abonadas por los contribuyentes y se dará un amplio plazo de un mes para su cobro, transcurrido el cual podrán abonarse con los recargos correspondientes y agotadas las fechas señaladas, las deudas pendientes pasarán a la Agencia ejecutiva para el cobro por vía de apremio.

Le Alcaldía espera la máxima y sincera colaboración del vecindario, en evitación de posibles sanciones, haciéndolo constar que serán dadas las mayores facilidades al público para cumplir sus deberes ciudadanos.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer suya la Moción presentada por el Sr. Alcalde, quedando aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

9º Ruegos y preguntas. - Entrado en el periodo de ruegos y preguntas por don José María de los Angeles

Abuso Alvarez se pregunta sobre los presupuestos que han sido presentados para la adquisición de una balanza con destino al mercado de abastos. Por el Sr. Alcalde se le contesta que en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Permanente se estudiarán dichos presupuestos con lo que se de por conforme.

Por el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo se pregunta que la puerta de entrada del que fue Hospital Municipal sea cambiada por no reunir las debidas condiciones, suponiendo dicho cambio un presupuesto de 12 a 14.000 pesetas, según manifestación del Abetal del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que sea cambiada dicha puerta por ser de necesidad, salvo que existan otras posibilidades para solucionar dicho problema.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria el Sr. Alcalde-Presidente ordena que fuera levantada cuando son las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma, de lo que, como Secretario certifico.



San José *J. M. Hernández*
Impelkeye
Bautista
José
Francisco
Antonio
E. F. del
manuel abuso

1/80

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de Enero de 1980.

Presidente,

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Toales,

D. Angel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Bordillo Arias,

D. Celedonio Salas Martín,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Justo Pérez Ripardo,

D. Jorge Guart Vila,

D^a María-Angeles Alonso Alvarez,

D^a María Hernández Alegria,

D. Alejandro Borrillo Pizarro.

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a siete de Enero de mil novecientos ochenta, cuando son las doce horas y diez minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, se celebró en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1^o. - Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. - Lo que fue por uní, el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2^o

Informe de la Alcaldía sobre el problema del cordón. - Por D. Enrique Santos Herrera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se procedió a informar a todos los miembros de la Corporación de la gravísima situación por la que puede atravesar esta villa en el supuesto de que por los Organismos competentes se llegase a prorrogar la licencia de exportación del cordón por más tiempo. Ello afectaría de una forma vital no solamente a las empresas cordóneras y a los trabajadores del cordón, si no a todo el comercio, a los servicios y a la hostelería, corriéndose el grave riesgo de que esta villa se viera forzosamente reducida por necesidades económicas a la mitad o menos,

de sus habitantes y que las empresas corcheras en un número muy elevado se verían totalmente imposibilitadas para subsistir y dar trabajo a un número elevadísimo de obreros y cuyas consecuencias humanamente serían imprevisibles. Igualmente por el Sr. Alcalde se hace hincapié del hecho de que San Vicente de Alcántara es conocido en la mayor parte de los países del extranjero, ignorándose sin embargo su extraordinario potencial corchero en nuestra provincia, hecho realmente insólito. Asimismo pone de manifiesto que ante tan grave situación le ha causado telegramas del tenor siguiente a las Autoridades que luego se dirán: Texto: "Ante amenaza grave crisis industrias corcheras esta localidad, capitalidad corchera de España, a causa exportación corcho virgen a Portugal, este Alcalde, recogiendo sentir general población, ruega V. E. a poye adopción medidas prohibitivas dicha exportación a fin evitar ruina industria y posible paro masivo trabajadores. puto saludarle respetuosamente - Alcalde San Vicente de Alcántara (Badajoz). Les Autoridades a las que le han sido enviados telegramas son las siguientes: Excmo. Sr. Presidente del Gobierno (Palacio de la Moncloa - Madrid), Excmo. Sr. Ministro de Comercio (Castellana, 4 - Madrid), Excmo. Sr. Ministro de Industria (Serrano, 35-7, Madrid), Excmo. Sr. Ministro de Trabajo (A. Betchencourt, 4, Madrid), Excmo. Sr. Ministro de Agricultura (Madrid), Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, C. E. P. Y. M. E., (Madrid), Ilmos. señores Delegados de Industria, Agricultura, Trabajo y Comercio de Badajoz, telegramas que han sido ratificados íntegramente por todos los miembros que inte-



gran esta Corporación.

Hecho seguido y con la venia de la Presidencia, el Sr. Concejal e industrial don Jorge Gruart Vila, informó ampliamente sobre las gestiones llevadas a cabo por todos los empresarios de esta villa ante las Autoridades Provinciales, refiriéndose asimismo a la visita que en este momento lleva a cabo una comisión de empresarios cántabros, asturianos y un industrial de San Vicente al Excmo. Sr. Ministro de Comercio, para plantearle la problemática creada por la orden de exportación y el grave peligro de la industria cordonera si dicho orden fuese promulgado.

3º Aprobados en adopción en relación con dicho problema el Pleno por unanimidad hace suyos los informes anteriormente reseñados y acuerda solidarizarse con el sector cordonero y acudir a la petición de los industriales para que no sea promulgada la licencia de exportación por más tiempo, acordando llevar a cabo las siguientes acciones:

PRIMERA.- Presidir la Corporación en Pleno la manifestación que, previamente autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se celebrará en esta villa el próximo día 13 y horas de 12 a las 14, por diferentes calles de la misma.

SEGUNDA.- Nombrar una Comisión Especial que se encargará de visitar a todas las Autoridades que fueran necesarias para tratar de solucionar tan grave problema. Dicha Comisión queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Enrique Santos Herrera, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: D. Joaquín Prieto Erva, Concejal; D. Ramón Gordillo Arias, Concejal; D. Jorge Gruart Vila,

Concejal y D. Alejandro Borriño Pizarro, Concejal.

TERCERA: Enviar Saludos a los señores Directores y Profesorado de los Colegios Nacionales de E.G.B. de esta Villa, agradeciéndoles sus asistencias en virtud de todos los escolares a la referida manifestación del día 13.

CUARTA.- Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo al Sr. Director del periódico "NOY" por haber destacado en su prestigioso diario el vital problema del cordio en nuestra localidad, así como al corresponsal del expresado diario en San Vicente por la labor desplegada en pro de este problema.

QUINTA.- Enviar copias del presente acuerdo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Caceres, Plasencia, Mérida, Valencia de Alcázar, Jerez de los Caballeros, Olive de la Frontera, Fregenal de la Sierra, Arroyo de la Liza, Moratón y Alcuéscar de Tajo rogándoles su adhesión y el envío de telegramas a las Autoridades que lo consideren oportuno para que no se prorrogue la licencia de exportación del cordio por más tiempo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la presente sesión extraordinaria, cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmandola todos los señores asistentes a lo mismo de lo que, como secretario, certifica.



[Handwritten signatures and stamps]
Antonio
Justo
Francisco Terrero
of Uti

2/80

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de enero de 1980.

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, se celebró, en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan Antonio Nicolás Joriles,

D. Ángel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Escoto,

D. Ramón Gordillo Arias,

D. Celestino Salas Martín,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Justo Pérez Ripado,

D.ª Mercedes Meruández Alegría,

D.ª María de los Angeles Alonso Alvarez,

D. Jorge Guast Vile,

D. Alejandro Borrero Pizero,

- Secretario: -

D. Manuel Nieves Domínguez

1.º - Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. - Leída que fue por mí, el secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.º

Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia. -

Al respecto se da cuenta de lo siguiente:

Real Decreto 2.912/1.979, de 21 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Urbanismo, Agricultura, Ferias interiores, Turismo, Transportes, Administración Local, Cultura y Juventud, publicado en el B.O. del Estado nº 5, de 6 de enero de 1980.

Felicitación de Navidades dirigida a este Alcalde y Corporación por el Ilmo. Sr. Consejero de Admuni-

tración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, don Felipe Romero Morillo. El Pleno queda completado

3º Personal.-

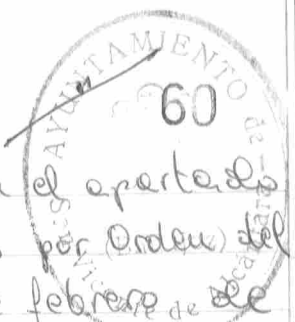
Vista la solicitud formulada por don Francisco Cardoso Barrón, policía municipal de este Ayuntamiento, domiciliado en la calle García de Paredes, N.º 3, en súplica de ocupar la vivienda del nuevo Colegio Nacional de E. G. B., en precrato, por el tiempo y condiciones que el Ayuntamiento acuerde. El pleno, previa deliberación, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para que suscriba con el peticionario las condiciones que fueran menester a tal fin, acordando igualmente y por unanimidad que por don Francisco Cardoso Barrón sea ocupada la vivienda del nuevo citado Colegio Nacional en calidad de precrato a todos los efectos.

Vista la solicitud formulada por doña Eulalia Vega Morán, de profesión sus labores y con domicilio en la calle José Antonio, N.º 8, de esta Ville, en súplica de que le sea aumentado el sueldo por los trabajos de limpieza de las dependencias municipales ya que viene cobrando 13.000 pesetas mensuales. El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el horario que emplea en la limpieza referida así como la legislación vigente al respecto, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

4º Ordenanzas municipales:

Seguidamente se da cuenta del expediente de adaptación de las Ordenanzas Fiscales vigentes a la normativa del R. Decreto 3.250/1.976,





de 30 de diciembre, según lo dispuesto en el apartado 3º de la Instrucción 5ª, de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de febrero de 1977 (B.O. del Estado del día 8), en cuyo expediente aparecen las Ordenanzas adaptadas a dicha normativa, así como la Memoria de la Alcaldía y demás documentos reglamentarios. - Leídas y examinadas debidamente todas y cada una de las Ordenanzas con las nuevas tarifas, y discutidos todos los puntos menores de las mismas, considerando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó: 1º.- Aprobar el mencionado expediente de adaptación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanza Número	Concepto de la imposición
26	"Sobre ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puentes, esquilas, andenes y similares".
28	"Sobre entrada de vehículos y cerrajes".
31	"Sobre servicios del Cementerio Municipal".
32	"Sobre el servicio de agua potable a domicilio".
33	"Sobre licencia para construcciones y obras".
36	"Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública".
38	"Sobre Plus Valía (Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos)".

Igualmente el Pleno acordó por unanimidad la tramitación de expediente para la modificación de las Ordenanzas con fines no fiscales, siguientes:

Ordenanza Número	Concepto de la imposición con fin no fiscal
27	"Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre bajadas de agua sobre la"

vía pública."

34 "Arbitrios con fines no fiscales sobre limpiezas y ornato de fachadas y vallados de solares."

35 "Ordenanza sobre el arbitrio con fin no fiscal sobre los cuadros enlucrados dentro del casco urbano de la población".

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcalde en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las Ordenanzas municipales de:

Ordenanza número.	concepto de la modificación.
-------------------	------------------------------

13	"Tasa sobre puestos, barracas, casetas venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos uso público."
----	---

15	"De la tasa por servicio de inspección en materia de abastos incluida la utilización de medios de pesar y medir."
----	---

16	"De la tasa por los documentos que expidan o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales."
----	--

18	"De la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas."
----	--

20	"De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada."
----	---

21	"Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico."
----	---

30	"Ordenanza reguladora del seguro voluntario de Decurso."
----	--

Se acuerda asimismo que las Ordenanzas adaptadas y modificadas sean expuestas al público.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
61

como los demás documentos del expediente por plazo reglamentario de 15 días hábiles, anunciándose su exposición en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de edictos y una vez hecho así serán remitidas copias del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos del artículo 723 de la Ley de Régimen Local y artículo 220 del Reglamento de Haciendas Locales, acompañándose todas las reclamaciones presentadas, si las hubiere.

5º Mociónes.- Se da cuenta de la Moción que presentan los Concejales de este Ayuntamiento, donde María Hernández Alegre, don Alfonso Castro Escaso, don Jorge Guart Vila, don Alejandro Borrero Pizero y don Angel Reyes Mauro, al Pleno del mismo que se celebrará el día 18 de enero de 1980.- Dada lectura de la misma por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia por esta se contesta que en realidad no se trata de información alguna que pudiera facilitarse al Sr. Nogales, según la versión dada por el mismo en Radio Extremadura. El día 9 de los corrientes en la emisora de Badajoz y que conste en la referida Moción, se trate, según el Sr. Alcalde, de algún comentario sin la menor trascendencia pero que considere que de existir ello nunca lo habrá sido con ánimo de herir a nadie y menos a los Concejales de Unión de Centro Democrático ni a ningún otro. Que el rumor llegó al Gobernador Civil ignorando los motivos y que desde luego no está de acuerdo con los palabras del Secretario Provincial de Comisiones Obreras, don Alejandro Nogales. Además hace constar en esta su agradecimiento por la colaboración que le ha sido prestada hasta la fecha y que espere lo requiera siendo por los Concejales de Unión de Cen-



tro Democrático así como por los demás Concejales.
Por el Concejat don Jorge Guart Vila se solicita -
que se haga constar en acta las manifestaciones del
Sr. Prieto, como que le ha llamado el Gobernador Ci-
vil preguntándole sobre la oposición de los Concejales
de U.E.D. a la instalación de una empresa de cordón.

Visto la Moción que presenta don Juan Antonio
Nicolás Joriles, como Delegado de Cultura de este
Ayuntamiento y previa lectura por el Sr. Secretario
de orden de la Presidencia de la misma. El Ple-
no acuerda por unanimidad que en el Presupues-
to de 1.980 se adopten las previsiones necesarias y
con carácter transitorio para la concesión de una
ayuda económica con el fin de financiar en par-
te los gastos de comedor escolar que necesaria-
mente han de efectuar los alumnos procedentes de
Albuquerque y ello con la finalidad de la capta-
ción de alumnos para la Escuela de Formación
Profesional de San Vicente de Alcántara hasta que
a los mismos les sean adjudicadas las correspondien-
tes becas.

6º - Ruegos y preguntas. - Entrado en el período de
ruegos y preguntas, ninguno de los señores concejales
hizo uso de la palabra con lo que el Sr. Alcalde-
Presidente ordenó que fuera levantada el acta,
dijo la presente sesión ordinaria cuando son
las veintitrés horas y diez minutos del día
de la fecha, firmando todos los señores asisten-
tes a la misma de lo que, como Secretario, cer-
tifico.



Francisco Ferrer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer



3/80 Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 15 de Febrero de 1.980.

Presidente:

- D. Enrique Santos Herrera,
- Concejales:
- D. Joaquín Prieto Cruz,
- D. Alfonso Castro Escaso,
- D. Ramón Gordillo Arias,
- D. Francisco Fernández Cruz,
- D. Justo Pérez Ripado,
- D. Celedonio Salas Martín,
- D. Alejandro Borrero Pizarro,

Ausencias justificadas:

- D. Juan-ant^o Nicolás Tociles,
- D. Angel Reyes Mausó,
- D^a María Mercedes Megría,
- D^a María-Angeles Mausó Álvarez
- D. Jorge Guart Vila
- Secretario - Interventor -
- D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a quince de Febrero de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el salón de Sesiones de esta casa consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera y los señores expresados al margen y de acuerdo con la convocatoria que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, se celebró en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1^o.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- Léida por mí, el secretario de la Corporación, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2^o Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia.-

Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Real Decreto ley 1/1.980, de 25 de enero, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones locales y su financiación, así como del Real Decreto 231/1.980, de 1 de febrero, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones locales, publicados en los B.O. del Estado N^o 25 y 34, de 29 de enero y 8 de febrero del presente año respectivamente.

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 1.980 en materia de retribuciones de personal, publicada en el B.O.E. N° 33 de 7 de febrero.

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se establece criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de actuación de las Corporaciones Locales en los casos de pérdida del cargo de concejal, publicada en el B.O. del Estado N° 39 de 14 de febrero.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dando cuenta de que en la última reunión celebrada por la Comisión Provincial de Gobierno le ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000 pesetas para mano de obra y materiales, al objeto de que sean destinadas en la realización de trabajos comunitarios en esta localidad y con el fin de mitigar el paro obrero existente. El Pleno del Ayuntamiento queda muy complacido por la expresada concesión.

Oficio-circular 1/1.980, N° 222 de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil, sobre representante de la Dirección General de Administración Local en las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Plantilla de Funcionarios de las Corporaciones Locales, habiendo sido designado hasta nueve orden y sin necesidad de petición expresa, don Agustín Casillas Feñe, Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil.

Escrito N° 249, del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, remitiéndolo el contenido del acuerdo adoptado

por su Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 15 de enero del presente año y del tenor siguiente: "Acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara en el que se interesa de este Ayuntamiento, la solidaridad a la petición elevada a los Organismos competentes, oponiéndose a que se prorrogue la licencia de exportación del corcho en bruto, por perjudicar a las industrias de la zona.- se acuerda manifestar la adhesión de este Ayuntamiento a dicho acuerdo."

Se da cuenta del escrito dirigido por la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, relativo a la Ordenanza que grave el arbitrio no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas, aspecto general de la población, nuevas construcciones y obras de reforma. previa lectura de la misma por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, y enterado el Pleno de su contenido acuerda por unanimidad no modificar de momento la Ordenanza similar a la presente que existe en este Ayuntamiento sobre el tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

3º

Moción de la Alcaldía.- vista la Moción suscrita por D. Enrique Santos Herrera, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento y que es del tenor literal siguiente: "Moción de la Alcaldía".- A través de las subvenciones de paro que se han venido concediendo a este Ayuntamiento, ha podido realizarse el saneamiento y asfaltado de varias calles que carecían de tales servicios.- Con objeto de que las obras resultaran más económicas, tanto para el Ayuntamiento como para los vecinos afectados, se celebraron diversas reuniones con tales vecinos, acordando ellos mismos nombres comisiones de vigilancia y colabo-

raión y prestándose a realizar aportaciones voluntarias e individuales.- Tales comisiones de vecinos intervinieron, incluso, en la fijación de las cuantías voluntarias y, como consecuencia, la recaudación de tales aportaciones se ha venido realizando a través de recibos expedidos por el Ayuntamiento.- El importe de tales aportaciones voluntarias viene siendo ingresado en la Depositaria municipal, donde se puede comprobar su existencia, y cuya cuantía asciende a 1.344.000 pesetas, más 10.000 ptas. como aportación por alumbrado en avenida de Badajoz.- Con el fin de justificar dichos ingresos, esta Alcaldía solicita a la consideración de la Corporación esta información y solicite que sea aceptada la aportación voluntaria de los vecinos y pueda disponerse la utilización de tal recaudación como legalmente sea procedente.- San Vicente de Alcántara, 13 de Febrero de 1.980.- El Alcat. de, firmado y rubricado."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la Moción del Sr. Alcalde y, en consecuencia, acepta la aportación voluntaria de los vecinos de las calles afectadas, acordando igualmente que si por cualquier circunstancia fuera necesario acudir a la implantación de Contribuciones Especiales de conformidad con lo establecido con el R. D. 3.250/1976, de 30 de diciembre, para la realización de las obras objeto de este expediente, se tendrán en cuenta las aportaciones voluntarias referidas.

4º.- Personal.- Vista la solicitud formulada por D. Manuel Salgado Rodríguez, alguacil-cobrador municipal, que ha venido y viene desempeñando trabajos en las oficinas municipales en súplica de que le sea mantenido la gratificación de 5.700 pesetas mensuales

que le ha sido concedida por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 20 de octubre de 1.978. Visto el contenido del acuerdo corporativo de la expresada sesión, el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta los trabajos realizados a plena satisfacción por el Sr. Salgado Rodríguez en las oficinas municipales, siendo su puesto el de alcaide-recaudador municipal y los trabajos realizados totalmente administrativos, acuerda por unanimidad el mantenerle durante el tiempo que continúe desempeñando los servicios que se dicen anteriormente la gratificación de 5.700 pesetas mensuales y con efectos económicos de 1 de enero de 1.980.

5º Beneficencia municipal.- solicitud. Vista la solicitud formulada por doña Agustine Silvero Romero, con domicilio en Nuñez Torero, en súplica de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, por no tener bienes de clase alguna y si solamente una pensión de 4.000 pesetas del F.N.A.S. Vistos los informes correspondientes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1.980.

Igualmente el Pleno acuerda con respecto a las solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal que en lo sucesivo puedan presentarse ante esta Administración, deberán llevar adheridas fotocopias del documento nacional de identidad del solicitante y ello para tener conocimiento más personal del mismo.

6º Solicitud de D^{ra} Encarna Beltrán Salgado.- Vista la solicitud formulada por la que se dice anteriormente, con domicilio en la calle Cervantes, N^o 89

de esta Villa, en súplica de que le sea concedida un aula del grupo de escuelas de la calle Colón, para la instalación de la Cooperativa Textil. Vistos los informes correspondientes de los que se desprende que el edificio escolar en cuestión es un bien de servicio público por no estar desfectado en el presente momento, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad el no acceder a lo solicitado en mérito de lo anterior. No obstante por la señora peticionaria se podrá elevar solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Educación en tal sentido por si accediera a su solicitud.

7º Puntos y preguntas.- Entrado en el periodo de preguntas y preguntas, ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, con lo que el señor Alcalde Presidente ordenó que fuera levantada la presente sesión ordinaria, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.



Francisco Fernández

Ramón Gestido

4/80

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, en 1ª convocatoria,



el día 21 de Marzo de 1.980.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Ángel Reyes Mauro,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Gordillo Arias,

D^a María Hernández Alegre,

D^a María A. Alonso Álvarez,

D. Celedonio Salas Martín,

D. Justo Pérez Ripado,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Alejandro Borriño Pizarro.

Ausencias justificadas:

D. Juan Ant^o Nicolás Toales,

D. Jorge Guart Vila

- Secretario -

D. Manuel Nieves Joudaquez

En San Vicente de Alcántara a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos, digo, de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa presididos por el señor Alcalde don Enrique Santos Herrera, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria que ha sido girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1.^o - Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. - Leída que fue por mí, el secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.^o - Correspondencia y Disposiciones Oficiales de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia. - se da cuenta de las siguientes:

Real Decreto 464/1980, de 14 de marzo, sobre plazo de presentación de los presupuestos extraordinarios de liquidación de devotas formadas por las Corporaciones Locales al amparo del R.D. Ley 1/1980, de 25 de enero.

Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre presentación de auxeos señalados en el R.D. Ley 11/1979, de 20 de julio, publicada en el B.O. del Estado nº 65 de 15 de marzo.

Real Decreto 277/1980, de 18 de febrero, por el que se aprueba el calendario laboral para el año 1.980.

Orden de 25 de enero de 1.980, sobre

cambio de la hora legal en 1980, publicada en el B.O. del 2.º N.º 46, de 22 de febrero.

Escrito N.º 771 de la Junta Regional de Extremadura relativo a la realización de los Censos Generales de edificios, locales, viviendas y población.

Circular N.º 1180 de la Junta Regional de Extremadura, sobre transferencias.

Escrito del Gobierno Civil de Badajoz, Comisión Provincial de Gobierno, dando cuenta de la concesión de una subvención de 1.500.000 pesetas, para mitigar el desempleo agrario estacional en este valle. El pleno queda muy complacido por la indicada subvención.

Certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alburquerque, de fecha 3 de diciembre de 1979, ratificando de conformidad el acuerdo de la Junta Rectora de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, de fecha 3 de noviembre último, acordando la disolución de dicha Mancomunidad, por aplicación de los Estatutos de la misma. Igualmente se fue copia certificada de la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad, correspondiente al primer semestre de 1979, aprobada por su Junta Rectora el día 3 de noviembre de igual año.

3.º.- Informe de la Secretaria-Intervención, en relación con la liquidación de deudas del año 1979.- Por el Sr. Secretario-Interventor se informa sobre el presente asunto, como sigue:

"Examinado con todo detenimiento el contenido del Real Decreto Ley 1/1980 de 25 de enero, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, Real Decreto-Ley relacionado con el también Real Decreto 115/1979, de 26 de enero por el que se de-





desarrolla el Real Decreto-Ley 2/1.979, sobre medidas económicas-financieras en relación con la Administración local, procede informar al respecto, tras una verificación exhaustiva, que para el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara no encaja la tramitación de expediente sobre Presupuesto extraordinario de "Liquidación de Deudas" por cuanto el mismo será liquidado con superávit, una vez recogidos los créditos precisos en el mismo tanto de gastos como de Ingresos y que para mayor aclaración, se contienen en el siguiente:

RESUMEN GENERAL

Existencia en Caja en 31-12-1.979	1.021.217 Ptas.
Resto por cobrar	3.641.364 "
SUMAN	4.662.581 "
Resto por PAGAR	3.899.539 "
SUPERAVIT RESULTANTE	763.042 "

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad la improcedencia de tramitar expediente de Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas correspondiente al año 1.979.

4º.- Justicia en petición de inclusión en la Beneficencia Municipal.- Vista la solicitud formulada por doña María Arango Pires, con domicilio en calle Trajano, 3 de esta villa, en súplica de que sea incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal, por carecer de ingresos y bienes. Vistos los informes emitidos al respecto por los servicios correspondientes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad su inclusión en el expresado Padrón.

5º.- Personal.- Vista la solicitud formulada por don Manuel Rodríguez Rojas, Aparejador y vecino de Mérida, domiciliado en la calle San José, 6, 6º,

en súplica de ser nombrado Aparejador de este Ayuntamiento, para asesorar a la Corporación en todo lo relativo a los servicios propios técnicos de informe de obras, licencias municipales, etc., deseando prestar dichos servicios con la única remuneración de los gastos originados como consecuencia de la estancia y no dedicándose con carácter permanente y primordial a dichas funciones, pero no obstante, en principio ofrece el personarse en este Ayuntamiento un día a la semana para desempeñar las funciones expresadas, deseando igualmente que el tiempo de duración del contrato lo fuere de un año. Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que obra en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a dicha contratación, facultando tan ampliamente como sea necesario y en derecho le corresponde al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el referido contrato en la cantidad de 5.000 pesetas mensuales en concepto de gastos de desplazamiento y de estancia que se indican en la petición formulada por el Sr. Rodríguez Rojas.

6º.- Justicia vecinos calles Moral y Gerde de Baredes.- Visto la solicitud que se dice anteriormente en la que los vecinos de las calles referidas, manifiestan que las mismas se encuentran en mal estado de tránsito y suplicando su arreglo para bien de todos. El Pleno del Ayuntamiento, vistos los informes correspondientes y comprobado que efectivamente las expresadas calles se encuentran deterioradas por su antigüedad, presentando dificultades para circular por ellas, en especial los vehículos, acuerda por unanimidad que se adoptarán las previsiones necesarias para el arreglo de las mismas.





7.º - Moción de los Concejales D. Jorge Guart y 3 mas. - Vista la Moción que se dice anteriormente, que es del tenor literal siguiente:

'Moción que presentan los Concejales que suscriben, D. Jorge Guart Vila, D. Alfonso Castro Escaso, D.º María Hernández Alegría y D. Angel Reyes Manso, con el ruego de que sea incluido en el Pleno Ordinario a celebrar el día 21 de Marzo de 1.980, por este Ayuntamiento; Habiendo transcurrido nueve meses, desde el acuerdo tomado por este Pleno el día 15 de Junio de 1.979, sobre elección de Delegado Local de Educación Física y Deporte, que como todos sabemos, una vez realizada la votación dio el resultado siguiente: D. José Cano Vadillo, 6 votos, D. Alejandro Borrero Pizarro, 6 votos. Votos en blanco, uno, siendo elegido por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente D. José Cano Vadillo. Como consecuencia de que no ha sido ratificado dicho nombramiento hasta la fecha por el Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deporte, así como al tener los Concejales firmantes de esta Moción conocimiento de comentarios particulares efectuados por el Sr. Cano Vadillo, en el sentido de la no aceptación del cargo, es por lo que sometemos a la consideración de este Pleno, la adopción de nuevo acuerdo sobre nombramiento de Delegado Local de Educación Física y Deportes, para lo cual volveremos a reiterar nuestra propuesta anterior de que dicho cargo recaiga en D. Alejandro Borrero Pizarro, Concejel de este Ayuntamiento, considerando que reúne las condiciones necesarias, tales como haber sido practicante del deporte así como su gran amor y capacidad para desempeñar el mencionado cargo. San Vicente de Alcántara, 17 de Marzo de 1.980". Vista que por los señores Concejales que suscriben la presente



Moción se manifiesta que tienen conocimiento de comentarios particulares efectuados por el Sr. Comandante, en el sentido de la no aceptación del cargo y teniendo en cuenta la real necesidad de que sea Vicente de Alcántara cuenta con un Delegado Local de Educación Física y Deporte. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes designar para dicho cargo a D. Alejandro Borrero Lizaso, Concejal de este Ayuntamiento, debiéndosele comunicar el contenido de este acuerdo a la Delegación Provincial de Deportes a los efectos procedentes.

8.º - Moción del Concejal D. Jorge Guart. - Vista la Moción que se dice anteriormente y del tenor literal siguiente:

"Moción que presenta D. Jorge Guart Vilo, Concejal de este Ayuntamiento, con el ruego de que sea incluido en el Pleno Ordinario a celebrar el día 21 de marzo de 1980. - Para conocimiento de este Pleno tengo el honor de comunicar al mismo, que he recibido del Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo una carta en la cual me dice lo que sigue: "De acuerdo con nuestra conversación telefónica mantenida días pasados, me complace informar que los trámites que se han de seguir para la construcción de una unidad de Nación Formativa, en ese término municipal de San Vicente de Alcántara, se concretan en que ese Ayuntamiento ofrezca en donación, un solar, debidamente urbanizado en una superficie del orden de 3.000 a 4.000 m², necesitándose, además, el informe previo y favorable de la Subdirección General de Formación Profesional de este Instituto". - Por tratarse de un Centro de Educación Permanente y Formación con-



tiempo y Profesional de Adultos y creyendo necesario la ubicación de dicho Centro en nuestro pueblo, es por lo que pongo en conocimiento de este Pleno para que por el mismo se adopten los acuerdos que consideren necesarios, ya que oyo de una necesidad apremiante este Centro en nuestra localidad para la especialización de nuestra mano de obra. - San Vicente de Alcántara, 17 de marzo de 1980. El Pleno del Ayuntamiento considerando los grandes beneficios que supone para todos los habitantes de San Vicente de Alcántara la construcción de una Unidad de Acción Formativa, acuerda por unanimidad dirigirse oficialmente al Organismo competente con el fin de estudiar la posibilidad de la referida construcción.

9º.- Ruegos y Preguntas.- Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:

Por don Alejandro Borrero Pizarro, se pregunta el estado de tramitación de la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en esta villa, indicando el gran peligro que existe de que pueda desaparecer de esta localidad dicho cuerpo, por carecer de casa-cuartel. El Sr. Alcalde contesta que el expediente se encuentra paralizado por estar el terreno en donde se pretende ubicar el cuartel fuera del casco de Delimitación de esta Villa.

Por doña María Angeles Alonso Alvarez, se ruega que sea dado de baja en la Delegación de la Beneficencia Municipal por considerar que su cometido es casi nulo. El señor Alcalde contesta que estudiará con el máximo respeto este ruego a los efectos que en definitiva procedan.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuere levantada la misma, cuando son las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, firmándose todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico



5/80. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en 1ª convocatoria, el día 31 de marzo de 1980.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Joubles,

D. Angel Reyes Mauro,

D. Alfonso Castro Escoso,

Dª María Hernández Alegre,

Dª María Angeles Mauro Alvarez,

D. Ramón Bordillo Arias,

D. Celestino Salas Martín,

D. Justo Pérez Ripardo,

En San Vicente de Alcántara a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, cuando son las trece horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, presididos por el Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y de acuerdo con la convocatoria que ha sido girada al efecto con antelación correspondiente. Orden del día, asistidos de un secretario, que tuvo por objeto el siguiente asunto:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Francisco Fernández Cruz,
D. Alejandro Borriño Pizarro,
D. Jorge Gauret Vile.
Secretario:
D. Manuel Nieves Domínguez

UNICO.- Tratar sobre el acto del sepelio del
vicio de nuestro pueblo José María Piris Carballo, que
tendrá lugar el día 31 del mes actual. Por el
señor Alcalde, don Enrique Santos Herrera, se da
cuenta del fallecimiento en Arcotia (Guipúzcoa) en
acto terrorista del viudo José María Piris Carballo, hijo
de don Antonio Piris Rodríguez y de doña Carmen
Carballo Toué, familia de humilde condición -
económica, natural del caserío de "La Route" de
este Municipio, la que hace unos años no tuvo otra
solución que la de trasladarse a Guipúzcoa con el
fin de elevar en lo posible su precaria situación
económica y en la que se encontró con el trágico
desenlace que hoy honorizados estamos viviendo
por culpa de un indolente acción terrorista que le
costó la vida a su hijo José-María, nacido en
"La Route" el día 29 de septiembre de 1966, he-
bido estudiado durante algunos cursos en el Cole-
gio Nacional de E. G. B. "Ortega Muñoz" de esta
villa antes de partir con sus padres hacia el lu-
gar en el que años más tarde encontraría la muer-
te por un acto tan vandálico como lo es el de co-
locar una bomba en la vía pública de la que se
derivó este luctuoso suceso, de cuyo más enérgico
repulso no dudamos ninguno de los aquí presente
pues lo que realmente deseamos es vivir en paz.

Continúa el señor Alcalde manifestando que al
sepelio asistirán varias Autoridades Provinciales se-
gún comunicación telefónica recibida entre las
que se encuentran la del Ilmo. Sr. Presidente de la
Junta Regional de Extremadura, Ilmo. Sr. Presidente
de la Excel. Diputación Provincial, siendo proba-
ble igualmente la asistencia del Sr. Obispo. De men-
ta igualmente de la asistencia de un grupo de



Profesores y alumnos del Colegio Nacional de E. G. B. de Santiago de Alcántara, Colegio al que también perteneció el niño José-María, agradeciendo muy sinceramente todas las asistencias antes referidas y las que no duda que se producirán a lo largo del día, gratitud que hace extensiva a todos los señores Concejales de este Ayuntamiento, Profesores de los Colegios Nacionales de esta Villa, vecindario y Policía Municipal, por la ayuda que le han prestado en tan triste momento.

Acto seguido pone en conocimiento de la Corporación los telegramas que le han sido cursados al Excmo. Sr. don Adolfo Suárez, Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. don Laurelio Levilla, Presidente del Congreso de Diputados, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, todos ellos de energía repulsa contra el terrorismo y al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arcoitia de profundo agradecimiento por las atenciones y cariño demostrado por dicha Autoridad y Corporación en tan trágicos momentos.

El Pleno del Ayuntamiento se vota por unanimidad a todas las actuaciones llevadas a cabo por el señor Alcalde al mismo tiempo que acuerda que el Ayuntamiento aporte al sepelio una corona de flores. El Pleno acuerda igualmente el itinerario a seguir durante el sepelio, así como su organización la que en principio correrá a cargo del Profesorado de E. G. B., de los Concejales señores Prieto y Gouart y de la Policía Municipal de Valencia de Alcántara y de este Ayuntamiento durante todo el recorrido hasta la Iglesia parroquial de San Vicente Mártir y posteriormente al cementerio Municipal de esta villa en donde



recibirán cristiana sepultura los restos del infu-
tado niño José-María.

y no habiendo más asuntos a tratar, el señor
Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la
presente sesión extraordinaria cuando son las ce-
torce horas y treinta minutos del día de la fecha,
firmándose todos los señores asistentes a la misma
de lo que como Secretario certifico.



Sanchez
Angel Reyes

Francisco
Francisco
Juan
Juan
Juan
Juan

6/80

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento el día 18 de Abril de 1980.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera, de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinue-

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz, de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento

D. Ángel Reyes Manso, to Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr.

D. Alfonso Castro Escaso, Alcalde don Enrique Santos Herrera, con asistencia
D.ª María Hernández Alegre, de los señores Concejales expresados al margen,
D.ª María Angeles Alonso Alvarez, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento y
D. Ramón Gordillo Arias, de acuerdo con la convocatoria que ha sido gira-
da al efecto con entrega del correspondiente Orden
D. Celestino Salas Martín, del día, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
D. Justo Pérez Ripado, la que tuvo por objeto los siguientes asuntos:
D. Francisco Fernández Cruz, Ausencias justificadas:
D. Juan-Antonio Nicolás Toules, 1.º.- Lectura y aprobación si procede de las
D. Alejandro Borrero Lizaso, de Marzo de 1.980.- Leídas que fueron por mí,
D. Jorge Guart Vila, el Secretario, las actas de la sesión ordinaria
- Secretario - del día 21 de marzo y la de la extraordinaria
D. Manuel Nieves Domínguez. del día 31 de marzo, del año actual, fue-
ron aprobadas por unanimidad.

2.º Correspondencia y Disposiciones Oficiales de in-
terés para el Ayuntamiento publicados en los B.B.OO.
del Estado y de la Provincia.-

Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Telegrama transmitido por el Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de Badajoz al Alcalde-Presidente de este
Ayuntamiento en el que se dice: "El Jefe de la Base
Real en telex de fecha hoy me transmite el enca-
rgo de sus majestades los Reyes de hacer llegar
su más sentido pésame a la familia del niño -
José María Piris Barballo fallecido a consecuencia
de un atentado en Arcoitia (Guipúzcoa) punto se-
ñalado Lorenzo Martínez-Fresneda Gobernador Civil."
El Pleno del Ayuntamiento queda muy complacido
por dicho telegrama.

Circular N.º 4 de la Delegación Territorial de
Sanidad y Seguridad Social, sobre la campaña de
vigilancia sanitaria de abastecimiento de agua
de consumo público y control de procesos enté-
ricos. Previa lectura de la misma por el Sr. Secreta-

no de orden de la presidencia, el Pleno queda enterado de su contenido al mismo tiempo que hace constar que en este Ayuntamiento existe un empleado municipal encargado de la dotación de las aguas cuando ello sea preciso de acuerdo con el Inspector Farmacéutico Municipal.

Escrito dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a este Alcaldía, en el que hace constar la necesidad de potenciar la importantísima actividad que la Universidad de Extremadura viene realizando, y consciente de los escasos medios con los que cuenta, la Diputación Provincial ha creado el Patronato de Ayuda a la Universidad que intentará colaborar de la forma más eficaz posible, motivo por el que solicita de este Ayuntamiento su participación en este ayudo, la que a efectos orientativos podría consistir en el 0,5 y el 1 por 100 del presupuesto ordinario de cada ejercicio económico. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se adoptaran las previsiones que sean necesarias a fin de colaborar en lo posible con la Universidad de Extremadura.

Comunicación dirigida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, referido al Plan Piloto sobre un Programa de tratamiento integral del comercio, dirigido por el Ministerio de Comercio y Turismo, con la colaboración de la Cámara de Comercio y de la Diputación Provincial, motivo por el que se recibirá en breve la visita de algunos encuestadores que están procediendo a la recogida de datos, rogando que se les brinde todo el apoyo para facilitarles en lo posible su labor. El Pleno del Ayuntamiento acuerda que por quien corresponde le sea prestado

la mayor colaboración posible.

Escrito dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento por la Consejería de Administración Territorial, dando cuenta de que las competencias atribuidas a dicho Consejería entrarán en vigor a partir del día 1 de Julio del corriente año, ofreciéndose hasta tanto llega dicho fecha, incondicionalmente, pero cuanto, aunque de manera oficiosa, puedan colaborar con los Ayuntamientos de la Región. El Pleno queda complacido por la indicada comunicación.

Decreto de 11 de marzo de 1980, por el que se asignan a varias Consejerías de la Junta Regional de Extremadura las competencias transferidas en las distintas materias, publicado en el B.O. del E. N.º 78 de 31 de marzo del presente año. Previa lectura de su contenido por mí el secretario de orden de la presidencia, el Pleno queda enterado del mismo.

Envío del Boletín Oficial de la Junta Regional de Extremadura, N.º 1, correspondiente al día 20 de marzo de 1980 en el que se publican diversas disposiciones estatales y de la Junta Regional de Extremadura desde la aprobación del Régimen Preautonómico para Extremadura.

Escrito dirigido por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes sobre nombramiento de Delegado Local de Deportes. El Pleno de este Ayuntamiento enterado del contenido del mismo entiendo que según acuerdo adoptado en fecha 21 de marzo de 1980 se está nombrando dicho Delegado en la persona del concejal don Alejandro Borrero Pizarro.

3º

Informes de la Alcaldía. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la labor llevada a cabo



durante el primer año de gestión de esta Corporación en los asuntos municipales, indicando seguidamente que el Ayuntamiento realizó con subvenciones concedidas para mitigar el paro obrero, las siguientes obras:

Apertura y zanjado e instalación de una tubería de saneamiento de 264 m. de longitud y 30 cm. de diámetro, con 8 pozos de registro en la calleja trasera de avenida Nuestra Señora de Guadalupe (de cuya tubería se benefician 26 vecinos) ya que antes tenían pozos sépticos por no poder verter en la avenida de Nuestra Señora de Guadalupe por la inclinación del terreno.

Explanación del solar que el Ayuntamiento tenía concedido a los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y Trabajo, para la construcción del Hogar del pensionista de esta población.

Poda de todos los árboles del Parque de España y limpieza del mismo.

Recorte de los setos del Cementerio Municipal y limpieza de éste.

Reparación del camino de las Landas, de unos 4 kms. de longitud.

Pavimentación de las aceras de la calle Alcazar de Toledo, con una superficie de 1.150 m².

Pavimentación de las aceras de la calle Máquina con una superficie de 860 m².

Pavimentación de las aceras de la calle Ramón Comisón, con una superficie de 425 m².

Pavimentación de las aceras de la calle Santos Molina, con una superficie de 195 m².

Quema de la basura depositada en el vertedero municipal.

Reparación del camino de la Vega del Madro-

nal (por pasar transporte escolar), de unos 5 kms. de longitud.

Reparación del camino de la Landia de la Azada (por pasar transporte escolar), de unos 5 kms. de longitud.

Reparación del camino de los "Cabezas" de unos 5 kms.
Instalación de saneamiento y agua potable en la calle Coronel Yagüe, travesía de la Peña y plaza de la Peña, con una longitud de 280 ul., tubería de 200 mm. de hormigón para saneamiento y tubería de ualite de 15 atmósferas de presión y de un diámetro de 60 mm., dotando de dichos servicios a las viviendas correspondientes de indicadas calles. En estas obras se construyeron 12 pozos de registro y 6 sumideros y han pasado a disfrutar del servicio de saneamiento y agua potable 96 familias que antes carecían de estos servicios.

Se han recortado y seleccionado unos 5.000 ul. de tubería usada que se encontraba almacenada en el local del que fue Hospital municipal y se ha llevado a cabo la limpieza de dicho local.

En el campo de Deportes, se ha rectificado la valla y el terreno de juego, así como las gradas.

A la salida de la calle Doctor Fleming hacia la carretera, se ha acondicionado un paso sobre-cruetas, autorizada dicha construcción por la Jefatura Provincial de Carreteras, ya que afecta a la E-530 a su paso por esta localidad.

Reparación de los tejados de los grupos escolares y blanqueo de los mismos.

Limpieza general de toda la red de saneamiento, de los sumideros así como de todo el extramedio del pueblo.

En el camino del Castelo, se han construido verjas



baldíos y se han reparado unos 6 kms. que afecta a unos 25 familias.

Asimismo se han podado los árboles de la calle Ramón y Cajal, Plaza del General Mola y Parque de España, recortando los setos, sacando las plantas y haciendo una limpieza general del mismo.

E igualmente se ha inaugurado el nuevo Colegio Nacional de E.G.B. y de Formación Profesional.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace incipie de que no es mucho lo que se ha realizado pero que es todo lo que ha podido hacerse con arreglo a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, siendo consciente de que existen muchas y graves necesidades y que en lo posible se tratará de ir las solucionando. Ato seguido expresó su agradecimiento a todos los Concejales del Ayuntamiento, sin distinción de candidaturas, por la eficaz labor que han desempeñado en las realizaciones llevadas a cabo exhortándoles para que sigan colaborando en la misma medida en lo sucesivo.

4º

Moción de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno del Ayuntamiento la Moción que copiada literalmente dice:

"Moción de la Alcaldía.- Dado el aumento del coste de la vida, la congelación de sueldos desde hace más de cuatro años y el reajuste legal que ha sido necesario realizar, todo ello en grave perjuicio económico que vienen soportando, los funcionarios municipales y estimando de justicia una compensación mínima a dichos funcionarios, solicitada con fecha 25 de octubre de 1979 del Excmo. Sr. Gobernador Civil sin que hasta ahora haya decidido dicha Autoridad, esta Alcaldía somete a la Corporación la propuesta siguiente:

PRIMERA.- Que ningún funcionario perciba en efec-



tivo menos de 25.000 pesetas mensuales.

SEGUNDA.- Que la mejora que pueda representar ese mínimo, en relación con los emolumentos que actualmente perciben los funcionarios, se les abonen como gratificación fija y permanente.

TERCERA.- Que a los funcionarios que venigan percibiendo en efectivo mayor cantidad que la que se establece en la propuesta primera, se le incrementen, también como gratificación fija, el equivalente del 15 por 100 de los haberes que actualmente perciben.

CUARTA.- Que tales aumentos se abonen con carácter retroactivo a partir de 1 de Enero de 1.980.

QUINTA.- Que los aumentos que puedan suponer las gratificaciones propuestas lo sean sin pérdida de ningún otro beneficio ya reconocido en el 1º de enero de 1.980, como son trienios, ayuda familiar, incentivo, gratificaciones, etc.

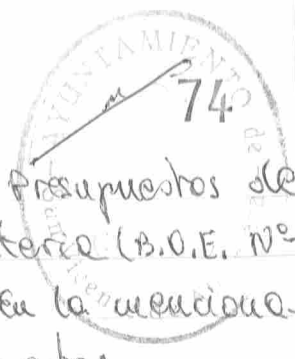
SEXTA.- Que para el abono de las cantidades - propuestas se incrementen las partidas necesarias, con el fin de que puedan los funcionarios percibirlos inmediatamente.

San Vicente de Alcázar, 5 de febrero de 1.980.-

A la vista de la anterior Noticia por el Sr. Secretario Interventor se informa de los siguientes extremos:

" El Secretario-Interventor que suscribe dando cumplimiento al anterior Decreto de la Real Cédula, tiene el honor de INFORMAR:

Que la normativa actualmente vigente sobre Plantillas y retribuciones de personal está contemplada en la Orden de 26 de noviembre de 1.979 (Administración Territorial) por la que se aplaza la aplicación de la Norma 3ª, "Normas sobre Plantillas y orgánicas y retribuciones de personal" de la Orden del mismo Ministerio de 14 de noviembre y se dictan



instrucciones para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones Locales en esta materia (B.O.E. N° 284, de 27 de noviembre de 1979). En la mencionada Orden por el Ministerio se ha dispuesto:

PRIMERO.- Uno. A partir de 1 de enero de 1980 las retribuciones íntegras devengadas por los funcionarios experimentados, globalmente consideradas, un incremento del 12,5 por 100 en relación con las de 1979, que se distribuirán en la forma siguiente:

a)- El 8,5 por 100, en forma proporcional a la cuantía total de las retribuciones íntegras en vigor al 31 de diciembre de 1979.

b)- El 4 por 100 restante se distribuirá de acuerdo con las Instrucciones que se dicten al efecto y especialmente se destinará a establecer un complemento de compensación para los casos en que la suma de las retribuciones básicas y complementarias, exceptuando del cómputo el importe de los trienios, pagas extraordinarias y Ayuda familiar, no alcanzase un íntegro anual que, dividido entre 12 mensualidades, no resultase una cantidad igual al salario mínimo interprofesional. Y en igual sentido se pronuncia por Resolución la Dirección General de Administración Local dictando instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 1980 en materia de retribución de personal, publicada en el B.O. del Estado N° 33 de 7 de febrero.

SEGUNDO.- Uno. Las retribuciones básicas se calcularán teniendo en cuenta las cuantías íntegras referidas a un período anual de 12 mensualidades y con arreglo al nivel de proporcionalidad de cada funcionario.

Dos.- 1. Durante el ejercicio de 1980 se asignará



provisionalmente a cada cuerpo, escala o plaza de la Administración el grado inicial de la carrera administrativa según el nivel atribuido a cada plaza y el grado que le corresponde con arreglo al coeficiente de las mismas.

CUARTO.- Las retribuciones complementarias mantendrán el régimen y estructura vigentes en 1.979.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento del Pleno de la Corporación a los efectos de que por la misma se le de cumplimiento a todo lo que antecede y ello por obedecer a un imperativo legal.- San Vicente de Alcázar a 15 de abril de 1.980.-El Secretario - Interventor."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, no obstante el informe precedente, darle su aprobación a la Moción presentada por el Sr. Alcalde, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos procedentes.

5º Informe de la Delegación de Obras y Urbanismo. Visto el informe emitido por la Delegación de Obras y Urbanismo en el que se dice lo siguiente:

Informe que presenta el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo en cuanto al Plan de saneamiento, distribución de Agua y Pavimentación.

Las obras terminadas se han llevado de acuerdo al Plan General aprobado por la Excmo. Diputación Provincial, como así mismo las que quedan por finalizar.

Esta Delegación, a su vez, hace constar que la dirección de los trabajos han sido llevados en toda su parte técnica por el Albañil conductor de este Ayuntamiento, don Angel Bermejo, el cual se hace acreedor de toda la confianza que en él fue depositada, y a lo que creo oportuno que se le reconozca

dichos méritos.- San Vicente de Alcántara, 15 de abril de 1980. Firmado: Joaquín Prieto Cruz.

El señor Delegado de Obras y Urbanismo fue al precedente informe una relación de las obras finalizadas y que afectan:

1.- A.- Saneamiento y distribución de agua, comprendiendo las calles de G. Yagüe, Travesía de la Peñita y Plaza de la Peñita, con una longitud de 230 metros en saneamiento y 300 metros en agua, indicando igualmente los tubos de hormigón vibrado y secciones en el saneamiento, así como los tubos de uralite empleados en la distribución de agua, favoreciéndose con ello a 93 familias.

Calles Priu y Nora, con una longitud de 375 metros de saneamiento y 250 metros en agua, indicando los tubos de hormigón empleados con las correspondientes secciones, habiéndose favorecido a 66 familias en saneamiento y 30 en agua, señalando que en la calle Priu habrá que cimentación, es decir, cimentar unos 15 centímetros por quedar los tubos a esa profundidad de la superficie.-

1.- B.- Pavimentación. Afecta a las calles Gral. Yagüe, Travesía de la Peñita, Plaza de la Peñita, Serván Tejeda, y tramo de Priu, con un total de 3.000 metros cuadrados de pavimento en hormigón presado, con un espesor medio de 18 centímetros.

Igualmente fue al referido informe un programa de obras a realizar y con preferencia en el orden que expone. Dada lectura del mismo por mí el secretario de orden de la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que este programa pase a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para que asesorado por el Sr. Aparejador y albañil municipales pase debidamente informado al Pleno

de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan. Igualmente el Pleno acuerda que se haga constar en acto su reconocimiento por la labor realizada por el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo y por el albañil concluidor de estas obras D. Angel Berrocal.

6º Moción sobre construcción de nichos en el Cementerio Municipal del Delegado del mismo.

Vista la Moción presentada sobre construcción de nichos en el Cementerio Municipal, en la que se dice:

"Ramón Gordillo Arias, Concejal Delegado del Cementerio Municipal tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

Como el Pleno conoce, en el pasado año fueron construidos en el Cementerio Municipal un grupo de nichos, que se consideraba necesario para atender a la demanda de los vecinos en el aspecto de enterramientos. Tales nichos fueron cedidos en venta inmediatamente y la demanda continúa en la actualidad.

Es por ello que este Delegado hace constar ante el Pleno la necesidad urgente de construir otro grupo de nichos, en el lugar más idóneo posible del Cementerio Municipal, para atender a dicha demanda y en forma que la obra a realizar sea rentable para el Ayuntamiento.

A tal efecto, esta Delegación propone al Pleno de la Corporación la construcción inmediata de un nuevo grupo de ciento sesenta nichos, cuyo proyecto y presupuesto aproximado, con diseño que se acompaña, presenta esta Delegación para conocimiento del Pleno, al que el Delegado que suscribe ruega el conveniente acuerdo. - Don Vicente de Alcañete a 18 de abril de 1980. Ramón Gordillo, firmado y rubricado.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda que la presente

Reciba pose e informe de las comisiones de Sanidad y de Hacienda con el fin de resolver lo que proceda.

7º Solicitud presentada por Don Manuel Caserero Chaparro, para restaurar un quiosco. Vista la solicitud formulada por el que se dice anteriormente, en súplica de autorización para reparar un quiosco, sito en Parque de España, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, siempre que ello sea su deseo, el autorizarle la reparación que estime conveniente, quedando el quiosco sometido a las mismas condiciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1963 y del que obra una copia en poder del adjudicatario del mismo don Joaquín Rato Jorge.

8º Dar cuenta del escrito dirigido por D^{ña} María Angeles Cañero Bejarano y otros, ofreciendo en venta el terreno al sitio "Cobón". Dada lectura por el Secretario de orden de la presidencia del escrito dirigido a este Alcalde por doña María Angeles Cañero Bejarano, D^{ña} María Soledad Cañero Bejarano y don Pedro Carlos Ceballos Ceballos, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento un terreno destinado para albergue de ganado al sitio de "Cobón" de este término municipal y cuyos linderos se describen en el referido escrito, siendo la oferta de 500.000 pesetas. El Pleno del Ayuntamiento, vista los informes correspondientes, acuerda por unanimidad dirigirse a los señores ofertantes el interés que tiene este Ayuntamiento de la adquisición del expresado terreno pero en una cantidad equivalente a 227.500 pesetas que es el valor presumible de dicho inmueble y no el de 500.000 pesetas como hacen figurar en su respetable escrito.

9º Expediente de Manufacturas Extremeñas del Cordón y otro, sobre agua potable. - Por el Sr. Secretario, de orden

de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto como consecuencia de la solicitud que en fecha 13 de septiembre de 1979 elevó a este Alcalde Manufacturas Extremeñas del Cordo S.A. y don Emilio Salgado Sánchez, en súplica de que les sea instalada la conducción de agua potable por carecer de ella. A la vista de ello se elevó escrito a la Excmo. Diputación Provincial en súplica de autorización para la expresada conducción y ello por afectar a la carretera provincial de San Vicente de Alcántara a Salinas, del que se desprende la imposibilidad de acometer tal obra por las distancias que se hace constar en el referido escrito de la Excmo. Diputación Provincial y cuyo fotocopia se unirá al presente acuerdo a los efectos de quedar enterados los peticionarios que se olicen del momento actual en que se encuentra el expediente.

10º Ruegos y preguntas.- Entrados en el periodo de ruegos y preguntas son formulados los siguientes:

Por la concejal doña María Mercedes Alegre, se ruega que se estudie la posibilidad de arreglar en la calle Queipo de Llano el agua que discurre libremente por la calle y que cause los consiguientes perjuicios. Por el señor Alcalde se manifiesta que este problema está pendiente de estudio.

Por el señor Concejal don Celestino Jallas Martín, se pregunta cual es el estado actual de tramitación del presupuesto municipal ordinario para 1980. Por el señor Alcalde se manifiesta, digo, se le hace saber las grandes dificultades por las que estamos atravesando para que este sea ultimado.

Por la concejal doña María Angeles Alonso Flores, se ruega que se estudie la posibilidad de desdoblamiento de las osuelas de E.G.B. sitas en la calle de

Colon. El Sr. Alcalde le contesta que dentro de los tramites reglamentarios se estudiara la posibilidad de tal desafectacion.

y no siendo otro el objeto de la presente sesion ordinaria, el señor Alcalde-Presidente ordena que fuera levantada la misma, cuando son las veintidos horas y cuarente y cinco minutos del dia de la fecha, firmandola todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]
En el Rey *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

7/80

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 16 de mayo de 1980, en 1ª convocatoria.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquin Prieto Cruz,

D. Juan-Abramo Nicolás Jorles,

En San Vicente de Alcántara a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta, cuando son las veintinueve horas y diez minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo

J. Angel Reyes Manso,
J. Alfonso Castro Escaso,
J. Ramón Gordillo Nrias,
D^o María Hernández Alegria,
D^o María Angeles Mouso Alvarez,
J. Celestino Salas Martín,
J. Francisco Fernández Cruz,
J. Justo Pérez Ripardo,
J. Alejandro Borriño Pizero,
D. Jorge Guart Vila

Secretario:

J. Manuel Nieves Domínguez

la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento y de acuerdo con la convocatoria que ha sido girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, con el fin de celebrar sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y por objeto los siguientes asuntos:

1^o.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - leído que fue por mi, el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

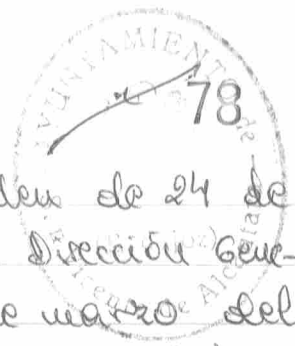
Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.B. O.O. del Estado y de la Provincia. - Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Real Decreto 772/1.980, de 29 de febrero, por el que se dictan normas sobre los servicios de comunicaciones en el medio rural y se crean las agencias colaboradoras, publicado en el B.O.E. N^o 103, de 29 de abril.

Se da cuenta del escrito N^o 797 del Gobierno Civil de la provincia (Unidad de Admou. Local), sobre gratificaciones de personal, dirigido a este Ayuntamiento y en el que textualmente se dice:

"En relación con su escrito n^o 320 de 18 de los corrientes sobre certificación relativa al acuerdo tomado por ese Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de octubre de 1.979, concediendo gratificaciones al personal con efectos de primeros de enero de 1.979, y que fue enviado en 24 de octubre de referido año visto a su oficio n^o 886, he de manifestarle lo que sigue: = 1^o.- Que telefónicamente fue informado el Sr. Secretario sobre este asunto,





y = 2º.- Que según se expone en la Orden de 24 de Enero de 1.978 y resolución de la Dirección General de Administración Local, de 21 de marzo del mismo año y aclaraciones e la misma dictadas por la Jefatura Central del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales en 28 de abril siguiente y que fue trasladada a ese Ayuntamiento por oficio-circular-5/78 de 3 de mayo, la competencia para la confección de retribuciones complementarias, entre las que están incluidas las gratificaciones, es competencia de cada corporación"

A las, digo, la vista del escrito que antecede el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se procede de inmediato al pago de las gratificaciones que le han sido asignadas al personal de este Ayuntamiento en consideración a los niveles de proporcionalidad y en las montías aprobadas en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 20 de octubre de 1.979 y con efectos del día 1 de enero de igual año. Acordando igualmente mantener las expresadas gratificaciones por carecer de ellas los funcionarios de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1.980, debiendo introducirse las modificaciones relativas a la auxiliar doña Francisca Sociles Casquero, con nivel de proporcionalidad 4 y al policía municipal don Fernando Fernández Iguaño, con nivel de proporcionalidad 3, con el fin de asimilarlos en el presente ejercicio de 1.980 a los expresados niveles en su totalidad.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Badajoz de Alcañices, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de

abril del presente año, con el fin de que por este Ayuntamiento, si se considera conveniente, se solidarice con el mismo, para que mediante una acción coordinada puedan alcanzarse los objetivos que en justicia se persiguen sobre la EN-521. Dada lectura por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, del acuerdo mencionado y en el que se aprobó una Moción de la Alcaldía de Valencia de Alcázar, relacionada con la carretera Nacional 521, Cáceres frontera portuguesa. El Pleno enterado del contenido íntegro de la misma acuerdo prestando su total adhesión a los acuerdos adoptados por el Ilmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcázar en tal sentido.

3º Moción de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta a la Corporación una Moción que copiado literalmente, dice así:

" Moción de la Alcaldía.- Plan de Transformación.
Sres. Concejales: = Desde que tomé posesión este Ayuntamiento, hace ahora poco más de un año, se han realizado importantes mejoras de saneamiento y asfaltado de calles, que han dado como resultado un extraordinario servicio y mejoras para numerosas familias que desenvolvían su vida en un agobiante ambiente de abandono; se han realizado algunas mejoras en el Matadero Municipal; se ha adecentado el Cementerio, que hoy es orgullo del vecindario; han sido realizadas obras numerosas obras nuevas para subsanar importantes deficiencias; se han puesto en servicio dos importantes Centros educativos, la Escuela de Formación Profesional y el nuevo Colegio de E. G. B., aunque es obligado reconocer que el mérito de la consecución de estos centros se debe a iniciativas de Corporaciones anteriores y que

a nosotros nos ha cabido el honor de llevar a efecto su puesta en marcha. - La mayor parte de las anteriores obras se han realizado con un decidido y meritorio empeño, solo con los escasos medios económicos que se nos han proporcionado a través de las subvenciones para el trabajo comunitario y con una pequeña ayuda de la Diputación Provincial. - El esfuerzo ha sido verdaderamente importante, el entusiasmo de todos los componentes de la Corporación, valioso y el resultado económico plenamente satisfactorio, si se tiene en cuenta la dificultad de las obras y la incalculable mejora de vida que ha supuesto para parte de la población. - Sin embargo, esta Alcaldía estima que son muchas las necesidades y urgentes e importantes los problemas que debemos tratar de resolver. Esas necesidades no podrán ser resueltas plenamente si solo nos limitamos a esperar el "mañá" de las subvenciones del trabajo comunitario, que llegan generalmente con retraso y escasez evidente. - Será necesario adoptar otras decisiones de mayor convergencia y consciente responsabilidad si queremos afrontar con decisión y rotundidad la solución de tales problemas. - Considerándolo así y segun este Alcalde de recoger el sentir de la Corporación, parece oportuno iniciar un extenso y profundo estudio de necesidades, que nos den a conocer lo que realmente precisa la población y afrontar tales problemas directa y decididamente para llevar a cabo una lógica y óptima transformación. - A modo de sugerencia, este Alcalde considere oportuno el arbitrar los pertinentes medios para que el Ayuntamiento -

mente con algún patrimonio que posibilite tal realización, por ejemplo, de un plan de urbanización; de un polígono industrial que pudiera ser de gran rentabilidad; de un mercado de abastos digno; de un complejo deportivo adecuado; de una piscina municipal de las debidas proporciones que permita, no sólo ser rentable, sino que sirva de esparcimiento y actividades deportivas; de zonas donde puedan ubicarse un gran parque ajardinado; de apertura de nuevas calles; de contar con medios sanitarios convenientes; de desafectar edificios pertenecientes al Ministerio de Educación para destinarlos a fines que reporten alguna utilidad y rentabilidad; de ampliar convenientemente el polígono urbano; de poder facilitar terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial; de exigir la creación de un centro docente de Enseñanza Media y, más ambiciosamente también, realizar cuanto sea necesario para extender y unificar nuestro término municipal, hoy dividido arbitraria y absurdamente en dos sectores separados, único caso en España de tal anomalía territorial. - Para llevar a cabo el estudio de este ambicioso Plan de Transformación, este Alcalde propone a la Corporación el nombramiento de una amplia Comisión de estudio, que podría subdividirse en subcomisiones o secciones, para iniciar los primeros pasos y aglutinar los diferentes pareceres que den como resultado el confeccionar el Plan de forma decidida, eficiente y urgente, y una vez perfilado dicho plan, estudiar y concretar por separado proyectos y presupuestos a realizar de la forma más coherente y beneficiosa posible. - No se le ocultan a este Alcalde las difi-



cultades de toda índole que puede ofrecer la
 realización del Plan. Pero si todos actuamos con
 tenacidad, entusiasmo y decisión, es posible que
 la transformación pueda ser una realidad y un sin-
 gular medio de bienestar para todos. - Una vez -
 perfilado el Plan, la Comisión podrá también -
 sugerir los medios de financiación, a través de
 un empréstito con el Banco de Crédito Local u
 otra entidad financiera que ofrezca convenientes
 ventajas económicas. - Para el estudio del Plan,
 esta Alcaldía sugiere que la Comisión recabe, si
 fuere necesario, el asesoramiento técnico de personas
 o entidades capacitadas para ello. - Si la Corpora-
 ción lo autoriza, esta Alcaldía propondrá el nú-
 mero de concejales que han de formar la Comisión
 para el estudio del Plan. - Y, por último, esta Al-
 caldía agradece de antemano el entusiasmo, de-
 dicación y cariño que supondrá la contribución
 personal de los señores concejales a la realiza-
 ción del Plan, que podrá llevar a la transfor-
 mación de nuestro querido pueblo y facilitará
 la labor de las Corporaciones que nos sucedan
 en la tarea administrativa municipal. - San Vicente
 de Alcázar, 16 de Mayo de 1970. - el Alcalde.
 Firmado y rubricado: D. Enrique Santos Herrera."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimi-
 dad prestarle su aprobación al contenido íntegro -
 de la Moción del Sr. Alcalde.

Seguidamente se procede al nombramiento de la
 Comisión para el estudio del Plan de transforma-
 ción, lo que queda integrado por el Sr. Alcalde -
 Presidente del Ayuntamiento y por los siguientes
 señores Presidentes de las diversas comisiones infor-
 mativas constituidas en este Ayuntamiento: D. Joe-

quin Prieto Cruz, D. Juan Antonio Nicolás Joriles, D. Ramón González Arias, D. Celestino Salas Martín y doña María de los Angeles Pouso Alvarez, siendo sus cometidos los siguientes.

1.º.- Informe sobre la conveniencia o no de llevar a cabo el Plan de Transformación.

2.º.- Establecer prioridad de las iniciativas o de las obras a realizar.

3.º.- Cálculo aproximado del importe de las obras, por separado.

4.º.- Estudio de financiación de las obras.

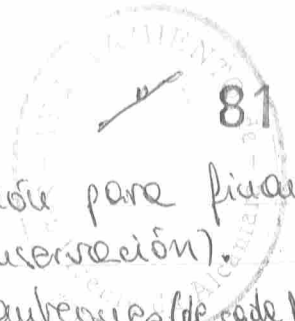
5.º.- Estudio de los Centros u Organismos a los que se puede solicitar ayuda económica para el desarrollo del Plan.

6.º.- Somero estudio para llevar a cabo un posible empréstito.

4.º.- Moción sobre construcción de nichos en el Cementerio Municipal.- Por mí el secretario de orden de la Presidencia, se da lectura de la Moción sobre construcción de nichos en el Cementerio Municipal del Delegado del mismo y que figure en sesión celebrada el día 18 de abril de 1980, habiéndose adoptado en dicha sesión - que la presente Moción pase a informes de las Comisiones de Sanidad y de Hacienda con el fin de resolver lo que proceda. Vistos los informes emitidos al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda en el sentido de que:

1.º.- La construcción se realice en dos fases, comprendiendo cada una de ellas la construcción de 80 nichos.

2.º.- Que para la financiación de dicha obra se incluya en el presupuesto ordinario del presente año, partida del Cementerio, un importe de



1.400.000 pesetas, (de éste un millón para financiación y 400.000 pesetas para conservación).

3º.- Supresos; Por venta de los pañuelos (de cada fase):
 40 de 1º y 4º filas, a 10.000 pesetas. . 400.000 Ptas.
 40 de 2º y 3º filas, a 15.000 pesetas. . 600.000 "
 TOTAL 1.000.000 "

4º.- Ejecución de las obras; Por administración directa, atendiendo en cuanto a mano de obra, al Decreto 2.544/79, de 19 de octubre, (B.O.E. Nº 267), con obreros de la construcción acogidos al subsidio del desempleo.

y por la Comisión informativa de sanidad, en el sentido de que está de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, y admite la conveniencia de la realización de dichas obras, siempre y cuando se lleven a cabo en el sentido, obispo, sitio más idóneo y no exista endarcamiento en los nichos bajos. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad preterite su aprobación a los informes antes mencionados, debiendo procederse a la ejecución de las obras en dos fases, comprendiendo cada una de ellas la construcción de 80 nichos y al amparo del Real Decreto 2.544/1.979 de 19 de octubre de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y el Ayuntamiento, acordando igualmente que la ejecución de las obras lo sea directamente por administración y que la consignación en la partida del Cementerio lo será en la medida que ello fuere posible, debiendo llevarse a cabo las obras en el sitio más idóneo para que no exista endarcamiento en los nichos bajos.

5º.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, sobre instalación de agua y sanea-

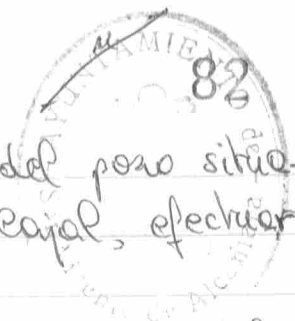
mientos varias calles y pavimentaciones.- Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, del informe que presenta el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo en cuanto al plan de saneamiento, distribución de agua y pavimentación, de cuyo contenido se dio cuenta en sesión celebrada el día 18 de abril del año en curso, habiéndose acordado que este programa pase a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para que, asesorado por el Sr. Aparejador y el albañil municipales, se debidamente informado al Ayuntamiento a los efectos que procedan. Visto el informe de la Comisión informativa de obras y urbanismo, en el que se dice que:

"Teniendo en cuenta el informe del Aparejador Municipal y las orientaciones del albañil municipal, esta Comisión acordó:

1.º.- Con relación a la propuesta de obras para las calles Lande del Aolo y Hermanos de Joto, se acuerda que se doten de los servicios de saneamiento y agua potable y pavimentación de los trozos que hagan falta, para proteger las tuberías, debido a la poca profundidad de las mismas en algunos puntos, al ser el firme de grava.

2.º.- Con respecto a la calle Prim, que confeccione un presupuesto el albañil municipal desde el final de la pavimentación hasta la casa de D. José Pérez García incluído la fachada de la misma, por ser necesario para proteger las tuberías de agua potable y saneamiento, al ser la profundidad de las mismas de 15 cms.

3.º.- En relación con el subvención que necesita construirse para el acceso al Campo de deportes, por su puerta principal y la colocación del alivadero.



ro al colector general, con salida del pozó situado al final de la calle Ramón y Cajal, efectuar dichas obras.

4º.- En cuanto a la calleje Máquina, se acuerda que haga un estudio por parte del Aparejador Municipal, a fin de poder ser aprovechada la calzada actual de la misma, como firme para el pavimento.

5º.- Las demás obras mencionadas en dicho proyecto, quedan en el mismo orden de preferencia en cuanto a saneamiento y distribución de agua potable." el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación al informe emitido por la expresada Comisión debiendo efectuarse las obras de acuerdo con el Plan antes mencionado.

6º Solicitudes varias.- Vista la solicitud formulada por D. Tenaro Márquez González, con domicilio en calle Pisu, nº 28, en suplica de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal. El Pleno del Ayuntamiento, acuerda dejar pendiente el presente asunto hasta que por el Cabildo de la Policía Municipal se informe si el Sr. Márquez González está o no incluido en la Seguridad Social.

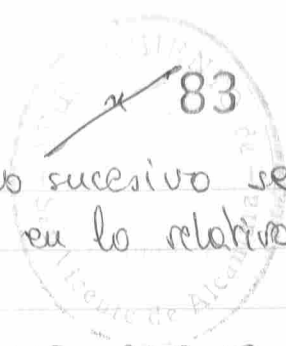
Vista la solicitud formulada por D. Francisco Caballero Tamiño y varios, manifestando que son propietarios de viviendas de reciente construcción - al sitio de travesía de la calle Queipo de Llano, careciendo dicho travesía del correspondiente alcantarado público y del que está muy necesitada, suplican la instalación de dicho servicio, siendo los gastos a cargo de los suscritores del presente escrito, que lo son D. Francisco Caballero Tamiño, D. José Márquez Morgado, D. Tenaro Caballero Ta-



orino, D. Casimiro Rosado Corchallo, D. Antonio Romero Rabazo, D. Antonio Ramajo Cuam, D. José Camillo Merino, D. Ramón Rebollo, D. Joaquín Guerra y D. Francisco Tamayo. Visto el informe emitido al respecto por los servicios correspondientes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad la dotación de alumbrado público de la travesía antes referida, siempre que los gastos de instalación lo sean a cargo de los solicitantes como indicaban en su respetable escrito.

Vista la solicitud formulada por D. Pablo Rollano Rosado, con domicilio en calle del Sr. Juan Carlos I, nº 1, de esta villa, exponiendo que su propiedad -destinada a Despacho Central de RENFE y almacén de pienso- sita en calle Queipo de Llano, se le invade con las aguas de lluvias hasta el extremo de entrar las mismas en su local, ocasionándole el lógico perjuicio y suplicando que por la Administración se adopten las medidas necesarias con el fin de solventar en lo posible tan importante problema. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la presente solicitud sea informada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo asistida del Sr. Aparejador municipal, además de solicitar con la mayor urgencia de la Jefatura Provincial de Carreteras la autorización necesaria para llevar a cabo en su caso las obras necesarias y ello por afectar a la carretera E-530 de Valencia de Alcázar a Badajoz.

7º.- Ruegos y preguntas.- Entrado en el período de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:
Por el Concejal Sr. Reyes Mauro, se pregunta el motivo por el que no está abierta la Biblioteca Pública, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que por carecer de personal afecto a la Biblioteca.



prohibiéndole igualmente que en lo sucesivo se reúna la Comisión correspondiente en lo relativo a la Biblioteca.

Por el Concejal Sr. Prieto Cruz, se ruega que se estudie la posibilidad de habilitar una oficina dentro del Ayuntamiento, para reuniones de las Comisiones informativas, se acuerda habilitar a dicho fin la oficina viuda al salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Por el Concejal Sr. Nicolás Toules se ruega que se estudie la posibilidad que pueda tener el Ayuntamiento en el problema relacionado con la fábrica de cordón Ricardo de Prado Cordero.

Se acuerda nombrar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los señores Concejales D. Jorge Guart Vila, D. Ramón Gordillo Arias y D. Francisco Fernández Cruz, con el fin de que, dentro de sus posibilidades, influyan en la resolución satisfactoria de este asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la presente sesión ordinaria, cuando son las veinticuatro horas del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



Handwritten signatures: *Jorge Guart Vila*, *Ramón Gordillo Arias*, *Francisco Fernández Cruz*, *Manuel Alvarado*

Handwritten signatures: *Alcalde-Presidente*, *Antonio*, *Bonifacio*

8180

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de junio de 1980.

Alcalde -

Presidente en funciones:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan-Antonio Nicolás Jorles,

D. Angel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Escaro,

D. Ramón Gordillo Arias,

D. María Angeles Mouso Alvarez,

D. Celestino Salas Martín,

D. Justo Pérez Ripado,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Alejandro Borrero Pizarro,

Ausencias justificadas:

D.ª María Hernández Negro,

D. José Cuatrecasas Vile

- Secretario -

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcázar a veinte de Junio de mil novecientos ochenta, cuando son las veintinueve horas y veinte minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Joaquín Prieto Cruz, por delegación del Sr. Alcalde titular don Enrique Santos Romero, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, asistidos de mi el Secretario, y de acuerdo con la convocatoria que ha sido girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y por objeto los siguientes asuntos:

1.º.- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- leída íntegramente por mi el Secretario, de orden de la presidencia, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2.º.- Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.B. O.O. del Estado y de la Provincia.- Al respecto se da cuenta del Real Decreto 1.082/1.980, de 6 de junio, sobre la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el ejercicio de 1980, publicado en el B.O. del Estado N.º 141, correspondiente al día 12 de junio.

3.º.-

Informes comisiones.- Por mi, el Secretario, de orden de la presidencia se da lectura a los informes de las siguientes comisiones:

Comisión informativa de Obras y Urbanismo-





Por lo mismo se informa sobre los siguientes asuntos:

- 1.º.- estudio pavimentación tramo calle Priu.
- 2.º.- estudio aportación voluntaria de los vecinos afectados por dicha pavimentación. La expresada Comisión eleva el siguiente Informe Dictamen:

1.- A raíz de las persistentes averías en la red de distribución de agua, motivadas por el peso de vehículos de transporte, esta Comisión sugiere - efectuar la pavimentación del tramo primero - de la calle Priu y travesía o la mayor parte de su totalidad, siempre y cuando se cuente con la aportación voluntaria de los vecinos afectados.

2.- Con respecto al estudio de la aportación voluntaria de los vecinos afectados por dicha pavimentación, la Comisión estima se debiera convocar a mencionados vecinos para ver si están de acuerdo con referida aportación. El Pleno del Ayuntamiento acuerde por unanimidad prestarle su aprobación al precedente informe, sin perjuicio de que el mismo sea ampliado y puesto en conocimiento del Pleno sobre aportaciones voluntarias ofrecidas por los vecinos afectados y de acuerdo con el presupuesto resultante a confeccionar por el Sr. Aparejador municipal a la mayor brevedad posible.

Comisión informativa de festejos.- Por uní- el secretario, de orden de la Presidencia se da lectura del informe-dictamen emitido por dicha Comisión en el que se sugieren los siguientes extremos:

- 1.- Las fiestas quedan señaladas para los días 15, 16 y 17 de agosto.
- 2.- Abarcar un amplio programa con la mayor



variedad de motivaciones para mayores, jóvenes, y niños.

3.- Para llevarlo a cabo la Comisión tomó la iniciativa de hacer un reparto del mismo entre sus miembros.

4.- Asimismo sugiere dedicar las fiestas de este año a la industria local del corcho, y para ello cual cosa mejor que montar un stand con la exposición de los productos derivados de él y elaborados en San Vicente siempre contando con la colaboración de los industriales.

5.- Exposición del programa y ampliación del mismo.

Tras amplia deliberación el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que en el Presupuesto municipal ordinario que se está confeccionando se consiga en la partida correspondiente la cantidad de 350.000 pesetas para atender a los festejos tradicionales de esta villa durante el presente año. Por lo que se refiere a la programación de los festejos entiende que ello es competencia de la propia Comisión de festejos fiscalizada por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento a todos los efectos.

4º Personal.- Al respecto se da cuenta de los siguientes extremos:

Escrito - moción presentado por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento que copiado literalmente dice:

"Don Enrique Santos Herrera, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, al tener conocimiento de que en la Planilla de Personal visada por la Dirección General de Administración local, existe en la actualidad dos plazas vacantes, correspondien-

AYUNTAMIENTO
de San Vicente de Alcántara
85

tes a Cabo de la Policía Municipal y Barrendero (actualmente en régimen de contratación a fi- nalizar el día 10 de Julio del presente año), es por lo que dada la gran necesidad que existe de provistar dichas plazas, propone al Pleno del Ayuntamiento la iniciación de los expedientes respectivos para la finalidad que se persigue.

Igualmente tiene el honor de poner en conocimiento del Pleno de la Corporación que próximamente se producirá la baja por jubilación del señor - auxiliar de intervención, don Antonio Expósito Vas, lo que inevitablemente conlleva la creación de una plaza de auxiliar de Administración General - afecta al servicio de Intervención y ello con la mayor premura dada la imperiosa necesidad de tener cubierto en todo momento su servicio de tanta trascendencia para el desenvolvimiento de este Ayuntamiento como lo es el de Intervención. Por ello propongo al Pleno de esta Corporación la iniciación del expediente correspondiente para la creación de la plaza antes mencionada.

Dados los motivos que se expresan anteriormente espero y confío que por el Pleno de esta Corporación se le prestará su aprobación al contenido - del mismo. - San Vicente de Alcántara a 17 de Junio de 1.980. - El Alcalde, e. Santos. "Firmado y rubricado."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a todo lo que antecede, debiendo en consecuencia procederse a instruir los expedientes correspondientes para cubrir mediante oposición libre las plazas actualmente vacantes de Cabo de la Policía Municipal y de Barrendero, así como para la creación de una plaza

za de auxiliar de Intervención.

INFORME DE LA ALCALDIA.- Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de un informe de la Alcaldía en el que se dice: "Llamada telefónica de don Agustín Casillas, Jefe de la Unidad Básica. "Sobre las gratificaciones del año pasado y demás emolumentos se deberá subir en el nuevo presupuesto el 8,50 por 100 más el 4 por 100, lo que supone una subida aproximada del 15 por 100." El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad una subida por los conceptos antes expresados y para todo el personal de Planta al servicio de este Ayuntamiento del 12,50 por 100.

5.º - solicitudes varias.-

Vista la solicitud formulada por don Tenorio Márquez González, con domicilio en la calle Prim, 28, en súplica de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal. El Pleno acuerda por unanimidad dejar pendiente la presente solicitud con el fin de que por el Cabildo de la Policía municipal sea informado más ampliamente lo mismo, en el sentido de indicar con quien trabaja el señor Márquez González, así como durante muchos días trabaja al año e ingresos mensuales percibidos por el mismo.

6.º - Dar cuenta de la oferta de venta del terreno, al sitio de "Cobón".- Dada lectura por mi el secretario de orden de la Presidencia del escrito de oferta de venta dirigido a este Ayuntamiento por los propietarios del terreno al sitio de "Cobón" y cuya oferta lo es de 375.000 pesetas. Vista el informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda que lo halla totalmente correcto y que es del tenor siguiente: "Visto el

contenido del presente escrito resulta que en el momento presente no es posible proceder al pago de las 375.000 pesetas que en el mismo se indican. No obstante, si el Pleno del Ayuntamiento considerase de su interés la presente oferta y así lo aprueba, se podría prever dicha consignación en el presupuesto municipal ordinario que se está confeccionando. No obstante el Pleno de la Corporación con su superior criterio, decidirá lo procedente." El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde sean gestionadas las aportaciones voluntarias de los señores industriales afectados y conseguir en el presupuesto la diferencia resultante, para adquirir, si ello es posible, el referido terreno.

7º.- Solicitar, si procede, la desafectación de varios edificios y viviendas escolares.- Al respecto el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación Provincial de Educación la posibilidad de desafectar los siguientes edificios escolares:

Edificio en calle Ramón Cañisón, casa y escuela en "Vega del Madroñal", casa y escuela en "El Convento", casa y escuela en "Los Cordos" y ello teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que es del tenor literal siguiente:

"1.- En todos los casos en que deban ser clausuradas unidades o edificios escolares en razón de la falta de población escolar o debido a la construcción de nuevos centros, como en el presente caso, la Delegación Provincial de Educación lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, para que pueda iniciarse, si procede, el correspondiente expediente de desafectación que habilite para el

cambio de uso de dichos inmuebles.

2.- Se tendrá siempre presente el párrafo 3º del artículo 51 de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobada por Decreto 193/67, de 2 de febrero, (B.O. del Estado del 13), precepto que continúa vigente, de acuerdo con lo establecido por la disposición final 4ª de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, que, textualmente dice: "Los edificios públicos escolares, cualquiera que haya sido el procedimiento de su financiación, serán de propiedad del Municipio, pero no podrá destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización del Ministerio de Educación". De lo que se desprende que deberá enviarse en cada caso a la Delegación Provincial de Educación, la certificación del acuerdo corporativo legalmente adoptado, solicitando la desafectación del edificio cuyo cambio de uso se prevea, escrito que servirá de iniciación al oportuno expediente.

3.- Dicho expediente, con el informe del Delegado y demás que se consideren convenientes, se remitirá al Servicio de Patrimonio de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para su resolución, tome de razón en el Registro de Centros y demás actuaciones que procedan.

4.- Las Delegaciones Provinciales procederán a tramitar los expedientes con la mayor celeridad, a fin de que las Corporaciones puedan conseguir el cambio de uso propuesto a la mayor brevedad.

Hasta tanto no recaiga resolución expresa en el expediente, que se notificará fehacientemente a través de la Delegación al Ayuntamiento, éste deberá abstenerse de tomar decisiones unilaterales, en relación con el desalojo y ocupación de los inmuebles o locales para otros fines.

Tal es mi criterio que, como siempre, y respetuosamente someto al superior de esta Corporación".

Asunto declarado de urgencia.- Se conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es declarado de urgencia el siguiente asunto: Adquisición de la madre del edificio colindante con la calleja de la Capellanía, por donde tiene su entrada, propiedad de Don Joaquín Rollano Suque.- Visto el informe emitido por el Sr. Alcaide municipal en el sentido de que los 36 metros cuadrados de su superficie, a 2.000 pesetas metro cuadrado, arrojan un total de 72.000 pesetas. Visto igualmente el informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor en el sentido de que en el momento presente no es posible proceder al pago de las 72.000 pesetas que se indican. No obstante, si el Pleno del Ayuntamiento considere de interés la presente valoración y así lo apruebe, se podría prever dicha consignación en el presupuesto municipal ordinario que se está confeccionando, informe que la Comisión de Hacienda halla totalmente correcto. El Pleno del Ayuntamiento acuerde por unanimidad que por esta Alcaldía se gestione las posibles aportaciones voluntarias de los señores industriales afectados y que se prevea la diferencia resultante en el presupuesto municipal ordinario para la adquisición de la expresada madre, si ello es posible.

8.º.- Ruegos y preguntas.- Entredito en el período de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concejales hizo uso de la palabra, con lo que el señor Alcalde en funciones ordenó que fuera

Levantada la presente sesión ordinaria cuando son las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, firmáandola todos los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.



[Signature]
Ingalhaya

[Signature]
Ramón

[Signature]
Francisco Fernández

9/80

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, en 1ª convocatoria, el día 30 de junio de 1980.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Toles,

D. Manuel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Encaso,

D. Ramón Gorosillo Arias,

D.ª María-Angelina Alonso Alvaroz,

D. Celestino Salas Martín,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Alejandro Borrás Pizarro,

En San Vicente de Alcántara a treinta de Junio de mil novecientos ochenta, cuando son las veintete horas y treinta minutos, se reunió en el salón de sesiones de su Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, presididos por el Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y de acuerdo con la convocatoria que he sido girada al efecto con entrega del correspondiente orden del día, que tuvo por objeto los siguientes asuntos:



D. Jorge Guart Vile.
 Ausencias justificadas:
 D.ª María Hernández Alegre,
 D. Justo Pérez Ripado
 -Secretario accidental-
 D. Eladio Pizarro Núñez.

1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Dada lectura por mi, el secretario accidental, de orden de la presidencia, del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

2.º.- Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la región extremeña tomada por la Junta Regional de Extremadura el 12-5-80.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, - adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la región extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la región extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inició el plazo de seis meses - que determina la Constitución, en su artículo 143.º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa

del proceso autonómico y que son:

1.º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2.º.- De las dos Terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por este vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremadura.

La Alcaldía, a continuación, propone que el acuerdo sea adoptado adicionando al criterio expresado en el acuerdo de la Junta Regional, lo siguiente:

1.º.- Que aun accediendo a la Autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, quede abierta la posibilidad de alcanzar el máximo nivel autonómico que establece la Constitución y de que Extremadura se contribuya en una Comunidad Autónoma sin discriminación alguna respecto a otras.

2.º.- Que el Proyecto de Estatuto de Autonomía dote a Extremadura desde el primer momento de instituciones propias que permitan, tanto el autogobierno, como la autolegislación, por lo que sus



instituciones fundamentales han de ser:
Asamblea legislativa elegida por sufragio universal con representación proporcional.

Consejo de Gobierno y Presidente elegidos y responsable ante la Asamblea.

Tribunal Superior de Justicia que percibe el autogobierno y la autolegislación, que son las notas definitivas de una verdadera Autonomía.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño, el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso y la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

Considerando el Sr. Alcalde que este asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico y la propuesta de la Alcaldía expresada.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión del 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña así como a la adhesión propuesta por él y repetida.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por MAYORÍA con diez votos a favor y una abstención, ésta de la Concejala Doña María Angeles Mouro Alvarez, por la Corporación Municipal, cuyo número de miembros de derecho es de trece, en sesión



Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento - adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, accediéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. Que aun accediendo a la Autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, quede abierta la posibilidad de alcanzar el máximo nivel autonómico que establece la Constitución y de que Extremadura se constituya en una Comunidad Autónoma sin discriminación alguna respecto a otras.

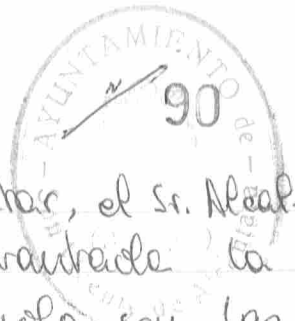
Tercero. - Que el Proyecto de Estatuto de Autonomía dote a Extremadura desde el primer momento de instituciones propias que permitan tanto el autogobierno, como la autolegislación, por lo que sus instituciones fundamentales han de ser:

Asamblea Legislativa elegida por sufragio universal con representación proporcional.

Consejo de Gobierno y Presidente elegidos y responsable ante la Asamblea.

Tribunal Superior de Justicia que permite el autogobierno y la autolegislación, que son las notas definitorias de una verdadera Autonomía.

Cuarto. Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad, se remite copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.



y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordena que fuera levantada la presente sesión extraordinaria cuando son las veintinueve horas y veinte minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a lo mismo de lo que, como Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

10/80 = Sesión ordinaria celebrada el 18-7-80 =

- Presidente:
- D. Joaquín Prieto Cruz.
- Concejales:
- " Angel Reyes Manso,
- " Alfonso Castro Escaso,
- " Ramón Godillo Añas.
- D^a María Hernández Alegría.
- D. Francisco Fernández González.
- " José Guast Vila,
- " Alejandro Borrino Pizarro.

- Ausencias justificadas:
- D. Enrique Santos Herrera,
- " Juan Antonio Nicolás Soales,
- D^a María Angeles Alonso Alvarez,

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, cuando son las veintuna horas y catorce minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde accidental, D. Joaquín Prieto Cruz, debidamente facultado para ello por el Sr. Alcalde D. Enrique Santos Herrera, y con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de cele-

D. Justo Pérez Ripado, abrir la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria, y que de acuerdo con la misma que ha sido reflatuaria-mente girada al efecto, con entrega del correspondiente Orden del Día, tendría por objeto los siguientes asuntos:

1º - Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior. - Leída por mí, el Secretario, de orden de la presidencia, el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º - Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la provincia. - Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Real Decreto 1.373/1980, de 13 de junio, de creación de Consorcios para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales y delimitación de su ámbito espacial.

Circular nº 8/1980, sobre posibilidad que tienen los miembros de las Corporaciones Locales de abstenerse de votar en la adopción de acuerdos.

Escrito dirigido por la Consejería de Administración Territorial, en el que dice: "Habiendo llegado el momento de asumir las competencias en materia de Administración Local por parte de la Consejería de Administración Territorial, quiero, en primer lugar, enviarle un cordial saludo a la Corporación que preside y manifestarle mis mejores deseos en esta nueva etapa que comenzamos, esperando que nuestras relaciones se desarrollen positivamente en el mejor servicio de su localidad y nuestra Región. Asimismo se adjunta al referido escri-

to el desarrollo del artículo correspondientes a las transferencias de Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.912/1.979, de 21 de diciembre." El Pleno queda enterado y complacido por el cordial saludo que le dirige el Plmo. Sr. D. Felipe Romero Moscillo, Consejero de Administración Territorial.

Moción explicativa sobre el Burgo Jurístico Nacional de la localidad de Orellana la Vieja, provincia de Badajoz, presentada por D. Antonio Cabanillas Acedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de dicha localidad y que fue aprobada por unanimidad en sesión del Pleno celebrado el 12 de abril de 1.980. Dada lectura de la referida Moción por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia, el Pleno, una vez enterado del contenido íntegro de la misma, acuerda por unanimidad adherirse a la repetida Moción en todos los puntos que en la misma se contienen.

Escrito nº 1920 de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre programación de viviendas de promoción pública para el ejercicio de 1.981 y en la que figura esta Villa en dicha programación con la posible construcción de 60 viviendas, solicitando que se le indique si este Municipio cuenta con los terrenos necesarios y está dispuesto a cederlos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, y que en tal supuesto se deberá remitir la documentación que indican en el referido escrito.

El Pleno acuerda facultar al señor Alcalde tan ampliamente como le sea necesario



y en derecho le corresponda para que en unión de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, gestione ante la Delegación Provincial la posibilidad o posibilidades de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de las 60 viviendas que se dicen anteriormente.

3º - Discusión y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al año 1980. Seguidamente a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen general por capítulos:





Capítulo

= GASTOS =

A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1-	Remuneraciones del personal;	16.017.405
2-	Compra de bienes corrientes y de servicios,	9.378.821
3-	Intereses	767.984
4-	Transferencias corrientes	302.000
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6-	Inversiones reales	882.250
7-	Transferencias de capital	—
8-	Variación de activos financieros	100.000
9-	Variación de pasivos financieros.	370.119
	<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>27.818.579</u>

INGRESOS

A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1-	Impuestos directos	3.098.200
2-	Impuestos indirectos	2.100.000
3-	Fasas y otros ingresos	8.469.000
4-	Transferencias corrientes	13.697.494
5-	Ingresos Patrimoniales	60.000
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6-	Enajenación de inversiones reales	—
7-	Transferencias de capital	293.885
8-	Variación de activos financieros	100.000
9-	Variación de pasivos financieros	—
	<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>27.818.579</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mis-

mo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por el señor Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales. Previa deliberación y discusión de este asunto, se procede a la votación nominal del mismo, habiéndose pronunciado en sentido negativo, a las asignaciones los siguientes señores: Don Joaquín Prieto Cruz, D. Ángel Reyes Manso, D. Alfonso Castro Escaso, D^a María Hernández Alegria, D. Jorge González Vila y D. Alejandro Borrero Pizarro, y en sentido afirmativo los siguientes señores: Don Ramón Godillo Arias y D. Francisco Fernández Cruz, por lo que el Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de sus miembros renunciar a las referidas asignaciones.

Igualmente por el Concejal señor Castro Escaso se sugiere la conveniencia de que a la partida 277 del Presupuesto aprobado, se le debiera titular "Sanvicenteño F.C. y otras Asociaciones Deportivas", manteniendo la misma consignación, a lo que le prestan su aprobación todos los señores Concejales.

4^o Personal. - Al respecto se acuerdan los siguientes extremos:

Dada lectura por mí el Secretario, del es-

93

crito presentado por el seños Alcalde, en el que dice textualmente: " Don Joaquín Prieto Cruz, Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que en sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente el día 16 de julio del corriente año, fue estudiada la solicitud formulada por don Ramón Fernández Ignacio, policía municipal al servicio de este Ayuntamiento, exponiendo que al haber aprobado las oposiciones convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal en el expresado Ayuntamiento y suplicando con tal motivo la concesión de excedencia voluntaria de acuerdo con lo que determinan al respecto las reglamentaciones en vigor, la Comisión acordó por unanimidad concederle al seños Fernández Ignacio la excedencia voluntaria durante el plazo mínimo de un año y por tiempo indefinido. A la vista de lo que antecede esta Alcaldía considerando que la Plantilla de la Policía Municipal existente en este Ayuntamiento y que lo es actualmente de 6 números, incluido el Cabo accidental, queda con la mencionada excedencia reducida a 5 números, que considera evidentemente insuficiente teniendo en cuenta el número de habitantes de esta Villa, así como los cometidos a realizar por la Policía Municipal. Por todo ello propone al Pleno de la Corporación que la expresada plaza sea cubierta mediante ope-

los
aporo
nes-
iden
9,-
sig
brán
nes
de
u-
en
si-
D.
oca-
Ep
u
o:
Fer.
ito
-
rsig
Es
a
o,
tas
mis
u-
os
es-

sición libre y que, de merecer ello su aprobación, se proceda en esta sesión igualmente a aprobar las Bases que han de regir esta oposición. Espero y confío de todos los compañeros de esta Corporación que la presente propuesta sea aceptada por el bien de esta Comunidad. - San Vicente de Alcántara a 17 de julio de 1980. El Pleno acuerda por unanimidad hacer suya la propuesta del señor Alcalde a la vista de lo que antecede y del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de Junio de 1980, acuerdo por unanimidad aprobar las Bases que han de regir las oposiciones libres para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Una de cabo de la Policía municipal, una de Policía municipal y una de barrendero municipal.

Igualmente y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1980, el Pleno adoptó el acuerdo que sigue: "Modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento. - Se da lectura del expediente instruido para modificar la Plantilla del personal funcionario de esta Corporación, y estudiadas la moción de la Alcaldía - Presidencia, y el informe de la Secretaría, se acordó por unanimidad de los señores asistentes lo siguiente:

Primero. - Modificar la Plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, creando la plaza cuya denominación, clasificación, características y retribuciones son éstas:



Una plaza de auxiliar de Administración General afecta al servicio de Intervención con dedicación total, clasificada en el grupo Administración General (D. 689/1.975), subgrupo Auxiliares de Administración General, con jubilación a la edad de 65 años, a la que se asigna el índice de proporcionalidad 1,7 a efectos de retribuciones, y el nivel 4 para complementos.

Segundo.- Que se someta el expediente al preceptivo visado de la Dirección General de Administración Local y, obtenido éste, se continúe el trámite del mismo en la forma prescrita por las disposiciones que resulten aplicables.

Barrendero municipal.- En este punto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, dada la necesidad de tener cubierto tan importante servicio, - suscribir contrato con don Ignacio Bernal Misón y ello con efectos del día 10 de julio de 1980 y solamente durante el tiempo que dicho vacante no sea cubierta por el sistema de oposición libre, siempre que sea del interés del señor Bernal, al que se le hará saber el contenido del presente acuerdo a los efectos de que, si así lo desea, proceda a solicitar en el concepto antes expresado la referida vacante.

5º

Solicitud formulada por don José Costo Díaz, en súplica de cesión de la charca de arriba.- Vista la solicitud formulada por el que se dice anteriormente, con do-

micilio en la calle Seneiros de Llano, n.º 41, 2.º, de esta Villa, en la que expone:

1.º Que el solicitante y varios vecinos más, tienen el proyecto de constituir en esta Villa una Sociedad de pescadores con el fin de poder practicar el deporte de la pesca la totalidad de los aficionados al mismo, y cuya Sociedad llevaría el nombre de "Sociedad de Pescadores "La Tenca", de San Vicente de Alcántara.

2.º Que su idea es arreglar, en primer lugar, la charca de arriba, limpiarla de cieno para que haga más agua, eliminar la pesca actual que son carpas comunes y proceder al recebo de la misma con alvines de tenca, corriendo el peticionario y los demás con todos los gastos que se originen.

3.º Para la posterior constitución de dicha Sociedad, se comprometen a llevar a cabo los trámites legales dispuestos al efecto.

Por todo ello suplican la concesión, digo, la cesión de expresada charca a la Sociedad a constituir en su día, así como que les sea concedido el permiso necesario para las obras de reparación, limpieza y recebo expresados.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución el presente asunto; dado que para resolver lo que proceda es necesario que se una a esta petición todos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento y relacionados con la explotación actual de la pesca en la referida charca.

6.º - Solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. - El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a las

solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal para el corriente año, formuladas por los siguientes señores peticionarios: Doña Antonia Chaparro Marqués, con domicilio en la calle Lizarro, n.º 26, D.ª Teresa Behorques Nevado, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, n.º 7 y D.ª Victoria Núñez Rosado, con domicilio en la calle Pizarro, n.º 37. Vista la solicitud de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de D. Jenaro Márquez González, con domicilio en la calle Prim, n.º 28, el Pleno acuerda por unanimidad denegarle su inclusión en el referido Padrón y ello por estar trabajando con otras empresas y por ello con la obligación de estar afiliado a la Seguridad Social.

7.º - Entrado en el periodo de preguntas y respuestas ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, con lo que el señor Alcalde ordenó que fuera levantada la presente sesión ordinaria, cuando son las veintitres horas y treinta minutos del día de la fecha, firmando la todos los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Angel Rey

Bohina B. Fatu

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

11/80 = Sesión ordinaria celebrada el 19-9-1980 =

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

" Joaquín Prieto Cruz,

" Juan Antonio Nicolás Tociles,

" Ángel Reyes Manso,

" Alfonso Castro Escaso,

" Ramón Godillo Asias,

D^a María-Angeles Alonso Alvarez,

D. Francisco Fernández Cruz,

" Justo Pérez Ripado,

" Celedonio Salas Martín,

" Alejandro Borrino Pizarro,

Ausencias justificadas:

D^a María Hernández Alegria

D. Jorge Smart Vila.

Secretario accidental:

Eladio Pizarro Niñez

En San Vicente de Alcántara, a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde, don Enrique Santos Herrera y con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que, de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente Or-

den del Día, tendría por objeto los siguientes asuntos:

1^o Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Leída por mi, el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2^o Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la provincia. - Al respecto se da cuenta de lo siguiente:

De la petición que hizo al señor Alcalde el Sr. Secretario de esta Corporación, en acumulación, don Manuel Nieves Dominguez, con fecha 10 del actual, solicitando, conforme con



lo determinado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, le fuera concedido un mes de licencia por enfermedad, petición que hizo desde Salamanca donde se encuentra ingresado en el Hospital Clínico Universitario por padecer bronconeumonía; informándose por el Sr. Alcalde haber concedido dicha licencia.

De la carta que con fecha 24 de julio pasado ha dirigido al Sr. Alcalde el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales sobre el Club de la Tercera Edad de esta localidad en la que resume que, de no surgir contratiempos, se abrirá dicho Centro en el transcurso del mes de octubre próximo.

Del escrito que se ha recibido de la Excma. Diputación Provincial de fecha 16 del actual acompañando otro que varios vecinos de esta Villa, domiciliados en la calle Julio Senador Gómez, le han dirigido, en el que exponen que carecen de agua potable y desagüe y se preguntan: ¿No sería posible mediante su intervención que nos pusieran el agua y desagüe? Enterada de ello la Corporación por unanimidad acordó: Que se informe a la Excma. Diputación Provincial, conforme interesa en su escrito referido, es cierto que dicha calle o barriada está necesitada de los servicios de agua y de saneamiento, y que se eleve a la citada Corporación Provincial escrito en petición de que conceda a este Ayuntamiento una subvención para la dotación de dichos servicios a indicada barriada así como también para otras calles que igualmente carecen de los mismos.

3º

Permuta del epido junto al Cementerio, propiedad de este Ayuntamiento, por finca pro-



propiedad de D. Higinio Rodríguez Mosujo, al sitio "Cementerio". - Por el señor Alcalde se informa que, según acordó el Pleno de la Corporación en sesión del 16 de noviembre de 1979, en relación con dicha permitta, se ha continuado el trámite del expediente correspondiente, procediendo ahora que por el Ayuntamiento se adopte acuerdo sobre tal permitta que consistirá que éste permittará 4.260 metros cuadrados del ejido que posee este Municipio al sitio "Cementerio", como Bien Patrimonial de Propio, con don Higinio Rodríguez Mosujo y éste permittará al Ayuntamiento 5.190 metros cuadrados del terreno que posee colindante con la fachada norte del Cementerio municipal, en el que está instalando una industria de corcho, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha industria se instalará en condiciones tales que el Cementerio no se contamine nunca de polvo, residuos, etc. de la misma.

Que el terreno que el señor Rodríguez permittará al Ayuntamiento será cercado con paredes de grosor, altura y materiales que estimen los servicios técnicos del Ayuntamiento, siendo todos los gastos, tanto de materiales como de jornales, por cuenta del Sr. Rodríguez, así como todos los gastos de allanar debidamente dicho terreno y quedarlo totalmente limpio de malezas que, como se dice, serán a cargo del repetido Sr. Rodríguez.

El terreno que el Ayuntamiento permittará es partiendo de la distancia de ocho metros del muro Este del Cementerio Municipal y a todo lo largo de dicha pared.

La madera de los eucaliptus que arde que el Sr. Rodríguez, quedará a favor del Ayuntamiento.



Sometido el asunto a votación y realizaba la misma, dio el resultado siguiente:

Votaron sí a dicha permuta los siguientes señores: El Alcalde, don Enrique Santos Herrera, y los Concejales D. Joaquín Prieto Cruz, D. Juan Antonio Nicolás Jciles, D. Justo Pérez Ripado, D. Francisco Fernández Cruz, D. Celedonio Salas Martín y D. Ramón Gordillo Arias.

Votó no a dicha permuta el señor Concejal D. Alejandro Borrino Pizarro.

Votaron a la abstención los señores Concejales siguientes: D^a María de los Angeles Alonso Alvarez, D. Alfonso Castro Escaso y D. Angel Reyes Manso.

Por tanto el resultado de dicha votación fue el siguiente: Votos a favor, siete; votos en contra, uno, y votos a la abstención, tres.

En vista de ello el Ayuntamiento acordó por mayoría relativa aprobar la permuta de los 4.260 metros cuadrados de terreno del ejido municipal al sitio "Cementerio", por los 5.190 metros cuadrados de terreno propiedad de D. Higinio Rodríguez Mosujo, lindante con la fachada norte del Cementerio municipal, bajo las condiciones antes expresadas, y que se exponga al público el expediente correspondiente por plazo de quince días, previa publicación del oportuno Edicto en el Boletín oficial de la provincia, continuando el expediente su tramitación, debiendo unirse al mismo la valoración técnica de los terrenos a permutar y cuyos impuestos ascienden a 5.232.203 pesetas, según informe emitido por el Sr. Aparejador municipal.

4º Escrito de D. José Costo Díaz, sobre cesión de una charca por el Ayuntamiento, para la Sociedad de Pescadores, a constituir en ésta. - Dada lectura nuevamente a dicho escrito, del que tuvo conocimiento el Ayuntamiento en la sesión del día 18 de julio pasado, en el que se pide le sea cedida la "charca de arriba", de propiedad municipal, para practicar el deporte de la pesca por una Sociedad Deportiva de Pescadores que él y otros constituirán. El Ayuntamiento, vistos los antecedentes obrantes en relación con la explotación actual de la pesca en referida charca, acordó por unanimidad, en relación con la petición del Sr. Costo, lo siguiente: A la Sociedad de Pescadores que se constituirá y cuando ésta se constituya, ceder en arrendamiento por el plazo de cinco años, el aprovechamiento de pesca de la "charca de arriba", por la cantidad de mil pesetas por todo indicado periodo de tiempo, y que dicha Sociedad, a constituirse se comprometa a realizar las obras de limpieza de dicha charca, recibir la misma con alevines de tenca, conservar y adecuar el entorno de la misma, con la prohibición de bañarse en ella persona alguna.

5º Acordar lo procedente en relación con el nuevo bloque de nichos que se construyen en el Cementerio Municipal. Se informa por el señor Alcalde que, conforme aprobó el Pleno municipal en sesión del 16 de mayo del año actual, se encuentra bastante avanzada la obra de construc-

ción de un nuevo bloque de nichos en el Cementerio Municipal, la que se realiza por administración directa. En vista de ello el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que a los nichos situados a la parte sur de dicho bloque, se les asigne o denomine serie P, y a los nichos situados a la cara o frente norte, se les asigne serie Q.; y que la venta a perpetuidad de un nicho de las series P y Q, de todas las filas de los comprendidos entre los números 14 al 20, ambos inclusivos, deberá ser para enterramiento inmediato, fijando el precio de venta de aludidos nichos, para ambas series, en 15.000 pesetas para los de las filas 2ª y 3ª, y en 10.000 pesetas para los de las filas 1ª y 4ª.

6º Ruegos y preguntas. - Entrado en el período de ruegos y preguntas, se formularon las siguientes:

Por la concejal señora Alouso Alvarez: Qué resolución se habría adoptado en relación con la denuncia que ella elevó proponiendo el cierre del local sito en la calle Cervantes en el que se vende pan por doña María Cascales, porque no reúne las condiciones sanitarias para tal clase de comercio. Se contestó por el Sr. Alcalde que, según informó el Sr. Jefe Local de Sanidad, se había requerido por escrito a dicha señora para que en el plazo de quince días adaptara dicho local conforme a las normas higiénico-sanitarias para la venta de dicho alimento, plazo que ha transcurrido sin adoptarse medidas y que por el Sr. Alcalde se le informaría.

También qué cómo se hallaba el trámite de los documentos que la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo interesó para la construcción de 60 viviendas en ésta. Por el Sr. Alcalde se le informó de las gestiones llevadas a cabo ante dicha Delegación y documentos ya aportados, estando sólo pendiente de aportar, digo, entregar unos planos y certificados del Registro de la Propiedad relativos a los terrenos que dos propietarios han ofrecido en venta, para tal fin, dado que el Ayuntamiento carece de ellos.

Por el Concejal Sr. Salas se ruega a la Alcaldía exija el que por los componentes de la Policía Municipal se vigile y se haga cumplir el Bando que se publicó sobre normas para evitar los molestos ruidos que producen los tubos de escape de gases de las motocicletas. Se contestó por el Sr. Alcalde que tomaba nota de ello para que por los agentes de la Policía Municipal se vigile el cumplimiento de dichas normas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el señor Alcalde ordenó fuera levantada la misma cuando son las veintidos horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario accidental, certifico.

Rodrigo G. G. G.
Sanchez
Bañina
Angel Ruy
Francisco Ferrer
o. f. alt.
Ramón



12/80 = Sesión extraordinaria del 3-X-80

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

- " Joaquín Prieto Cruz,
- " Juan-Antonio Nicolás Jociles,
- " Ángel Reyes Manso,
- " Alfonso Castro Escaso,
- " Ramón Gordillo Arias,
- D^a María Angeles Alonso Alvarez,
- D. Francisco Fernández Cruz,
- " Justo Pérez Ripado,
- " Celedonio Salas Martín,
- " Alejandro Borrino Pizarro,

Ausencias justificadas:

- D^a María Hernandez Alegria
- D. Jorge Guant Vila.

Secretario:

- " Mammel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcañete a tres de octubre de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera y con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar de primera convocatoria y que, de acuerdo con la misma, que ha sido replelamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, tendría por objeto los siguientes asuntos:

- 1^o Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior. - Leída por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación con las modificaciones que por errores padecidos se hacen constar en referido Borrador.

2º Dar cuenta de las valoraciones de los terrenos a permutar entre este Ayuntamiento y don Hilgino Rodríguez Morajo, al sitio de "el Cementerio". - Al respecto el Sr. Alcalde entiende que se debiera ir a una nueva valoración de dichos terrenos ya que considera totalmente exagerada la valoración dada a los mismos por el Sr. Aparejador municipal contratado de 5.232.203 pesetas, que ello puede obedecer a algún error de concepto. Es un terreno que carece de los servicios mínimos con arreglo a la Ley del Suelo y se encuentra fuera del casco de la población, motivo por el que no se puede edificar, figurando como Bien rústico en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento. El Pleno, no obstante lo anterior, entiende y así lo aprueba que no debe modificarse la valoración aprobada en el Pleno del día 19 de setiembre de 1.980 y que asciende a pesetas 5.232.203, todo ello después de una amplia deliberación al respecto.

3º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponda, para que una vez concluso el expediente pueda llevar a cabo la permuta de los terrenos mencionados en el asunto 2º del presente Orden del Día, mediante el otorgamiento del correspondiente contrato a suscribir ante Notario. El Pleno acuerda por unanimidad otorgarle al Sr. Alcalde las facultades que se dicen anteriormente.



Y no siendo otro el objeto de la presente, el señor Alcalde ordenó fuera levantada la misma cuando son las veintinueve horas del día de la fecha, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes a la misma de lo que yo, el Secretario, certifico.

~~Escritor~~ ~~Antonio~~ ~~Quirrell~~
~~Bonino~~
~~P. F. Uti~~
~~Francisco Terrazas~~
~~Justo Pérez~~

13180 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de noviembre de 1980, en 1ª convocatoria.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan-Antonio Nicolás Joriles,

D. Angel Reyes Muro,

D. Alfonso Castro Escaso,

D. Ramón Godillo Arias,

D.ª María Hernández Alegre,

En San Vicente de Alcántara a siete de noviembre de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, presididos por el señor Alcalde, don Enrique Santos Herrera, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y de acuerdo con la convocatoria

D. Celestino Salas Martín,
 D. Francisco Fernández Cruz,
 D. Justo Pérez Ripado,
 D. Alejandro Boniño Pizarro
 Ausencias justificadas:
 D^a María A. Alonso Álvarez
 D. Jorge Smart Vila
 - Secretario -
 D. Manuel Nieves Douloque

que ha sido girado al efecto con entrega del correspondiente
 te Orden del Día, que tuvo por objeto los siguientes
 asuntos:

1^o. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la se-
 sión anterior. - Leída por mí, el secretario, de orden de
 la Presidencia el acta de la sesión anterior es aprobada
 por unanimidad.

2^o. - Dar cuenta de la circular n^o 4 del Plan Provincial
 de Obras y servicios del año 1980, referida a Centros
 Sanitarios. - Dada cuenta del escrito-circular de la Excm.
 Diputación Provincial de fecha 23 de septiembre, relativo
 a la aprobación de la Obra n^o 252 de acondicionamiento
 en el centro sanitario a realizar en este Ayuntamiento,
 dentro del Plan Provincial de 1980, de cuyo contenido que-
 da enterada la Corporación Municipal y como se soli-
 cita en dicha circular, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: - se presta aprobación a la financiación de
 la Obra n^o 252 de Acondicionamiento en el Centro sani-
 tario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	313.120 Ptas.
" de la Diputación en concepto de sub- vención, (50%)	782.800 "
" del Gobierno Civil, con cargo a los fon- dos de Empleo Comunitario, según convenio sus- crito con la Diputación en 9-5-80, (30%).	469.680 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 1.565.600 "	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere
 el compromiso de aportar de momento la cantidad
 de 313.120 pesetas que es el 20% del presupuesto -
 aprobado para la obra y el 20% del posible in-
 cremento que pudiera resultar en virtud de revi-
 sión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del
 plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilita

posiciones
nuevas

de la re-
den de
prohibida

provincial
centros

2. Excmo.
relativo

de acuerdo

de acuerdo,

lo que

se soli-

acuerdo;

ción de

no sani-

ocura:

313.120 Ptas.

782.800 u

469.680 u

565.600 u

quiere-

unidad

esto -

de in-

de revi-

del

habilitar



